



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXXI
DURANGO, DGO.,
DOMINGO 5 DE
JUNIO DE 2016

No. 45

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

ACUERDO No. 168.-

EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA, COMO MEDIDA DE SEGURIDAD LA POSIBILIDAD DE QUE LOS PARTIDOS POLITICOS Y EN SU CASO, CANDIDATOS INDEPENDIENTES UTILICEN UN SELLO DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACION ELECTORAL EN LAS BODEGAS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES.

PAG. 4

ACUERDO No. 169.-

EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA COMO MEDIDA DE SEGURIDAD DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO QUE SE UTILIZARAN EL CINCO DE JUNIO, LA IDENTIFICACION DE UN FOLIO EN LAS MISMAS, Y LA CANCELACION DE AQUELLAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.

PAG. 13

ACUERDO No. 170.-

EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR CIUDADANOS A CARGOS DE ELECCION POPULAR REGISTRADOS POR DIVERSOS PARTIDOS POLITICOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016.

PAG. 21

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA.

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

ACUERDO No. 171.-

EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE LE OTORGA EL REGISTRO AL CIUDADANO AVELINO MENDOZA QUIROZ COMO CANDIDATO A SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL MEZQUITAL POR LA CANDIDATURA COMUN DEL PARTIDO ACCION NACIONAL Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO RECAIDA AL EXPEDIENTE SG-JDC-207/2016.

PAG. 30

ACUERDO No. 172.-

EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE LAS RENUNCIAS A CANDIDATURAS PARA CARGOS DE ELECCION POPULAR PRESENTADAS POR CIUDADANOS REGISTRADOS POR EL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016.

PAG. 39

CONVENIO ESPECIFICO.-

DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 48

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

CONVENIO
MODIFICATORIO.-

AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA UNIDADES MEDICAS MOVILES, NUMERO DGPLADES-UMM-CECTR-DGO-01/15. DE LA SECRETARIA DE SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 147

ACUERDO No. 977.-

POR EL CUAL SE OTORGA CAMBIO DE DOMICILIO A LA AUTORIZACION PARA IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR, EN TURNO MATUTINO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA A LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA ESTANCIA INFANTIL Y JARDIN DE NIÑOS ABACO.

PAG. 163

ACUERDO No. 978.-

POR EL CUAL SE OTORGA CAMBIO DE DOMICILIO A LA AUTORIZACION PARA IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR, EN TURNO MATUTINO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA A LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA ESTANCIA INFANTIL Y JARDIN DE NIÑOS SOLECITO.

PAG. 166

ACUERDO No. 979.-

POR EL QUE SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "PAPASQUIARO, A.C." LA ACTUALIZACION DE LA AUTORIZACION PARA IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR, EN TURNO MATUTINO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA COLEGIO LA PAZ.

PAG. 169

ACUERDO NÚMERO CIENTO SESENTA Y OCHO, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, emitido en sesión ordinaria número ocho del viernes 27 de mayo de dos mil dieciséis, por el que se aprueba como medida de seguridad la posibilidad de que los Partidos Políticos y en su caso, candidatos independientes utilicen un sello de seguridad para el resguardo de la documentación Electoral en las Bodegas Electorales de los Consejos Municipales.

ANTECEDENTES

1. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República promulgó la Reforma Constitucional en materia Político Electoral, aprobada el Congreso de la Unión y la mayoría de las Legislaturas estatales, por lo que el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral", se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.
2. El 23 de mayo de 2014, consecuencia de la Reforma Constitucional, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, ambas de orden público y de observancia general en el territorio nacional.
3. En fecha 3 de julio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto Número 178 de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Durango, que contiene la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado.

4. En fecha 6 de octubre de 2015, la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango aprobó el Acuerdo mediante el cual se emite la Convocatoria para la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de los ayuntamientos del Estado de Durango, cuya jornada electoral se efectuará el primer domingo de junio del año 2016.
5. El 7 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, declaró la instalación formal del proceso electoral ordinario 2015-2016, para renovar los poderes ejecutivo y legislativo, así como la integración de los 39 ayuntamientos del Estado.
6. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) mediante Acuerdo INE/CG917/2015, aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las Elecciones Locales 2016 y sus respectivos anexos.
7. El 16 de marzo de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG122/2016 por el que, en ejercicio de la facultad de atracción se establecen los criterios para conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, distribución de la documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla y recepción de paquetes electorales en la sede de los Consejos, al término de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales 2015-2016.
8. El 30 de abril de 2016, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango, aprobó mediante Acuerdo número ciento cincuenta y uno, los Lineamientos para desarrollar las sesiones especiales de los cómputos municipales, distritales y estatal para el proceso electoral 2015-2016.
9. El 20 de mayo de 2016, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango aprobó el Acuerdo número Ciento sesenta y uno, por el que se modifican los Lineamientos para

desarrollar las sesiones especiales de los Cómputos Municipales, Distrital y Estatal para el Proceso Electoral 2015-2016.

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el primer párrafo del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en los que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.
- II. Que conforme a lo dispuesto en el apartado C de la Base V, del invocado artículo 41 de la Constitución General de la República, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales.
- III. Que los artículos 63 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en correlación con los artículos 27 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 74, 76 y 77 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango establecen que la organización, preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales, es una función del Estado que se ejercerá a través del Instituto Nacional Electoral y del órgano público electoral local regulado por la Constitución Política Local, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales respectivas, y la ley local.
- IV. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana es la autoridad que tiene a su cargo la organización de las elecciones, de

conformidad con las atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes; así como de los procedimientos de plebiscito, referéndum y, en su caso, de consulta popular; goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; que en el ejercicio de la función electoral regirán los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, equidad y objetividad.

- V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, párrafo 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Durango, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango, es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad guíen todas las actividades del Instituto.
- VI. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 88, fracción XXV de la ley comicial local, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango, tiene la facultad de dictar los acuerdos para hacer efectivas las disposiciones de la Ley.
- VII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Durango, establece que el Proceso Electoral ordinario se inicia en octubre del año previo al de la elección y concluye con la declaración de validez de la elección y de Gobernador Electo, o con las resoluciones que, en su caso, emita el Tribunal Electoral.
- VIII. Que el artículo 220, párrafo 2, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, establece que el Consejo General y los Municipales deberán designar con la

oportunidad debida el lugar que ocupará la Bodega Electoral para el resguardo de la documentación electoral de las elecciones.

- IX. Que el propio artículo 220, párrafo 2, fracción IV, dispone que los miembros presentes del Consejo Municipal acompañarán al Presidente para depositar la documentación recibida, en el lugar previamente asignado dentro de su local, debiendo asegurar su integridad mediante fajillas, selladas y firmadas por los concurrentes. Estos pormenores se asentarán en el Acta respectiva.
- X. Que en el Acuerdo INE/CG122/2016, emitido por la autoridad nacional, se estableció en el punto de Acuerdo Primero, relativo a las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales en las sedes de los órganos competentes de los Organismos Públicos Locales, entre otras, que, al concluir las tareas de almacenamiento de las boletas electorales en la bodega electoral, los integrantes del Consejo respectivo acompañaran al Presidente del órgano electoral quien, bajo su más estricta responsabilidad, asegurará la integridad de las mismas, disponiendo al efecto que sean selladas las puertas de acceso de la bodega electoral, estando presentes los Consejeros Electorales, los representantes de los partidos políticos y en su caso candidatos independientes.
- Prevé que a fin de cumplir tal atribución, se colocarán fajillas de papel a las que se les estampará el sello del órgano respectivo, las firmas del presidente, consejeros electorales y de los representantes de los partidos políticos, y en su caso, de candidatos independientes que solicitaran hacerlo, quienes observarán en todos los casos que se abra o cierre la bodega para realizar las labores que la ley les señala, el retiro de sellos y posteriormente sellar las puertas de acceso a la bodega y estampar sus firmas en los sellos que se coloquen.
- XI. Que en virtud de lo anterior, esta autoridad electoral considera que para dotar de mayor certeza las distintas actividades que se realizan:

para el resguardo de la documentación electoral, adicional a la obligación de los órganos electorales respecto de la colocación de los sellos referidos en el párrafo anterior, es necesario tomar medidas que permitan a los Partidos Políticos y en su caso, los representantes de candidatos independientes verificar que la documentación electoral estuvo debidamente asegurada.

- XII. Que la medida que se plantea por este órgano de dirección superior consiste en que cada partido político y candidato independiente que así lo desee, pueda generar formatos de fajillas con pegamento en cada extremo para colocarlas en la Bodega Electoral del Consejo Municipal que corresponda, de las cuales un tanto será depositado en una Bóveda Bancaria que el Instituto alquilaría con alguna institución bancaria de la entidad. De lo que se levantará Acta Circunstanciada por un fedatario público, quien deberá precisar los detalles del acto.

De esta manera, se permitiría a cada Partido Político y candidato independiente, llevar a cabo una verificación anterior a los cómputos municipales, distritales y de gobernador, para constatar que no se haya presentado algún acto irregular que pueda generar dudas respecto de la seguridad de la documentación electoral.

Lo anterior, se realizaría con independencia de los sellos oficiales a utilizar por los Consejos Municipales del Instituto, y que van firmados por Presidente y Secretario del Consejo, así como quien desee hacerlo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que disponen los artículos 41, Base V, apartado C y 116 fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 98, párrafos 1 y 2 y 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 63 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 74, 75, 76, 77, 81, 88, fracción XXV, 164, 171, 220, párrafo 2, fracción I de la Ley Electoral y de Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, este

Consejo General en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba, como medida de seguridad y control la posibilidad de que los Partidos Políticos utilicen una fajilla de seguridad para el resguardo de la documentación Electoral en las Bodegas Electorales de los Consejos Municipales, en los términos precisados en el Considerando IX del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Las fajillas de seguridad referidas en el punto de acuerdo primero contendrán pegamento en cada extremo, dejando a salvo la parte central de la misma, con la finalidad de que -al desprenderse en los actos de apertura de las Bódegas Electorales del Consejo Municipal que corresponda- queden intactas.

Dichas fajillas formarán parte integral del acta circunstanciada que se levante para tal efecto, y contendrán las siguientes características será con una dimensión de 28 cm ancho por 10.75 cm de alto, conteniendo el logotipo del partido político, el área autoadherible tendrá una dimensión de 9.3 cm de ancho y 10.75 cm de alto.

TERCERO. Cada representante de partido político o de candidato independiente que coloque su fajilla en las bodegas electorales, estará obligado a plasmar su firma en la parte central de la misma, otorgándose únicamente esta potestad a los representantes propietarios de los mismos.

CUARTO. Previo a la jornada electoral, un tanto de las fajillas objeto del presente acuerdo se depositarán en una Bóveda Bancaria que se alquilará con una institución bancaria de la entidad; el resto de las fajillas que sean expedidas serán autorizadas con el sello de la Secretaría Ejecutiva del Instituto y la firma de quien funja como encargado, lo cual se estampará en la

parte posterior de las mismas. Al efecto, se levantará Acta Circunstanciada por fedatario público para precisar los detalles del acto.

QUINTO Concluidos los respectivos cómputos municipales, distritales y de gobernador, se podrá llevar a cabo una verificación muestral por parte de este Consejo General para constatar que las referidas fajillas fueron las mismas que se utilizaron en las bodegas y que concuerdan fielmente con el tanto depositado en la Bóveda bancaria mencionada.

SEXTO. Las fajillas en mención, podrán contener los elementos o candados de seguridad que cada partido político o candidato independiente considere conveniente.

SÉPTIMO. La elaboración de estas fajillas de seguridad, es optativa para los institutos políticos o candidatos independientes, quienes deberán presentarlas ante el Secretario Ejecutivo del Instituto a las 10:00 horas del día 02 de Junio de 2016.

OCTAVO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

NOVENO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que notifique, por conducto de la Dirección de Organización, la aprobación del presente Acuerdo a los 39 Consejos Municipales Electorales.

DÉCIMO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva y al Comisionado de la Dirección de Administración, de ser el caso, realizar las gestiones pertinentes ante una institución bancaria a fin alquilar la bóveda bancaria y dar cumplimiento a lo ordenado en el punto de Acuerdo cuarto del presente Acuerdo.



IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

UNDÉCIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en redes sociales, en el portal de internet y en los estrados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Así lo acordó y firmó, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en sesión ordinaria número ocho de fecha viernes veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva que da fe.-----

LIC. JUAN ENRIQUE KATO RODRÍGUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. MIRZA MAYELA RAMÍREZ RAMÍREZ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. LAURA FABIOLA BRINGAS SANCHEZ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ
CONSEJERO ELECTORAL

DRA. ESMERALDA VALLES LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. FERNANDO DE J. ROMÁN QUIÑONES
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. MANUEL MONTOYA DEL CAMPO
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

ACUERDO NÚMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, emitido en sesión ordinaria número ocho del viernes veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, por el que se aprueba como medida de seguridad de las Actas de Escrutinio y Cómputo que se utilizarán el cinco de junio, la identificación de un folio en las mismas, y la cancelación de aquellas que no sean utilizadas.

ANTECEDENTES

1. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el Presidente de la República promulgó la Reforma Constitucional en materia Político Electoral, aprobada el Congreso de la Unión y la mayoría de las Legislaturas estatales, por lo que el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político electoral", se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

El 23 de mayo de 2014, consecuencia de esta Reforma Constitucional, se publican en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, ambas de orden público y de observancia general en el territorio nacional.

2. En fecha 3 de julio de 2014, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto Número 178 de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Durango, que contiene la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado.

3. Producto de esta reforma, se determina el primer domingo de junio como el día en que deberá llevarse a cabo la Elección Ordinaria de que se trate y se establece el inicio del Proceso Electoral para la primera semana de octubre del año anterior al de la elección, por lo que el día 7 de octubre de 2015 se declaró formalmente iniciado el proceso electoral 2015-2016 por parte del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

4. En fecha 6 de octubre de 2015 la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango aprobó el Acuerdo mediante el cual se emite la Convocatoria para la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de los Ayuntamientos del Estado de Durango, cuya Jornada Electoral se efectuará el primer domingo de junio del año 2016.
5. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) mediante acuerdo INE/CG917/2015, aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las Elecciones Locales 2016 y sus respectivos anexos.
6. El 11 de noviembre de 2015, el Consejo General del INE, emitió el acuerdo INE/CG950/2015, por el que se emiten los "Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales y para el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero".
7. En sesión extraordinaria número 34 de fecha jueves diecisiete de marzo de la presente anualidad, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC) aprobó el Acuerdo Número OCHENTA Y NUEVE, por el que se aprueba la contratación del servicio para la impresión de documentos que se utilizarán en el proceso electoral en curso, mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa a favor de la empresa Talleres Gráficos de México.
8. El veinticuatro de abril del presente año, el Consejo General del IEPC, en sesión extraordinaria emitió el Acuerdo número CIENTO CUARENTA Y SIETE, mediante el cual aprobó los diseños y modelos de las boletas y los demás formatos de la documentación electoral para el proceso electoral ordinario 2015-2016 en el Estado de Durango y se autorizó su impresión con apego a las características determinadas y validadas por el INE, en términos de los Lineamientos aprobados mediante acuerdo INE/CG950/2015.
9. Mediante sesión extraordinaria número 52 de fecha martes 3 de mayo de 2016, el Consejo General del IEPC emitió el Acuerdo número CIENTO CINCUENTA Y CINCO, por el que aprobó la adecuación a los diseños y modelos de la

documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 en el Estado de Durango, a efecto de que contengan el nombre y la firma del Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el primer párrafo del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en los que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.
- II. Que conforme a lo dispuesto en el apartado C de la Base V, del invocado artículo 41 de la máxima Ley en la República Mexicana, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales.
- III. Que los artículos 63 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en correlación con los artículos 27 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 74, 76 y 77 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango establecen que la organización, preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales, es una función del Estado que se ejercerá a través del Instituto Nacional Electoral y del órgano público electoral local regulado por la Constitución Política Local, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales respectivas, y la ley local.
- IV. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana es la autoridad que tiene a su cargo la organización de las elecciones; de conformidad con las atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes; así como de los procedimientos de plebiscito, referéndum y, en su caso, de consulta popular; goza de autonomía en su

funcionamiento e independencia en sus decisiones; que en el ejercicio de la función electoral regirán los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, equidad y objetividad.

- V. Que en relación con lo anterior y de acuerdo con lo que señala el artículo 41, Base V, apartado C, numeral 4, de la Carta Magna, el Organismo Público Local del Estado de Durango, tiene la función de llevar a cabo la impresión de documentos y la producción de materiales electorales. Atribución que además se encuentra regulada en la fracción X del párrafo primero del artículo 75 y en el 218, ambos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.
- VI. Que con base en el anterior contexto constitucional y legal, en el Estado de Durango, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana es la autoridad electoral competente para la organización de las elecciones locales y cuenta con la facultad para autorizar la impresión de los documentos y la producción de los materiales electorales necesarios para los comicios de carácter local, atendiendo para ello los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral. Ello a efecto de garantizar la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas, contribuyendo al desarrollo de la vida democrática, asegurando a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, así como velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- VII. Que dentro de la etapa de preparación de la elección. Se encuentra la fase relativa al diseño e impresión de la documentación y la producción de materiales electorales, por lo que en ese aspecto se debe considerar que el artículo 216, numeral 1, incisos a) y b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación al ordinal 171 de la Ley Electoral Local, dispone que las características de la documentación y de los materiales electorales estarán determinadas en dicha Ley y en las Leyes Electorales Locales, en la que se deberá establecer que la documentación y los materiales electorales se elaborarán utilizando materias primas que permitan ser recicladas y que una vez que se proceda a su destrucción sea mediante el empleo de métodos que protejan el medio ambiente. Además

se establece, por ejemplo, en el caso de las boletas electorales, las cuales se deberán elaborar utilizando mecanismos de seguridad que apruebe el Instituto Nacional Electoral.

- VIII. Que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango aprobó el diseño de la documentación electoral mediante Acuerdo número CIENTO CUARENTA Y SIETE, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en los lineamientos emitidos para tal efecto por el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, en virtud de que el 19 de abril de 2016, se recibió el oficio signado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a través del cual remitió el diverso oficio INE/DEOE/0420/2016, de fecha 13 de abril de la presente anualidad, signado por el Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, mediante el cual se informa la validación de los diseños y modelos de la documentación electoral para el proceso electoral local en curso.

- IX. Que en el Acuerdo antes citado, se consideró la posibilidad de que fuese necesaria la modificación o ajuste de la documentación electoral, por causas que no involucren la alteración, propiamente dicha, sino que únicamente involucren, algunas cuestiones como por ejemplo, la inserción de algún dato de los candidatos o las candidatas, o bien se requiera algún ajuste por alguna causa superveniente que implique la exclusión o incorporación de algún elemento derivado de la modificación que pueda sufrir el emblema, en los casos que así proceda. No obstante, quedó claramente establecido en dicho acuerdo que tales modificaciones no podrían alterar el diseño o los diseños previamente validados por el órgano nacional electoral.

- X. Que esta autoridad electoral considera que para dotar de mayor certeza las distintas actividades que de manera continua se llevan a cabo el día de la Jornada Electoral, y en las cuales intervienen los funcionarios electorales integrantes de las Mesas Directivas de Casilla asistidos por los Representantes de los Partidos Políticos, y en su caso, Representantes de Candidatos Independientes, las cuales comienzan con la instalación

apertura de casillas y culminan con la clausura de la casilla y la remisión del expediente, es viable como una forma de asegurar un mayor control de los documentos electorales, que los Consejos Municipales, previo a la entrega de los documentos citados, se encarguen de anotar un folio consecutivo por cada una de las Actas de Escrutinio y Cómputo, las cuales serán utilizadas por los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, así mismo se considera importante que los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, anoten la leyenda de "CANCELADA", en aquellos formatos que no se hizo necesaria su utilización.

Tal situación, se considera que no representa una modificación que altere el diseño de los documentos electorales aprobados por este Consejo General mediante el Acuerdo CIENTO CUARENTA Y SIETE los cuales fueron a su vez validados por el INE. Además se debe considerar que los mismos ya fueron impresos y entregados por parte de la empresa Talleres Gráficos de México.

Por tanto, la medida adoptada por este órgano electoral consistente en que se anote un folio consecutivo por cada Acta de Escrutinio y Cómputo que obre en poder de los funcionarios integrantes de las Mesas Directivas de Casilla, así como asentar la leyenda de "CANCELADA" en aquellos documentos que no fueron utilizados, obedece a dotar de mayor certeza y transparencia de las actividades llevadas a cabo por los referidos funcionarios electorales, en virtud de que podrán llevar un mayor control de los documentos electorales que obran en su poder.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 41, Base V, apartado C y 116 fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 98, párrafos 1 y 2 y 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 63 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 74, 75, 76 y 77, 171 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, así como lo establecido en el acuerdo INE/CG950/2015 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, este Consejo General en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba, como medida de seguridad y control en la utilización de los formatos de los diferentes tipos de Actas de Escrutinio y Cómputo, el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral 2015-2016, la identificación de un folio consecutivo, así como la leyenda "CANCELADA", en aquellos formatos de los que no se hizo necesaria su utilización.

Esta medida de seguridad se implementará por los Consejos Municipales, como parte de las actividades del foliado de las actas de escrutinio y cómputo.

SEGUNDO. Se faculta a los Secretarios de las Mesas Directivas de Casilla para llevar a cabo la cancelación de las actas en caso de no haberse utilizado, o en caso de existir errores en su llenado.

TERCERO. Las actas inutilizadas por el secretario, también deberán ser introducidas al paquete electoral en el que se les hizo llegar la documentación electoral días previos a la jornada electoral.

CUARTO. Se vincula al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en esta entidad, para el efecto de que lo aprobado en el presente Acuerdo, se incluya en la capacitación dirigida a los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

QUINTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

SEXTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que notifique, por conducto de la Dirección de Organización, la aprobación del presente Acuerdo a los 39 Consejos Municipales Electorales.



SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en redes sociales, en el portal de internet y en los estrados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Así lo acordó y firmó, por unanimidad el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en sesión ordinaria número ocho del viernes veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, en la sala de sesiones de dicho órgano colegiado ante el encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva que da fe.-----

LIC. JUAN ENRIQUE KATO RODRÍGUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. MIRZA MAYELA RAMÍREZ RAMÍREZ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. LAURA FABIOLA BRINGAS SÁNCHEZ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ
CONSEJERO ELECTORAL

DRA. ESMERALDA VALLES LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. FERNANDO DE J. ROMÁN QUIÑONES
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. MANUEL MONTOYA DEL CAMPO
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en sesión ordinaria número ocho del viernes veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, **por el que se resuelve sobre las renunciaciones presentadas por ciudadanos a cargos de elección popular registrados por diversos partidos políticos para el proceso electoral local 2015-2016;** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 7 de octubre de 2015, el Consejo General de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, declaró el inicio del proceso electoral 2015-2016, para renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como la integración de los 39 Ayuntamientos del Estado.
2. El periodo para registro de candidatos a Gobernador Constitucional del Estado quedó comprendido entre el 15 y el 22 de febrero de 2016; igualmente, el periodo para registro de candidatos a Diputados por ambos principios e integrantes de los 39 Ayuntamientos quedó comprendido entre el 22 y el 29 de marzo de 2016.
3. El Consejo General de este Instituto, resolvió, en fecha 28 de febrero de la anualidad, sobre la procedencia de las solicitudes de registro a candidatos a Gobernador Constitucional y posteriormente, en fecha sábado 9 de abril de 2016, sobre el registro de las candidaturas a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y de las fórmulas de candidaturas a Presidente, Síndico y Regidores de los 39 ayuntamientos de la entidad, tanto de los partidos políticos como de las Candidaturas Comunes y de la Coalición Electoral con acreditación para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.
4. En fecha 22 de abril de 2016, se requiere a los Partidos Políticos en el sentido de que, conforme a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Jurisprudencia 39/2015, cuyo rubro es Renuncia. Las autoridades y órganos partidistas deben confirmar su

autenticidad, los candidatos que hayan presentado su renuncia, acudan a las instalaciones del Consejo General o de los Consejos Municipales, según sea el caso, a fin de que ratifiquen su renuncia, o bien, aporten la ratificación levantada ante Notario Público. Apercibiéndolo que de no hacerlo, se tendrá por no presentada la solicitud de sustitución.

5. El 21 de mayo de 2016 se recibió renuncia y ratificación de la misma de fecha 19 de mayo de 2016, de la C. Emilia Lizbeth Vizcarra Gutiérrez, al cargo de Tercer Regidor Propietario en la planilla del Ayuntamiento de Nazas, registrada por la candidatura común del Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral ordinario 2015-2016 en el Estado de Durango, lo que se notificó a los representantes de dichos partidos ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, mediante oficio de fecha 23 de mayo de 2016.

6. El 15 de mayo de 2016 se recibió ratificación de renuncia de fecha 14 de mayo de 2016, del C. Juan Manuel Corral Corral, al cargo de Tercer Regidor Suplente en la planilla del Ayuntamiento de Tepehuanes, registrada por el Partido Movimiento Ciudadano, para el proceso electoral ordinario 2015-2016 en el Estado de Durango, lo que se notificó al C. Rodrigo Ferrer Galván Acosta, Delegado Nacional en el Estado de Durango por el Partido Movimiento Ciudadano, mediante oficio de fecha 23 de mayo de 2016.

7. El 17 de mayo de 2016 se recibió ratificación de renuncia de fecha 17 de mayo de 2016, del C. Uriel Saracho Marrufo, al cargo de Primer Regidor Propietario en la planilla del Ayuntamiento de Nombre de Dios, registrada por el Partido Movimiento Ciudadano, para el proceso electoral ordinario 2015-2016 en el Estado de Durango, lo que se notificó al del C. Rodrigo Ferrer Galván Acosta, Delegado Nacional en el Estado de Durango por el Partido Movimiento Ciudadano, mediante oficio de fecha 23 de mayo de 2016.

8. El 10 de mayo de 2016 se recibió ratificación de renuncia de fecha 10 de mayo de 2016, del C. Jesús Emmanuel Amaya Bolívar, al cargo de Séptimo Regidor Suplente en la planilla del Ayuntamiento de Tepehuanes, registrada por el Partido Movimiento Ciudadano, para el proceso electoral ordinario 2015-2016 en el Estado de Durango, lo que se notificó al C. Rodrigo Ferrer Galván Acosta, Delegado Nacional en el Estado de Durango por el Partido Movimiento Ciudadano, mediante oficio de fecha 23 de mayo de 2016.

CONSIDERANDOS

I. Que en el Estado de Durango, la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de la integración de los Ayuntamientos, se consuma mediante la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas, fundamentadas en la participación activa de la ciudadanía que se materializa a través de la emisión del sufragio universal, libre, secreto, directo, intransferible y personal.

II. Que la celebración de la jornada comicial tendrá lugar el domingo cinco de junio del año de la presente anualidad.

III. Que el artículo 63 de la Constitución Política del Estado, establece en su párrafo sexto que la organización, preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, es una función del Estado que se ejerce a través del Instituto Nacional Electoral y del órgano público local electoral regulado por esa Constitución, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales respectivas y la ley local. Además, se establece que para resolver las impugnaciones que se presenten en materia electoral, existirá un sistema de medios de impugnación y un Tribunal Electoral, que se sujetará invariablemente a los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.

IV. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango es un organismo público local de carácter permanente; autoridad que tiene a su

cargo la organización de las elecciones estatales, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes; así como de los procedimientos de plebiscito, referéndum y, en su caso, de consulta popular; goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

VI. Que dentro de las atribuciones de este Consejo General, se encuentran entre otras, la de vigilar el cumplimiento de la legislación electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten y registrar las candidaturas a Gobernador y Diputados por el principio de representación proporcional, así como los registros indirectos de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y las planillas de candidatos a municipios, en términos de lo dispuesto por los artículos 88 párrafo 1, fracciones IX, X, XI y 186 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

Además, al estar facultado por el artículo 88 párrafo 1 fracción XXVII de la Ley en cita, para resolver sobre la sustitución de candidatos y la cancelación de su registro, es competente para emitir y aprobar el presente Acuerdo.

VII. Aunado a lo anterior, no pasa desapercibido el hecho de que el artículo 190 de la Ley Electoral local establece las disposiciones a observar para la sustitución de candidatos, las cuales invariablemente deberán ser solicitadas al Consejo General.



La fracción II del párrafo 1 del artículo en comento establece que vencido el plazo para registro de candidatos, las sustituciones serán exclusivamente por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad, o renuncia a la candidatura, puntualizando que, en este último caso, no podrán sustituirlos cuando la renuncia se presente dentro de los treinta días anteriores al de la elección.

Además, el citado ordenamiento legal, establece que en los casos en que la renuncia del candidato fuera notificada por éste al Consejo General, se hará del conocimiento del partido político que lo registró, para que proceda, en su caso, a su sustitución.

Es importante dejar señalado que de conformidad con el artículo en comento, para la corrección o sustitución, de las boletas electorales se estará a lo dispuesto en la propia Ley electoral local, lo cual nos remite al artículo 219 párrafo 1, mismo que establece que **no habrá modificación de las boletas en caso de cancelación de registro o sustitución de uno o más candidatos, si éstas ya estuvieran impresas**. En todo caso, los votos contarán para los partidos políticos, y los candidatos que estuviesen legalmente registrados ante los Consejos General o Municipales correspondientes.

VIII. Considerando el criterio establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Jurisprudencia 39/2015, cuyo rubro es Renuncia. Las autoridades y órganos partidistas deben confirmar su autenticidad, la cual se cita a continuación:

"RENUNCIA. LAS AUTORIDADES Y ÓRGANOS PARTIDISTAS DEBEN CONFIRMAR SU AUTENTICIDAD.—De la interpretación sistemática de lo dispuesto en los artículos 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 16, numeral 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los principios de certeza y seguridad jurídica, se concluye que para salvaguardar el derecho de voto, de participación y afiliación de la ciudadanía, la autoridad u órgano partidista encargado de aprobar la renuncia de una persona debe cerciorarse plenamente de su autenticidad, toda vez que trasciende a los intereses personales de un candidato o del instituto político y, en su caso, de quienes participan en su elección. Por ello,

para que surta efectos jurídicos, se deben llevar a cabo actuaciones, como sería la ratificación por comparecencia, que permitan tener certeza de la voluntad de renunciar a la candidatura o al desempeño del cargo y así garantizar que no haya sido suplantada o viciada de algún modo.

Quinta Época.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-1122/2013.—Actora: Gabriela Viveros González.—Responsable: Comisión Nacional Electoral del Partido de la Revolución Democrática.—20 de noviembre de 2013.—Unanimidad de votos.—Ponente: Salvador Olimpo Nava Gomar.—Voto concurrente: Flavio Galván Rivera.—Secretarios: Berenice García Huante y Jorge Alberto Medellín Pino.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-1132/2013.—Actor: Bernardo Reyes Aguilera.—Órgano responsable: Comisión Nacional Electoral del Partido de la Revolución Democrática.—20 de noviembre de 2013.—Unanimidad de votos.—Ponente: María del Carmen Alanís Figueroa.—Secretario: Mauricio Huesca Rodríguez

Recurso de reconsideración. SUP-REC-585/2015 y acumulado.—Recurrentes: Partido Encuentro Social y otra.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Nacional Electoral.—28 de agosto de 2015.—Unanimidad de votos.—Ponente: Pedro Esteban Penagos López.—Ausente: Manuel González Oropeza.—Secretario: Víctor Manuel Rosas Leal.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el veinticinco de noviembre de dos mil quince, aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria."

IX. Que la renuncia ratificada ante el Secretario del Consejo Municipal Electoral de Nazas, de Emilia Lizbeth Vizcarra Gutiérrez a la candidatura como tercer regidor propietario en la planilla para integrar el Ayuntamiento postulado por la candidatura común de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, cumple con los requisitos jurisprudenciales y da certeza de la voluntad del ciudadano, por lo que este Consejo General estima conveniente declararla procedente.

X. Que la renuncia ratificada ante el Secretario del Consejo Municipal Electoral de Tepehuanes, de Juan Manuel Corral Corral a la candidatura como tercer regidor suplente en la planilla para integrar el Ayuntamiento postulado por el Partido

Movimiento Ciudadano, cumple con los requisitos jurisprudenciales y da certeza de la voluntad del ciudadano, por lo que este Consejo General estima conveniente declararla procedente.

XI. Que la renuncia ratificada ante el Secretario del Consejo Municipal Electoral de Nombre de Dios, de Uriel Saracho Marrufo a la candidatura como primer regidor propietario en la planilla para integrar el Ayuntamiento postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, cumple con los requisitos jurisprudenciales y da certeza de la voluntad del ciudadano, por lo que este Consejo General estima conveniente declararla procedente.

XII. Que la renuncia ratificada ante el Secretario del Consejo Municipal Electoral de Tepchuanes, de Jesús Emmanuel Amaya Bolívar a la candidatura como séptimo regidor suplente en la planilla para integrar el Ayuntamiento postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, cumple con los requisitos jurisprudenciales y da certeza de la voluntad del ciudadano, por lo que este Consejo General estima conveniente declararla procedente.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en los artículos 41, 62 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, 51, 91, 147 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 28 de la Ley General de Partidos Políticos, 10, 13, 16, 19, 25, 27 párrafo 1, fracción I, 81, 88 párrafo 1, fracciones I, II, XXV, XXVII y XXXIX, 190, 219 párrafo 1 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, este Órgano Máximo de Dirección emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la renuncia de Emilia Lizbeth Vizcarra Gutiérrez a la candidatura registrada por los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática como Tercer Regidor Propietario en la planilla para integrar el Ayuntamiento de Nazas.

SEGUNDO. Es procedente la renuncia de Juan Manuel Corral Corral a la candidatura registrada por el Partido Movimiento Ciudadano como Tercer Regidor Suplente en la planilla para integrar el Ayuntamiento de Tepehuanes.

TERCERO. Es procedente la renuncia de Uriel Saracho Marrufo a la candidatura registrada por el Partido Movimiento Ciudadano como Primer Regidor Propietario en la planilla para integrar el Ayuntamiento de Nombre de Dios.

CUARTO. Es procedente la renuncia de Jesús Emmanuel Amaya Bolívar a la candidatura registrada por el Partido Movimiento Ciudadano como Séptimo Regidor Suplente en la planilla para integrar el Ayuntamiento de Tepehuanes.

QUINTO. Notifíquese personalmente a la y los ciudadanos mencionados en los puntos de Acuerdo que anteceden, el presente documento.

SEXTO. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, realizará el registro de las renunciaciones aquí aprobadas, en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos, aspirantes y candidatos del Instituto Nacional Electoral.

SÉPTIMO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que en cumplimiento al artículo 189 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, proceda a difundir las renunciaciones aquí aprobadas.

OCTAVO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Fiscalización y de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales.

NOVENO. Notifíquese el presente Acuerdo a los Consejos Municipales Electorales de Nazas, Tepehuanes y Nombre de Dios, para su conocimiento.



DÉCIMO. En lo referente a las renunciaciones aquí registradas, se está a lo dispuesto por el artículo 219 párrafo 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en estrados, en redes sociales oficiales y en la página de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Así lo acordó y firmó, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en sesión ordinaria número ocho del viernes veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, en la sala de sesiones de dicho órgano colegiado ante el encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva que da fe.-----

LIC. JUAN ENRIQUE KATO RODRÍGUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. MIRZA MAYELA RAMÍREZ RAMÍREZ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. LAURA FABIOLA BRINCAS SANCHEZ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ
CONSEJERO ELECTORAL

DRA. ESMERALDA VALLES LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. FERNANDO DE J. ROMÁN QUIÑONES
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. MANUEL MONTOYA DEL CAMPO
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Gobierno del Estado de Durango
Secretaría General de Gobierno

- 1 -

03 JUN 2016
RECIBIDO

Hora _____ Firma _____

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y UNO que emite el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en sesión extraordinaria número sesenta y uno del martes 31 de mayo de 2016, por el que se le otorga el registro al ciudadano Avelino Mendoza Quiroz como candidato a segundo Regidor Propietario para el Ayuntamiento de El Mézquital por la Candidatura Común del Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, en cumplimiento a la sentencia del Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano recaída al expediente SG-JDC-207/2016, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 7 de octubre de 2015, el Consejo General de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, declaró el inicio del proceso electoral 2015-2016, para renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como la integración de los 39 Ayuntamientos del Estado.
2. El periodo para registro de candidatos a Gobernador Constitucional del Estado quedó comprendido entre el 15 y el 22 de febrero de 2016; igualmente, el periodo para registro de candidatos a Diputados por ambos principios e integrantes de los 39 Ayuntamientos quedó comprendido entre el 22 y el 29 de marzo de 2016.
3. El Consejo General de este Instituto Electoral, resolvió, en fecha sábado 9 de abril de 2016, el acuerdo número 98 por el que se resuelve sobre el registro de las candidaturas a diputados por el Principio de Mayoría Relativa y de las fórmulas de Candidaturas a Presidente, Síndico y Regidores de los 39 ayuntamientos de la entidad, presentadas por la Candidatura Común entre los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

4. El 23 de abril de este año, Avelino Mendoza Quiroz presentó Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, a fin de controvertir el acuerdo antes mencionado, el cual fue radicado en el Tribunal Electoral del Estado de Durango con la clave TE-JDC-035/2016. Previos requerimientos realizados durante la sustanciación del referido juicio ciudadano local, el nueve de mayo, la responsable resolvió en sesión pública dicho expediente en el sentido de confirmar el acuerdo impugnado. Dicha determinación fue notificada personalmente al actor en la misma fecha de su emisión.
5. El 13 de mayo de 2016, Avelino Mendoza Quiroz presentó Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, en contra del acto antes mencionado, dirigido a la Sala Regional Guadalajara, mismo que fue recibido el 18 del mismo mes y, al día siguiente, la Magistrada Presidenta determinó registrar la demanda con la clave de expediente SG-JDC-207/2016.
6. En fecha 27 de mayo de 2016, la Sala Regional Guadalajara resolvió revocar la resolución impugnada, modificar el Acuerdo número 98 emitido por este Consejo General y ordenar al Partido de la Revolución Democrática para que, a través de la Comisión Estatal de la Candidatura Común, presente a esta autoridad electoral administrativa el registro del actor en el lugar antes mencionado.
7. El 29 de mayo de 2016, el C. Avelino Mendoza Quiroz presentó los documentos para solicitar su registro como candidato a la segunda Regiduría en la planilla para el Ayuntamiento de El Mezquital, Durango.
8. Con fecha 30 de mayo de 2016, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, notificó la resolución del Juicio para la protección de los

derechos político electorales del ciudadano recaída al expediente SG-JDC-207/2016, al Partido de la Revolución Democrática.

CONSIDERANDOS

I. Que en el estado de Durango, la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de la integración de los Ayuntamientos, se consuma mediante la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas, fundamentadas en la participación activa de la ciudadanía que se materializa a través de la emisión del sufragio universal, libre, secreto, directo, intransferible y personal.

II. Que el artículo 27, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que el Instituto y los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la correcta aplicación de las normas correspondientes en cada entidad.

III. Que el artículo 63 de la Constitución Política del Estado, establece en su párrafo sexto que la organización, preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, es una función del Estado que se ejerce a través del Instituto Nacional Electoral y del Órgano Público Local regulado por esa Constitución, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales respectivas y la ley local. Además, se establece que para resolver las impugnaciones que se presenten en materia electoral, existirá un sistema de medios de impugnación y un Tribunal Electoral, que se sujetará invariablemente a los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.

IV. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango es un organismo público local de carácter permanente; autoridad

que tiene a su cargo la organización de las elecciones estatales, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes; así como de los procedimientos de plebiscito, referéndum y, en su caso, de consulta popular; goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

VI. Que dentro de las atribuciones de este Consejo General, se encuentran entre otras, la de vigilar el cumplimiento de la legislación electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten y registrar las candidaturas a Gobernador y Diputados por el Principio de Representación Proporcional, así como los registros supletorios de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y las planillas de candidatos a municipales, en términos de lo dispuesto por los artículos 88 párrafo 1, fracciones IX, X, XI y 186 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

Además, al estar facultado por el artículo 88 párrafo 1 fracción XXVII de la Ley en cita, para resolver sobre la sustitución de candidatos y la cancelación de su registro, es competente para emitir y aprobar el presente Acuerdo.

VII. Que la Candidatura Común del Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, solicitó dentro del plazo establecido conforme al calendario electoral, el registro de la planilla para el ayuntamiento de El Mezquital, Durango, postulando para segundo Regidor Propietario al C. Saúl Guzmán Ontiveros, quien habiendo cubierto los requisitos de elegibilidad, fue registrado por esta autoridad administrativa.

VIII. Que el ciudadano Avelino Mendoza Quiroz, impugnó el Acuerdo número 98, por el que se resuelve sobre el registro de planillas de los 39 ayuntamientos, presentadas en Candidatura Común entre los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, pues aduce que se le impide el ejercicio de sus derechos humanos de votar, ser votado y en consecuencia acceder a un cargo de elección popular, en virtud de que fue electo por el Consejo Estatal Electivo del Partido de la Revolución Democrática, para ocupar la candidatura de Regidor en el segundo orden de prelación de la planilla propuesta en la elección del Ayuntamiento de El Mezquital, Durango, sin embargo, no se solicitó su registro por parte de la Candidatura Común.

IX. Que el Tribunal Electoral del Estado de Durango estimó que los motivos de disenso hechos valer por el enjuiciante, en su escrito inicial de demanda, resultaron infundados en atención a que para esa autoridad resolutora, no se generó la plena convicción sobre las violaciones a los derechos político-electorales del promovente; ya que la potestad, de registrar las listas de sus candidatos de la Candidatura Común entre los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, ante el Instituto Electoral local, forma parte de la autodeterminación y auto-organización que el artículo 41 de la Constitución Federal, les otorga.

X. Que el 13 de mayo de 2016, Avelino Mendoza Quiroz presentó Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, dirigido a la Sala Regional Guadalajara, mismo que fue recibido el 18 del mismo mes y, registrada la demanda con la clave de expediente SG-JDC-207/2016, siendo resuelta el viernes 27 del mismo mes y año, revocando la resolución impugnada, además de modificar el Acuerdo 98 emitido por el Consejo General y ordenando al Partido de la Revolución Democrática que a través de la Comisión Estatal de la Candidatura Común, presentara a la autoridad electoral administrativa el registro de Avelino Mendoza Quiroz como segundo

regidor propietario en la planilla para el Ayuntamiento de El Mezquital, Durango.

XI. Que el 29 de mayo de 2016, el propio Avelino Mendoza Quiroz, presentó oficio por el que solicita su registro como candidato a la segunda regiduría de la lista en orden de prelación en la planilla del Ayuntamiento de El Mezquital correspondiente a la Candidatura Común entre los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, adjuntando copia simple de la credencial para votar con fotografía, acta de nacimiento, carta de no antecedentes penales, constancia de residencia, aceptación de la candidatura, copia de la clave única de Registro de Población y cartas bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos legales para ser registrado.

XII. Que en cumplimiento a la sentencia, el 30 de mayo de 2016, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, notificó la resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, con número de expediente SG-JDC-207/2016, emitida por la Sala Regional Guadalajara, el 27 de mayo de 2016, en sesión pública de la misma fecha, remitiendo copia simple de la resolución en cita.

XIII. Que en razón de lo anteriormente señalado, este Consejo General considera que es necesario otorgar el registro al C. Avelino Mendoza Quiroz, como candidato a Segundo Regidor Propietario del Ayuntamiento de El Mezquital, Durango, por la Candidatura Común del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, ello al advertir que se cumplen con los requisitos legales. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 219 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango, el cual establece que no habrá modificación de las boletas en caso de cancelación de registro o sustitución de uno o más candidatos, si éstas ya estuvieran impresas.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en los artículos 41, 62 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, 51, 63, 147 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 27 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 23 de la Ley General de Partidos Políticos, 10, 16, 19, 25, 27 párrafo 1, fracción I, 81, 88 párrafo 1, fracciones I, II, XXV, XXVII y XXXIX, 186, 190, 219 párrafo 1 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, así como en cumplimiento a la sentencia del Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano recaída al expediente SG-JDC-207/2016 este Órgano Máximo de Dirección emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el registro del C. Avelino Mendoza Quiroz como candidato a segundo Regidor Propietario del Ayuntamiento de El Mezquital, Durango, por la Candidatura Común del Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO. En virtud del registro otorgado al C. Avelino Mendoza Quiroz, se revoca el registro otorgado al C. Saúl Ontiveros Guzmán como candidato a segundo Regidor Propietario del Ayuntamiento de El Mezquital, Durango, por la Candidatura Común del Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática.

TERCERO. Notifíquese de manera personal el presente Acuerdo al C. Avelino Mendoza Quiroz y al C. Saúl Ontiveros Guzmán.

CUARTO. Notifíquese el Presente Acuerdo a la Sala Regional Guadalajara en cumplimiento a la sentencia recaída al expediente SG-JDC-207/2016.

QUINTO. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, realizará el registro de la candidatura aquí aprobada, en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos, Aspirantes y Candidatos del Instituto Nacional Electoral.

SEXTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente Acuerdo a los partidos políticos que conforman la Candidatura Común por conducto de sus representantes ante el Consejo General.

SÉPTIMO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Fiscalización y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

OCTAVO. Notifíquese el presente Acuerdo al Consejo Municipal Electoral de El Mezquital para su conocimiento.

NOVENO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva notifique a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cumplimiento de la ejecutoria anexando copia del presente Acuerdo y las constancias tomadas en cuenta para la emisión del mismo.

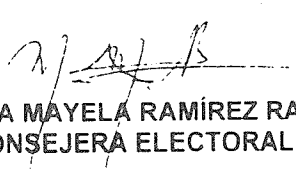
Handwritten signatures and initials are present on the right margin of the page. There are approximately six distinct marks, including a large 'C' at the top, followed by several stylized initials and signatures, some of which appear to be 'JF', 'M', and 'X'.

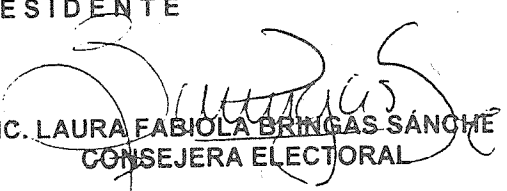


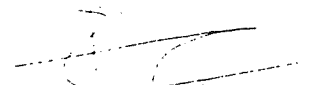
DÉCIMO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en estrados, en redes sociales oficiales y en la página de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Así lo acordó y firmó, por unanimidad de los presentes, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en sesión extraordinaria número sesenta y uno de fecha martes treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva que da fe.-----

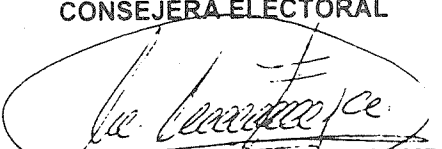

LIC. JUAN ENRIQUE KATO RODRÍGUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

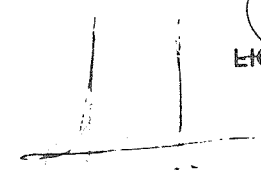

LIC. MIRZA MAYELA RAMÍREZ RAMÍREZ
CONSEJERA ELECTORAL


LIC. LAURA FABIOLA BRINCAS SÁNCHEZ
CONSEJERA ELECTORAL


LIC. FERNANDO DE J. ROMÁN QUIÑONES
CONSEJERO ELECTORAL


DRA. ESMERALDA VALLES LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL


LIC. MANUEL MONTOYA DEL CAMPO
CONSEJERO ELECTORAL


LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

ACUERDO NÚMERO CIENTO SETENTA Y DOS emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en sesión extraordinaria número sesenta y uno de fecha martes 31 de mayo de dos mil dieciséis, **por el que se resuelve sobre las renunciaciones a candidaturas para cargos de elección popular presentadas por ciudadanos registrados por el Partido Político Movimiento Ciudadano para el Proceso Electoral Local 2015-2016;** de conformidad con los siguientes:

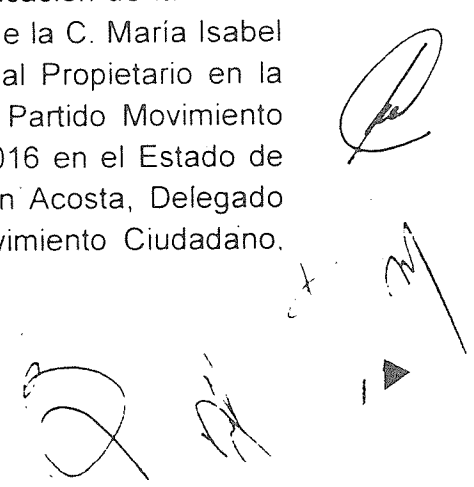
ANTECEDENTES

1. El 7 de octubre de 2015, el Consejo General de este Instituto declaró el inicio del proceso electoral 2015-2016, para renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como la integración de los 39 Ayuntamientos del Estado.
2. El periodo para registro de candidatos a Gobernador Constitucional del Estado quedó comprendido entre el 15 y el 22 de febrero de 2016; igualmente, el periodo para registro de candidatos a Diputados por ambos principios e integrantes de los 39 Ayuntamientos quedó comprendido entre el 22 y el 29 de marzo de 2016.
3. El Consejo General de este Instituto, resolvió, en fecha 28 de febrero de la anualidad, sobre la procedencia de las solicitudes de registro a candidatos a Gobernador Constitucional y posteriormente, en fecha sábado 9 de abril de 2016, sobre el registro de las candidaturas a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y de las fórmulas de candidaturas a Presidente, Síndico y Regidores de los 39 ayuntamientos de la entidad, tanto de los Partidos Políticos como de las Candidaturas Comunes y de la Coalición Electoral con acreditación para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, así como los Candidatos Independientes.

4. En fecha 22 de abril de 2016, se requiere a los Partidos Políticos en el sentido de que, conforme a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Jurisprudencia 39/2015, cuyo rubro es Renuncia. Las autoridades y órganos partidistas deben confirmar su autenticidad, los candidatos que hayan presentado su renuncia, acudan a las instalaciones del Consejo General o de los Consejos Municipales Electorales, según sea el caso, a fin de que ratifiquen su renuncia, o bien, aporten la ratificación levantada ante Notario Público. Apercibiéndolo que de no hacerlo, se tendrá por no presentada la solicitud de renuncia correspondiente.

5. El 17 de mayo de 2016 se recibieron renunciias y ratificación de las mismas, en el Consejo Municipal Electoral de Nombre de Dios, Durango, de los ciudadanos: Zeidy Aceval Soto, al cargo de candidata a Síndica Propietaria, German Oyosa Sepúlveda, al cargo de candidato a primer Regidor Suplente y María del Rocío Gámiz Nájera al cargo de candidata a segundo Regidor Suplente, todos ellos en la planilla del Ayuntamiento de Nombre de Dios, registrada por el Partido Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 en el Estado de Durango, lo que se notificó al C. Rodrigo Ferrer Galván Acosta, Delegado Nacional en el Estado de Durango por el Partido Movimiento Ciudadano, mediante oficio de fecha 30 de mayo de 2016.

6. El 27 de mayo de 2016 se recibió renuncia y ratificación de la misma en el Consejo Municipal Electoral de Mapimí, Durango, de la C. María Isabel Ayala Mota, a la candidatura como Presidente Municipal Propietario en la planilla del Ayuntamiento de Mapimí, registrada por el Partido Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 en el Estado de Durango, lo que se notificó al C. Rodrigo Ferrer Galván Acosta, Delegado Nacional en el Estado de Durango por el Partido Movimiento Ciudadano, mediante oficio de fecha 30 de mayo de 2016.



CONSIDERANDOS

- I. Que en el Estado de Durango, la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de la integración de los Ayuntamientos, se consuma mediante la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas, fundamentadas en la participación activa de la ciudadanía que se materializa a través de la emisión del sufragio universal, libre, secreto, directo, intransferible y personal.
- II. Que la celebración de la jornada comicial tendrá lugar el domingo cinco de junio del año de la presente anualidad.
- III. Que el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, establece en su párrafo sexto que la organización, preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, es una función del Estado que se ejerce a través del Instituto Nacional Electoral y del Órgano Público Local Electoral regulado por esa Constitución, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales respectivas y la ley local. Además, se establece que para resolver las impugnaciones que se presenten en materia electoral, existirá un sistema de medios de impugnación y un Tribunal Electoral, que se sujetará invariablemente a los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.
- IV. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango es un organismo público local de carácter permanente; autoridad que tiene a su cargo la organización de las elecciones estatales, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes; así como de los procedimientos de

plebiscito, referéndum y, en su caso, de consulta popular; goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

VI. Que dentro de las atribuciones de este Consejo General, se encuentran entre otras, la de vigilar el cumplimiento de la legislación electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten y registrar las candidaturas a Gobernador y Diputados por el principio de representación proporcional, así como los registros indirectos de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y las planillas de candidatos a municipales, en términos de lo dispuesto por los artículos 88 párrafo 1, fracciones IX, X, XI y 186 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

Además, el artículo 88 párrafo 1 fracción XXVII de la Ley en cita, establece como atribución del Consejo General: resolver sobre la sustitución de candidatos y la cancelación de su registro.

VII. Aunado a lo anterior, no pasa desapercibido el hecho de que el artículo 190 de la Ley Electoral local establece las disposiciones a observar para la sustitución de candidatos, las cuales invariablemente deberán ser solicitadas al Consejo General.

La fracción II del párrafo 1 del artículo en comento establece que vencido el plazo para registro de candidatos, las sustituciones serán exclusivamente por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad, o renuncia a la candidatura, puntualizando que, en este último caso, no podrán sustituirlos

cuando la renuncia se presente dentro de los treinta días anteriores al de la elección.

Además, el citado ordenamiento legal, establece que en los casos en que la renuncia del candidato fuera notificada por éste al Consejo General, se hará del conocimiento del partido político que lo registró.

Es importante dejar señalado que de conformidad con el artículo en comento, para la corrección o sustitución, de las boletas electorales se estará a lo dispuesto en la propia Ley electoral local, lo cual nos remite al artículo 219 párrafo 1, mismo que establece que no habrá modificación de las boletas en caso de cancelación de registro o sustitución de uno o más candidatos, si éstas ya estuvieran impresas. En todo caso, los votos contarán para los partidos políticos, y los candidatos que estuviesen legalmente registrados ante los Consejos General o Municipales correspondientes.

VIII. Considerando el criterio establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Jurisprudencia 39/2015, cuyo rubro es Renuncia. Las autoridades y órganos partidistas deben confirmar su autenticidad, la cual se cita a continuación:

"RENUNCIA. LAS AUTORIDADES Y ÓRGANOS PARTIDISTAS DEBEN CONFIRMAR SU AUTENTICIDAD.—De la interpretación sistemática de lo dispuesto en los artículos 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 16, numeral 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los principios de certeza y seguridad jurídica, se concluye que para salvaguardar el derecho de voto, de participación y afiliación de la ciudadanía, la autoridad u órgano partidista encargado de aprobar la renuncia de una persona debe cerciorarse plenamente de su autenticidad, toda vez que trasciende a los intereses personales de un candidato o del instituto político y, en su caso, de quienes participaron en su elección. Por ello, para que surta efectos jurídicos, se deben llevar a cabo actuaciones, como sería la ratificación por comparecencia, que permitan tener certeza de la voluntad de renunciar a la

candidatura o al desempeño del cargo y así garantizar que no haya sido suplantada o viciada de algún modo.

Quinta Época.

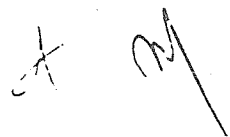
Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-1122/2013.—Actora: Gabriela Viveros González.—Responsable: Comisión Nacional Electoral del Partido de la Revolución Democrática.—20 de noviembre de 2013.—Unanimidad de votos.—Ponente: Salvador Olimpo Nava Gomar.—Voto concurrente: Flavio Galván Rivera.—Secretarios: Berenice García Huante y Jorge Alberto Medellín Pino.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-1132/2013.—Actor: Bernardo Reyes Aguilera.—Órgano responsable: Comisión Nacional Electoral del Partido de la Revolución Democrática.—20 de noviembre de 2013.—Unanimidad de votos.—Ponente: María del Carmen Alanís Figueroa.—Secretario: Mauricio Huesca Rodríguez

Recurso de reconsideración. SUP-REC-585/2015 y acumulado.—Recurrentes: Partido Encuentro Social y otra.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Nacional Electoral.—28 de agosto de 2015.—Unanimidad de votos.—Ponente: Pedro Esteban Penagos López.—Ausente: Manuel González Oropeza.—Secretario: Víctor Manuel Rosas Leal.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el veinticinco de noviembre de dos mil quince, aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria."

IX. Que las renunciaciones ratificadas ante el Secretario del Consejo Municipal Electoral de Nombre de Dios, Durango, de los ciudadanos: Zeidy Aceval Soto, al cargo de candidata a Síndica Propietaria, German Oyosa Sepúlveda, al cargo de candidato a primer Regidor Suplente y María del Rocío Gámiz Nájera al cargo de candidata a segundo Regidor Suplente, todos ellos en la planilla del Ayuntamiento de Nombre de Dios, registrada por el Partido Movimiento Ciudadano, para el proceso electoral ordinario 2015-2016, cumplen con los requisitos jurisprudenciales y dan certeza de la voluntad de los ciudadanos mencionados, por lo que este Consejo General estima conveniente declararlas procedentes.



X. Que la renuncia ratificada ante el Secretario del Consejo Municipal Electoral de Mapimí, de María Isabel Ayala Mota a la candidatura como Presidente Municipal Propietario en la planilla para integrar el Ayuntamiento de Mapimí por el Partido Movimiento Ciudadano, cumple con los requisitos jurisprudenciales y da certeza de la voluntad de la ciudadana, por lo que este Consejo General estima conveniente declararla procedente.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en los artículos 41, 62 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, 51, 91, 147 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 28 de la Ley General de Partidos Políticos, 10, 13, 16, 19, 25, 27 párrafo 1, fracción I, 81, 88 párrafo 1, fracciones I, II, XXV, XXVII y XXXIX, 190, 219 párrafo 1 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, este Órgano Máximo de Dirección emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la renuncia de la ciudadana Zeidy Aceval Soto a la candidatura registrada por el Partido Movimiento Ciudadano como Sindica Propietaria en la planilla para integrar el Ayuntamiento de Nombre de Dios, Dgo.

SEGUNDO. Es procedente la renuncia del ciudadano German Oyosa Sepúlveda a la candidatura registrada por el Partido Movimiento Ciudadano como Primer Regidor Suplente en la planilla para integrar el Ayuntamiento de Nombre de Dios, Dgo.

TERCERO. Es procedente la renuncia de la ciudadana María del Rocío Gámiz Nájera a la candidatura registrada por el Partido Movimiento

Ciudadano como Segundo Regidor Suplente en la planilla para integrar el Ayuntamiento de Nombre de Dios, Dgo.

CUARTO. Es procedente la renuncia de la ciudadana María Isabel Ayala Mota a la candidatura registrada por el Partido Movimiento Ciudadano como Presidente Municipal Propietario en la planilla para integrar el Ayuntamiento de Mapimí, Dgo.

QUINTO. Notifíquese personalmente a los ciudadanos mencionados en los puntos de Acuerdo que anteceden, el presente documento.

SEXTO. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, realizará el registro de las renunciaciones aquí aprobadas, en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos, aspirantes y candidatos del Instituto Nacional Electoral.

SÉPTIMO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento del Partido Movimiento Ciudadano la procedencia de la renuncia.

OCTAVO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Fiscalización y de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales.

NOVENO. Notifíquese el presente Acuerdo a los Consejos Municipales Electorales de Nombre de Dios y Mapimí, para su conocimiento.

DÉCIMO. En lo referente a las renunciaciones aquí registradas, se está a lo dispuesto por el artículo 219 párrafo 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.



IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en redes sociales oficiales y en la página de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Así lo acordó y firmó, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en sesión extraordinaria número sesenta y uno de fecha martes treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva que da fe.-----

LIC. JUAN ENRIQUE KATO RODRÍGUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. MIRZA MAYELA RAMÍREZ RAMÍREZ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. LAURA FABIOLA BRINGAS SÁNCHEZ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. FERNANDO DE J. ROMÁN QUIÑONES
CONSEJERO ELECTORAL

DRA. ESMERALDA VALLES LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. MANUEL MONTOYA DEL CAMPO
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Programa Fortalecimiento a la Atención Médica

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. EDUARDO DÍAZ JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, Y LA C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 22 de febrero de 2013, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula TERCERA de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que en cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", la Secretaría de Finanzas y de Administración y la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Durango; y por "LA SECRETARÍA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y la Comisión Nacional Contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, plantea en su Meta Nacional II. México Incluyente (VI.2.), que para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales



Programa Fortalecimiento a la Atención Médica

de todos los mexicanos, pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo; para lo cual en su Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud, prevé diversas Estrategias y Líneas de acción orientadas a su cumplimiento.

- I. Que el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA) prevé dentro de su Objetivo 2 "Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad", que el Estado deberá instrumentar todas las herramientas a su alcance para que la población acceda a una atención integral con calidad técnica e interpersonal, sin importar su sexo, edad, lugar de residencia o condición laboral, así como que se deberán abordar temas de ampliación de infraestructura y otras modalidades de servicios médicos, especialmente en las localidades más aisladas y dispersas. Para tales efectos, se establece como estrategia, crear redes integradas de servicios de salud interinstitucionales, en la que se consideran las líneas de acción relativas a reforzar las redes de servicios y procesos para la detección oportuna, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, así como ampliar la red de atención a través de unidades móviles en regiones de alta marginación y dispersión poblacional.

Asimismo, el PROSESA, en su Objetivo 5 Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud, plantea entre otras estrategias como forma diferente de manejar los recursos para obtener mejores resultados en salud; el establecer una planeación y gestión interinstitucional de recursos (infraestructura y equipamiento) para la salud.

- V. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programas Caravanas de la Salud y posteriormente como Unidades Médicas Móviles, con el objeto de garantizar la oferta de servicios de salud en zonas marginadas del país, con alta dispersión y difícil acceso geográfico.
- VI. Que el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica forma parte del objetivo de "Asegurar el acceso a los servicios de salud" previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a las personas que habitan en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, y localidades de los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutiveidad.



DGPLADES-FAM-CECTR-DGO-01/16
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARÍA":

1. Que el Dr. Eduardo González Pier, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARÍA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad e inclusión, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, se encuentran el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las unidades médicas móviles, la contratación del personal operativo del Programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre del 2015.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.



II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad

DGPLADES-FAM-CECTR-DGO-01/16
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica

con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, cargo que acredita con la copia del nombramiento de fecha 26 de febrero de 2013, que se adjunta al presente instrumento.

2. Que la Secretaría de Finanzas y de Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en calle Cuauhtémoc N° 225 Norte, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre del 2015. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de treinta y dos (32) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a cincuenta (50) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el estado de Durango, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su



Programa Fortalecimiento a la Atención Médica

contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere "LA SECRETARÍA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA".	\$9,050,034.46 (NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.).

El importe que se transferirá a "LA ENTIDAD" para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio Específico de Colaboración.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARÍA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$9,050,034.46 (NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Finanzas y de Administración de "LA ENTIDAD" deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta a nombre del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y de Administración, y en los casos en que la legislación estatal así lo determine y/o por acuerdo de la Secretaría de Finanzas y de Administración con la Unidad Ejecutora, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de

DECLARACIÓN

Programa Fortalecimiento a la Atención Médica

los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada Convenio Específico de Colaboración que se suscriba.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

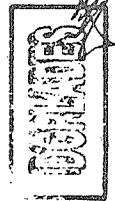
El control y la fiscalización de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas a través de este Programa quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión, conozcan que los recursos federales señalados no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio Específico de Colaboración, deberán hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública en forma inmediata y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos.

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio) y realizar los gastos que se deriven de la operación de treinta y dos (32) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a cincuenta (50) unidades médicas móviles del Programa en el estado de Durango, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios



0/

Programa Fortalecimiento a la Atención Médica

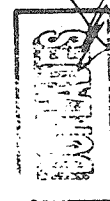
por los que se prórroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales asignados a "LA ENTIDAD" efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de treinta y dos (32) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a cincuenta (50) unidades médicas móviles del Programa en el estado de Durango, y conceptos citados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

La DGPLADES de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria podrá apoyar a la entidad federativa con recursos para cubrir la contratación del seguro de las unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre "LAS PARTES", así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prórroga la vigencia de éstos, conforme a los establecido en el párrafo anterior, deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES mediante oficio y deben incluirse la totalidad de unidades médicas móviles que se han entregado en comodato a la Entidad: Unidades médicas móviles Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las unidades médicas móviles tipo 1, 2 y 3, y dicho aseguramiento deberá comprender a los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, y con cobertura en casos de desastres naturales, y deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación, con la finalidad de que en casos de accidentes o percances en los que se determine la pérdida total de la unidad y se proceda al pago de ésta, el cheque se expida a favor de Tesorería de la Federación.

Asimismo, el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles, deberá ser realizado con recursos propios de la entidad federativa.

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al programa de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, a efecto de observar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, el cumplimiento de



Programa Fortalecimiento a la Atención Médica

las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, los informes de rendimientos financieros (conforme al Anexo 10 de este instrumento jurídico), los estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, del presente Convenio Específico de Colaboración, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto, y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico.

- c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar a "LA ENTIDAD" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico de Colaboración y podrá solicitar a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente el ejercicio de los recursos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, del presente instrumento jurídico o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO", y de que notifique a las autoridades competentes en términos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de Colaboración.
- e) Los recursos presupuestarios federales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestario que comprenda la ejecución de los recursos transferidos al Programa, a través de las diversas fuentes de financiamiento federales que transfiere el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración, se

Programa Fortalecimiento a la Atención Médica

aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud, de acuerdo con el CAUSES que se detalla en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico, a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, y que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, a cargo de la Secretaría de Salud del Estado y/o los Servicios de Salud del Estado de Durango.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

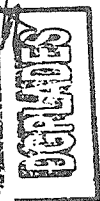
CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARÍA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de treinta y dos (32) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a cincuenta (50) unidades médicas móviles del Programa en el estado de Durango, por parte de la Secretaría de Salud del Estado y/o los Servicios de Salud del Estado de Durango.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía "Subsidios", se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestales federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.



[Handwritten signature]

DGPLADES-FAM-CECTR-DGO-01/16
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica

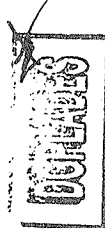
"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8 del presente Convenio Específico de Colaboración, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud del Estado y/o los Servicios de Salud del Estado de Durango, serán las unidades responsables ante "LA SECRETARÍA" y enlace(s) para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilará(n) el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto; y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.
- II. Aplicar los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación, comprobación y destino de los citados recursos.
- III. Remitir en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la Reglas de Operación del Programa y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la



Handwritten signature or mark.

Programa Fortalecimiento a la Atención Médica

Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son entre otros los dispuestos por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los cuales deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), conceptos de pago, etc.

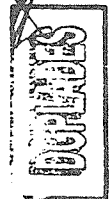
- IV. La Secretaría de Finanzas y de Administración deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico y sus rendimientos financieros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y de Administración de "LA ENTIDAD" parte de "LA SECRETARÍA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y de Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA".

- V. Informar de manera trimestral, dentro de los quince primeros días siguientes al trimestre que se reporta, a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, los rendimientos financieros con base en los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme al Anexo 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.

- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, dentro de los quince primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al 2016 y enero del siguiente año, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico de Colaboración, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento jurídico, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA



Handwritten signature or mark.

Programa Fortalecimiento a la Atención Médica

SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- VIII. La Secretaría de Salud del Estado y/o los Servicios de Salud del Estado de Durango, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2016 (enero-junio), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por **"LA SECRETARÍA"**, y de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- IX. Informar a **"LA SECRETARÍA"** sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a **"LA ENTIDAD"** para la operación del Programa a través del presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el Anexo 11 del presente Convenio Específico de Colaboración, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- X. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **"LA ENTIDAD"**.
- XIII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**, así como en su página de internet.
- XIV. Promover y realizar las acciones necesarias para que los beneficiarios realicen la Contraloría Social y de manera organizada verifiquen la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa, así como efectuar la vigilancia operativa de las unidades médicas móviles, con base en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
- XV. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de **"LA ENTIDAD"** dentro de **"EL ACUERDO MARCO"** que le aplique en función de la

DGPLADES-FAM-CECTR-DGO-01/16
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica

naturaleza de los recursos radicados en el presente Convenio Específico de Colaboración.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA":

- I. Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran "vía subsidios" a "LA ENTIDAD" los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 del presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- II. Dar seguimiento, a través de la DGPLADES, documentalmente mediante el formato de certificación de gasto, conforme el Anexo 4 del presente Convenio Específico de Colaboración, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados en este instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV. A través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico.
- V. Solicitar, a efecto de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones jurídicas aplicables, la entrega del informe de actividades de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados a través del formato de indicadores de desempeño de prestación de servicios (Anexo 7 del presente Convenio Específico de Colaboración), así como dar seguimiento al ejercicio de los recursos con base en los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y rendimientos financieros, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme al formato establecido en el Anexo 10 del presente instrumento jurídico, así como también a través del formato de certificación de gasto conforme al Anexo 4 Convenio Específico de Colaboración, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD".



DGPLADES-FAM-CECTR-DGO-01/16
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normativa vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento jurídico se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula DÉCIMA de "EL ACUERDO MARCO".
- VII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico sean transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XI. Difundir en la página de Internet de la DGPLADES, el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y los recursos transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XII. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARÍA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por el cumplimiento del objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- IV. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.
- V. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron para fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- VI. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere "LA SECRETARÍA".

DÉCIMA PRIMERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración.

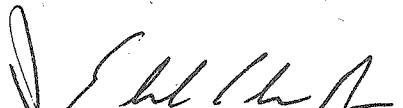
Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado:

Por "LA ENTIDAD" a los 11 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

Por "LA SECRETARÍA" a los 13 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

DGPLADES-FAM-CECTR-DGO-01/16
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica

POR "LA SECRETARÍA"
EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD



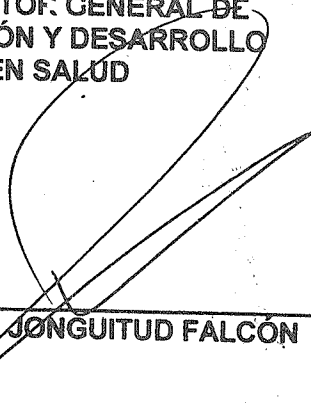
DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER

POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE SALUD
Y DIRECTOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO



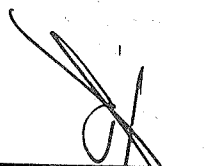
DR. EDUARDO DÍAZ JUÁREZ

EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
EN SALUD



DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN

LA SECRETARÍA DE FINANZAS
Y DE ADMINISTRACIÓN



C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA

ÚLTIMA HOJA Y CONTINUACIÓN DE LAS FIRMAS DE "LAS PARTES" DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.



DGPLADES-FAM-CECTR-DGO-01/16



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$9,050,034.46	\$0.00	\$9,050,034.46
TOTAL	\$9,050,034.46	\$0.00	\$9,050,034.46

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,050,034.46 (Nueve millones cincuenta mil treinta y cuatro pesos 46/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del Estado de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL 2016
4600 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43901 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipales.				\$ 9.050.034,46									\$ 9.050.034,46
ACUMULADO				\$ 9.050.034,46									\$ 9.050.034,46

La "Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica correspondiente al segundo semestre del año, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente Instrumento (enero-junio). La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

1 de 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,050,034.46 (Nueve millones cincuenta mil treinta y cuatro pesos 46/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del Estado de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

DURANGO

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

ASEGURAMIENTO DE 50 UMM CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 32 UMM		TOTAL 2016
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$8.002.034,46
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS"	\$178.000,00
34501	"SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$870.000,00
TOTAL		\$9.050.034,46

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: UMM Tipo 0, además de las de supervisión y de sustitución, así como las UMM, tipo 1, 2 y 3



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2016 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: **1**

Monto **2**
por concepto **2**
de gasto

Concepto de Gasto de Aplicación **3**

Nombre del Concepto de Gasto **4**

Fecha de elaboración **5**

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO							15	0,00

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16
17

18

19

Director Administrativo de los
Servicios de Salud (ó equivalente)

Secretario de Salud o
Director de los Servicios de Salud de
la entidad (ó su equivalente)

MES: **20**

COPIAS



INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL, ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIEMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,060,034.46 (Nueve millones cincuenta mil treinta y cuatro pesos 46/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del Estado de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

[Handwritten signature]

DELEGADO



**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2014

1	1	Vacunación contra tuberculosis (BCG)
2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB) menores de 14 años
3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
4	4	Vacunación contra rotavirus
5	5	Vacunación contra neumococo conjugado (heptavalente)
6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) menores de 14 años y grupos de riesgo
7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
8	8	Vacunación contra difteria, tosferina y tétanos (DPT)
9	9	Vacunación contra poliomielitis (Sabin)
10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
11	11	Vacunación contra hepatitis b (HB) mayores de 14 años
12	12	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)
13	13	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
15	15	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) para mayores de 60 años sin patologías asociadas
16	16	Acciones preventivas para recién nacido
17	17	Acciones preventivas para menores de 5 años
18	18	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
19	19	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
20	20	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
21	21	Acciones preventivas para mujeres de 20 a 59 años
22	22	Acciones preventivas para hombres de 20 a 59 años
23	23	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
24	24	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
25	25	Prevención y atención a violencia familiar y de género
26	26	Acciones preventivas para adultos mayores de 60 años en adelante
27	27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos
28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropíva y por deficiencia de vitamina B12
29	29	Diagnóstico y tratamiento por deficiencia de vitamina A
30	30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
31	31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
32	32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
33	33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
34	34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
35	35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
36	36	Diagnóstico y tratamiento de rinoфарингитis aguda
37	37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
38	38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
39	39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
40	40	Diagnóstico y tratamiento de síndrome diarreico agudo
41	41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratífidea y otras salmonelosis

REVISADO

[Handwritten signature]

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2014

42	42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
43	43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster
44	44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
45	45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
46	46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia (incluye tracoma)
47	47	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
48	48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía
49	49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
50	50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
51	51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
52	52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
53	53	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
54	54	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
55	55	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
56	56	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
57	57	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis
58	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
59	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
60	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
61	61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
62	62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
63	63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
64	64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
65	65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
66	66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
67	67	Diagnóstico y tratamiento escabiosis
68	68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
69	69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
70	70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
71	71	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis
72	72	Diagnóstico y tratamiento de procesos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniasis, oncocercosis)
73	73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
74	74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
75	75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
76	76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
77	77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
78	78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
79	79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
80	80	Diagnóstico y tratamiento del acné
81	81	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis A y B
82	82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
83	83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
84	84	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2

DEGRADOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2014

CÓDIGO DE SERVICIOS		
85	85	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial
86	86	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis erosiva y poliartritis no especificada
87	87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
88	88	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
89	89	Método de planificación familiar temporal con anticonceptivos hormonales
90	90	Consejo y asesoramiento general sobre anticoncepción mediante el uso del condón
91	91	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
92	92	Atención prenatal en el embarazo
93	95	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
94	96	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
95	97	Diagnóstico y tratamiento de trastornos benignos de la mama
96	98	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
97	99	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
98	100	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
99	101	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
100	102	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de bajo grado
101	103	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
102	104	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
103	105	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo kwashiorkor
104	106	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo marasmo
105	107	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
106	108	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes
107	109	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueitis aguda
108	110	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
109	111	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
110	112	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
111	113	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
112	114	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
113	115	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacoresistente (TAES)
114	116	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
115	117	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
116	118	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
117	119	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
118	120	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo
119	121	Diagnóstico y tratamiento de crisis tirotóxica
120	122	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
121	123	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
122	124	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardíaca
123	125	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
124	126	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
125	127	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2014

126	131	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de epilepsia y crisis convulsivas
127	132	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de parkinson
128	135	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
129	136	Prevención y detección temprana de adicciones (consejería)

130	137	Prevención de caries dental
131	138	Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales
132	139	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
133	140	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
134	141	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
135	142	Terapia pulpar
136	143	Extracción de tercer molar

137	145	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva
138	146	Estabilización en urgencias del paciente diabético con cetoacidosis
139	147	Manejo en urgencias del síndrome hiperglucémico hiperosmolar no cetósico
140	148	Estabilización en urgencias por angina de pecho
141	158	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda alimentaria
142	159	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
143	160	Extracción de cuerpos extraños
144	161	Curación y suturas de lesiones traumáticas de tejidos blandos
145	163	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado
146	165	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
147	166	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
148	167	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
149	168	Diagnóstico y tratamiento conservador de esguince de rodilla
150	169	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie

151	182	Atención del parto y puerperio fisiológico
152	186	Atención del recién nacido
153	207	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardíaca aguda y del edema agudo pulmonar
154	216	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,050,034.45 (Nueve millones cincuenta mil treinta y cuatro pesos 45/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del Estado de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SAUD
SECRETARÍA DE SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

RUTAS 2016										RUTAS 2016									
Clave	Nombre	Unidad	Modalidad	Centro	Código	Nombre	Unidad	Modalidad	Centro	Clave	Nombre	Unidad	Modalidad	Centro	Código	Nombre	Unidad	Modalidad	Centro
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340005	Alfonso Calles	80			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340286	Naranjos Los				DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100341421	Vuelta del Río La				DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340011	El Agujero	174			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340201	Huajolilla	28			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340381	El Pueblo del Aguaje	7			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340445	El Sobaco	18			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340080	El Carrizal	124			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340728	El Cerrillo	17			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340847	El Salto	3			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340108	Optima	185			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340168	Las Higuieritas	100			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340244	Los Limones	2			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100341431	Pista La				DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340130	Campesina	243			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340553	El Ramalino	8			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340548	Ayomas Los				DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340162	El Encapado	248			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340549	El Ojito	22			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340205	Huachichil	113			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340235	La Lajita				DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340416	San José del Rancho	44			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100341130	Charco Largo				DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340145	Chocolla				DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340314	Palos Verdes	3			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100341084	La Ciénega de Acuña Grande	14			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100341422	El Madero	1			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340543	Acuña Grande (Acuña)	10			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100341429	Pozote El				DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340211	Jala	284			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340321	El Perote	10			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340189	Colonia	84			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100341048	Pedraza de Jala	51			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340124	La Cruz	28			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100341430	Higuieritas Los				DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340889	Acuña	189			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340238	Los Maderos	118			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340882	Acachucan	108			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340124	Chacal	22			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340470	Topita	28			DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100341243	Pedraza El				DGMS000042	HQZMF 1								
DGSSA017324	Caravana Tipo II, Tamasula Centro	UMM-2, 2007	034	Tamasula	100340570	Pedraza				DGMS000042	HQZMF 1								

UN MÉDICO,
UNA
ENFERMERA,
UN
ODONTÓLOGO
Y UN CHOFER
POLIVALENTE

20 DÍAS
LABORALES
POR 10 DÍAS
DESCANSO
JORNADA
LABORAL DE
8 HORAS

COPIAS

SECRETARÍA
DE SALUD

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Durango										Durango									
Clave	Descripción	Unidad	Clave	Descripción	Unidad	Clave	Descripción	Unidad	Clave	Clave	Descripción	Unidad	Clave	Descripción	Unidad	Clave	Descripción	Unidad	Clave
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100340801	El Mirasolito		48		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100341259	La Agua Escondida		6		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100341272	El Bajío Redondo		15		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100341337	Palo Redondeado		*		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100341383	Cueva Gacha		35		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100340419	San Juan de Los Frailes		56		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100341129	La Manga		21		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100340837	La Rotumbadora		38		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100340811	San Rafael		18		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100341003	La Trampa		11		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100340852	Las Pías		9		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100340912	La Tablata		17		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100341347	Rincon del Corral de Piedra		*		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100340744	Corral de Piedra		2		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100340335	Pitayres		75		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100340900	Pitayres		31		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100340807	El Salto		27		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100340822	La Aguilera		29		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100340204	El diamante		25		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100341382	La Casa Vieja		12		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100340835	Guajolotas		108		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100340887	El Aguacero		3		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100340889	El Pato		7		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100340882	San Gil		*		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100340884	El Limoncillo		17		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100340881	Valladolid		11		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100340883	San Marcos		*		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100340881	La Aguilera		*		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100341288	Arroyo de la Cueva del Indio		*		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, Durango	UMSA-0, 2010**	034	Tamazula	100341289	El Cardón		4		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango						



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CLAVE			
CLAVE								CLAVE				CL			



SECRETARIA
DE SALUD



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD
MULTIPLYING IN SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

No. de unidades: 22 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.							Unidades de E. Social (Subsecciones Distritales)				
CLASE	Nombre de la Unidad	UMM-1	UMM-2	UMM-3	UMM-4	UMM-5	CLASE	Nombre	CLASE	Nombre	
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010*	034	Tamazula	100340717	La Cañada	5	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010**	034	Tamazula	100340822	El Polero	11	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010**	034	Tamazula	100340980	La Trampa	36	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010**	034	Tamazula	100341370	Las Cuevas de Enmedio	17	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010**	034	Tamazula	100340396	El Salto de las Cuevas de Abojo	-	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010**	034	Tamazula	100340788	Marroquincillo	-	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010**	034	Tamazula	100341321	Marroquin de Abojo	-	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010**	034	Tamazula	100340909	La Cañada	2	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017831	Caravana Tipo 0, Tamazula, El Durazno	UMM-0, 2010**	034	Tamazula	100340252	Los Llanitos	78	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HQZMF 1
DGSSA017833	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341155	La Mesa del Oso	54	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HQZMF 1
DGSSA017833	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341158	Las Mesitas	17	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HQZMF 1
DGSSA017833	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341159	La Rosa	7	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HQZMF 1
DGSSA017833	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341160	San Cesáreo	18	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HQZMF 1
DGSSA017833	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341195	San Lualaba	10	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HQZMF 1
DGSSA017833	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341341	El Poyetal de Abojo	20	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HQZMF 1
DGSSA017833	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341405	San Rafael	22	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HQZMF 1
DGSSA017833	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341157	El Poyetal de Arriba	10	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HQZMF 1
DGSSA017833	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341195	Valladolid	38	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HQZMF 1
DGSSA017833	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341394	La Laguna (El Catrín)	21	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HQZMF 1
DGSSA017833	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341188	El Puerto de La Tabla	20	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HQZMF 1
DGSSA017833	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340249	El Llano	39	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HQZMF 1
DGSSA017833	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Cebadilla	39	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HQZMF 1
DGSSA017833	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340878	El Gavilán	11	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HQZMF 1
DGSSA017833	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340885	El Alto de La Alameda	9	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HQZMF 1
DGSSA017833	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340904	La Palota	10	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HQZMF 1
DGSSA017833	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340955	El Sobaco	6	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HQZMF 1
DGSSA017833	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340916	La Ronconada	-	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HQZMF 1
DGSSA017833	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341389	El Mapache	-	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HQZMF 1



SECRETARÍA DE SALUD



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Durango							Durango			
CLASES							Durango		Durango	
							CLASES	Nombre	CLASES	Nombre
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341297	La Cruz	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341151	La Ciénega	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341152	La Tronapa (La Tronapa de las Milpas)	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341153	Las Milpas de Enmedio	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341170	El Arroyo de Las Cuevas	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341187	Los Oreganos	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341282	Las Agujas	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341406	Mesa De Los Tascotes	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341329	Las Milpas de Abajo	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341330	Las Milpas de Arriba	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341380	El Puerto de La Cebadilla	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341150	El Barro (Las Milpas de Arriba)	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341174	Desmontes	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340525	Puerto El	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341324	La Mesa de Las Milpas	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341221	Cerro De Piedra	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341382	Rancon El	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341178	Cieneguita La	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341179	La Mesa Ancho	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340701	Las Milpas (Acorazadas)	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341149	Los Angeles	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341177	La Tronapa (La Tronapa de Dolores)	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341283	El Alto del Rodio	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341375	Palmdale (Cerro Grande)	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341281	Las Agujas	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341344	El Rancho de Dolores	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341171	Dolores	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341167	Veguita La	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341280	El Aguajito	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341168	Dolores	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1



SECRETARÍA DE SALUD



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Durango										Unidades 2° Nivel (Comunidades Quilométricas)			
GUIC	Unidad de Salud	UMM	034	Tamazula	100341172	El Alto de Dolores				Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341172	El Alto de Dolores				DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341135	Rodeo El				DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341169	La Mesa de San Pablo	9			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341176	Mesa de Luis				DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341175	Yesceros Los				DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341166	La Mesa de Rafael	7			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341154	La Balanza				DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340377	El Rancho	5			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341190	Candonga La (La Calzada)				DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341147	Carricitos	36			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341169	El Rancho (El Rancho de Méndez)	83			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341201	La Joya	20			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341385	La Ceja de La Joya	14			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341134	La Soledad				DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341192	La Mesa del Ocole (Mesa Ancha)	78			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341137	Piedra Colorada				DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341194	Nombre de Dios	4			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341197	Las Papeas (Finos Altos)	11			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341181	Escarbaderos	9			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341328	La Mesa	30			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341200	La Mesa de Baceros (La Joya)	14			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341162	Quebrada de Los Teran				DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341411	Mamuel Nández	6			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341388	El Puertecillo	8			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341397	Paricos	28			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341389	El Rebejo	11			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341367	La Cruz	1			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341168	Las Joyitas	2			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341380	Salto de Las Joyitas El				DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341283	Los Corrijos				DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1

UN MÉDICO,
UNA
ENFERMERA Y
UN CHOFER
POLIVALENTE

20 DÍAS
LABORALES
POR 10 DÍAS
DESCANSO
JORNADA
LABORAL DE
8 HORAS





SECRETARÍA DE SALUD



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Durango										Durango			
Durango										Durango			
CLAVE	Descripción	UMM	034	Tamazula	100341188	Trojitas Las				CLAVE	Descripción	CLAVE	Nombre
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341188	Trojitas Las				DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341193	Cebadilla La				DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341207	El Perico			27	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341205	Los Berrendales			10	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341202	Mesa del Refugio (El Torero)			15	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341381	Rencho de Carricillos El				DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341161	La Banqueta			13	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341165	Arroyo Frio				DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341350	La Roeta				DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341407	El Seucito			12	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341203	Mesa del Seucito				DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341212	San Cayetano de Poricos			20	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341213	Mesa del Surto			20	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341215	Ranchito Quemado			21	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341216	Mesa de La Teblota			3	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341217	La India			23	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341219	La Tjarda				DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341220	Las Tierritas				DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341349	La Roeta Nueva			8	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341356	Santa Lucia				DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341387	Las Agüitas				DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341209	El Sudadero			22	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341205	La Rosa			9	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341138	La Lega			6	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341138	Las Arboles			10	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341211	Santa Cruz			12	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341205	Santa Agueda			8	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341208	La Cieneguilla			8	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341383	San Simon				DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341417	La Iglesia de Santa Agueda			15	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1



**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016**

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Asistencia Médica										Centro de Atención Primaria de Salud (CAPSA)				Unidad de 2º Nivel (Especialidades Obesclínicas)	
CLUES	Nombre de la UMM	UMM-0, 2009	Código	Municipio	Código	Nombre de la UMM	UMM-0, 2009	Código	Municipio	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341210	Ranchito Nuevo		8		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1		
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341148	La Mesa		23		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGMS000042	HGZMF 1		
DGSSA017633	Caravana Tipo 0, Tamazula 4, San Cayetano	UMM-0, 2009	1			112		1,484	3	1	1	1	1		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340293	Ocos Bravos		169		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340594	El Alisal (La Mesa del Alisal)		44		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340931	Atascaderitos		*		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341087	San Anacleto		1		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341289	El Píñolo de Ocos Bravos (Aserradero)		1		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340542	Las Joyas de Arriba		6		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340541	La Joya de Abajo		3		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340822	Mesa de Los Becanos		57		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341395	Granja La		*		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340374	El Ranchito		50		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340117	La Contrayerva		73		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340427	Santa Gertrudis		227		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340429	Santa Rosita		1		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340521	Rancho Escondido		9		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340942	La Rosita		16		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341268	La Cieneguilla		11		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341376	El Pio de La Cuesta		24		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340089	La Cañada		15		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341287	La Clínica		5		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341070	Las Pailas		2		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340834	El Potrillo		1		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341288	Arroyo del Oso		5		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340608	San Jacinto		*		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340627	San Darío		22		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340754	Los Desmontes (de San Darío)		*		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340772	Los Hornos		1		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340835	El Caballero		*		DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango		



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD
SECRETARIA DE SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUBES										CLUBES		CLUBES	
CLUBES										CLUBES		CLUBES	
CLUBES										CLUBES		CLUBES	
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341004	Los Laureles	17	UN MÉDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	-20 DÍAS LABORALES POR 10 DÍAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341007	La Acocila (Quebrada de Los Lora)	7			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340794	Las Mesas de La Concepción	64			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340987	Los Aguajitos	13			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341008	El Vainillo	13			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341009	La Hacienda	12			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340689	El Aguaje	52			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340716	Hacienda de Camarones	32			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340833	La Sirena	15			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340938	Los Aguajitos	22			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341005	La Ciénega de la Sirena	-			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341053	Los Parajes	5			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341325	Mesa de las Palmas	-			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340524	La Ciénega	45			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341011	El Puerto de La Ciénega	23			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340080	La Cebadilla	168			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340378	El Rancho	5			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340819	El Poley de Santa Ana	8			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341054	Las Habas	12			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341420	El Salto de Santa Ana	4			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340882	Santa Ana	59			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340824	La Cebadilla	85			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340700	El Arroyo del Oro	6			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340748	La Cruz de Santa Ana	1			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340788	La Moleta de Santa Ana	4			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341301	Divisadero De Santana El	-			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340397	El Salto	15			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340320	La Alameda	115			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340351	Placeres de Lumbré	43			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340777	La Joyita (de Las Milpas)	-			DGSSA002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191	Hospital General de Durango

SECRETARIA
DE SALUD

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD

DURANGO. PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA. 2016

No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Categoría de Personal							Unidad de 2º Nivel (Comando en Jefatura)						
CATEGORÍA	NOMBRE DEL PERSONAL	GRUPO	EDAD	SEXO	DIRECCIÓN DE SERVICIO	FECHA DE INGRESO	CATEGORÍA	NOMBRE DEL PERSONAL	GRUPO	EDAD	SEXO	DIRECCIÓN DE SERVICIO	FECHA DE INGRESO
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100340820	El Ranchito de Piedras de Lumbre	32						
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100340821	Las Guadalupeas	12						
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100341386	Cruz La	-						
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100340854	San Cayetano	11						
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100341379	El Puerto de Félix	6						
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100340512	El Jagüital	96						
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100341355	San Román	1						
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100341332	El Novena Y Nuevo	14						
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100341381	El Zacarito	-						
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100340518	La Mesa Morena	11						
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100341279	El Caporal	14						
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100341222	San Isidro	-						
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100341280	El Cepelín de Arriba	6						
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100340722	El Cepelín de Abajo	20						
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100341359	Tres Piedras	-						
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100341414	Chihuahuita	9						
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100340910	La Cumbre	30						
DGSSA017645	Caravana Tipo 0, Tamazula 5, El Aguaje	UMIA-0, 2009	1		74		1,000	3		1	1	1	
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coscoyola	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100340106	Coscoyola	94						
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coscoyola	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100340893	Alepa	-						
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coscoyola	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100340826	Ovebrede Las	-						
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coscoyola	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100341100	Palo Dulce	12						
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coscoyola	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100340126	Cuesta Blanca	34						
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coscoyola	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100340422	Santa Ana	59						
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coscoyola	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100340469	Zapotillo El	-						
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coscoyola	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100340576	Los Tacobas	4						
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coscoyola	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100340579	La Borruga	21						
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coscoyola	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100340578	La Higuera Husca	18						
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coscoyola	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100340087	Cananea	7						
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coscoyola	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100340088	Centenarios	6						
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coscoyola	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100340378	Rasacho Viejo	17						
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coscoyola	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100340228	El León	9						
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coscoyola	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100340183	Los Haciendaados	19						
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coscoyola	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100340274	Los Milpas	47						
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coscoyola	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100340180	Huaguero La	-						
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coscoyola	UMIA-0, 2009	034	Tamazula	100340013	San Antonio del Cerro	-						
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											
DGSSA0002315	Hospital Integral El Durazno	DGSSA000191											



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

CUBES										Control de Salud (Médico y Enfermera)		Muestreo de 2º Nivel (Epidemiología y Estadística)		
CUBES	Nombre	Edad	Sexo	Profesión	Residencia	Fecha de Nacimiento	Fecha de Registro	Fecha de Control	Fecha de Muestreo	CUBES	Nombre	CUBES	Nombre	
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340191	El Higueral			13		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340569	Pueblo Viejo			22		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340862	Los Ocotas			10		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340336	El Reparo			-		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340889	Los Valerito			14		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340893	El Tigro			11		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100341022	Lodo El			-		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100341351	Saltonones			-		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340432	Sauce El (Pueblo Viejo)			-		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340567	La Güitzi			30		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340015	Batzen Las (Pueblo Viejo)			-		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340083	El Cerro de Amacul			64		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340423	Santa Bárbara			8		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340524	El Palero			5		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340062	Pistano Los			-		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100341109	Guzama Las			-		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340556	Los Gloriosos			39		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340890	El Aguaje			7		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340718	La Cañada			9		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340776	Las Juntas de Amacul			11		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340876	Los Tepicualpa			5		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340729	El Cedrel			6		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100341107	Las Juntas			3		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100341032	Las Coloraditas			41		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100341102	Las Calabazas			10		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340562	Vieillas			24		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340886	Los Arroyanos			-		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340808	El Perlan			-		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340811	La Piedra Bota			3		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340816	El Plataner			11		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340845	El Salado			-		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340880	Bien Javier			13		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340889	San Isidro			-		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340970	Las Moras			-		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340971	El Cedrito			-		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340972	El Cruceto			-		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340973	La Toma			-		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340974	El Sauce			-		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100341305	El Gorgoyón			1		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340956	La Boquilla			5		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340208	La Iguala			6		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340224	Las Juntas			14		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340192	Higueral El			-		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100340951	Peñol El (La Morja)			-		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coahuila	UM-0, 2009	034	Tamazula	100341131	Apompa Las (Los Arroyanos)			-		DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango

UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLVALENTE

20 DIAS LABORALES POR 10 DIAS DE CARGA JORNADA LABORAL DE 8 HORAS

CUBES	Nombre	CUBES	Nombre
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de

SECRETARÍA
DE SALUD

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Atención Médica							Unidad de 2º Nivel (Remanente Obterido)				
CLUBS	Nombre	UMM	Clave	Municipio	Código	Atendidos	CLUBS	Nombre	CLUBS	Moneda	
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340753	La Cueva Santa	41	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340800	Santa Elena (La Monte)	53	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340231	Lagunitas Las	-	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340308	Las Palmas	28	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341327	La Mesa	-	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340062	Cajonito El	-	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340467	El Venado	77	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340565	La Sierra	16	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340130	Cumbre La	-	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340389	Rio de Los Barragán	10	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341112	Los Laureles	11	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340110	Las Coloradas	-	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340288	Mesas Las	-	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340029	Apomali	-	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340333	Pinos Altos	-	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341434	La Mesa	9	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340590	La Lagunita	22	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340446	El Solar	-	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341372	El Embudo	8	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340074	Las Carreras	8	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340980	El Guayabo	-	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340879	La Piedrosa	8	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340332	Los Cusiles	3	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341111	La Gloria	1	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340243	El Limón	1	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340711	El Botes	17	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340773	Los Jacales	11	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340389	El Sello	-	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340562	El Durazno	7	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341371	El Durazno	7	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340061	Cabuche	-	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340732	Los Cusiles de Abajo	4	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341412	Tabacoles	-	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341410	Las Iglesias	-	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341358	La Tabla	13	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340577	El Zapote	-	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341281	Cerro El	-	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340203	La Huerta	23	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340870	El Tachate	10	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017551	Caravana Tipo 0, Tamazula 8, Coacoyote	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340021	Asamblea	209	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340031	El Arenal	-	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341228	La Enramada	40	DGSSA001994	Palmarero	DGSSA000191	Hospital General de Durango



SECRETARÍA DE SALUD



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Unidades de Salud (UMM)							Unidades de Salud (UMM) y Centros de Salud (CS)				
CLAVES	Descripción	UMM-0, 2009	UMM-1, 2009	UMM-2, 2009	UMM-3, 2009	Total	Centro de Salud (CS) y Centros de Salud (CS)		Unidad de 2º Nivel (Comunidades Chiricatas)		
							CLAVES	Nombre	CLAVES	Nombre	
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340160	El Frijoler	44	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341229	Las Trancas	8	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340302	La Palma	14	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340336	El Platano (El Pastanar de Colita)	52	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341239	El Pinal	6	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340184	La Hacienda	4	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340351	El Potrero de Guasimillas	24	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341248	Los Pinos de Guasimillas	7	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341250	El Molón	7	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340343	El Potrero	8	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340137	Los Chapotes	9	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341254	El Amolillo	5	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340207	El Igualito	62	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341232	Los Paredones		DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341019	Colita	26	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341015	La Huerta de Colita	9	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341058	Los Algodones	5	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341140	Las Juntas del Santo Niño	17	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341267	Los Arroyos	31	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341423	El Tumbido	6	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340304	El Palmarito	68	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341238	El Central de Colita	52	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341144	Las Juntas de los Arroyos		DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341237	El Quemado	18	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341280	El Cruceño		DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340953	El Capón	23	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340334	Pta de La Costa	22	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341243	Techitlanque	19	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340280	Monte Largo	23	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017546	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Colita	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340710	Boca del Arroyo	15	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1

UN MÉDICO
UNA
ENFERMERA Y
UN CHOFER
POLIVALENTE

30 DIAS
LABORALES
POR 10 DIAS
DESCANSO
JORNADA
LABORAL DE
8 HORAS

8

5

UN MÉDICO
LABORAL
POR 10 DIAS
DE DESCANSO
JORNADA
LABORAL DE
8 HORAS

30 DIAS
LABORALES
POR 10 DIAS
DE DESCANSO
JORNADA
LABORAL DE
8 HORAS

8 5

SECRETARÍA
DE SALUD

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Unidad de 1º Nivel (Comunidades Ocuilíticas)								Unidad de 2º Nivel (Comunidades Ocuilíticas)			
CLAVE	Nombre	UMM	UMM-0	UMM-1	UMM-2	UMM-3	Unidad de 1º Nivel (Comunidades Ocuilíticas)	CLAVE	Nombre	UMM	UMM-0
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340043	San José de La Bajada	18	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340803	Otañillos	20	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341415	La Higuera	7	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341234	Rancho Viejo	27	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340167	Guadalupe de Urua	80	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340194	La Higuera	37	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341251	San Javier	20	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341254	La Dura	18	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340381	El Rocado	8	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341352	San Francisco	38	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341183	El Tápele	36	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341345	El Ranchito	9	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341276	La Boca del Arroyo	13	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341309	El Guayabito	3	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341142	La Tañita	4	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341146	Arroyo Verde	4	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340414	San José de Chiqueros	73	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340092	Cerro Blanco	39	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340291	El Oso	23	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341133	Los Agüesitos	10	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341252	La Vinería	3	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341426	La Muela de La Muela	9	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341427	Monte Verde	1	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341428	La Fernanda	2	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341141	Los Pantanos	12	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017548	Caravana Tipo 0, Tamazula 9, Coluta	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340914	Santa Rosa	42	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017553	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341274	Boca de Arroyo del Zapato	8	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017553	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341308	Los Guayabitos	4	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017553	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340915	Zapotillo	63	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Durango								Estado de 2º Nivel (Comunidades Oligoárnicas)			
CLAVE	Nombre	UMM	UMM-0	UMM-1	UMM-2	UMM-3	Unidades	CLAVE	Nombre	UMM	UMM-0
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340852	San Antonio	20	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340983	San Juanito	-	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340820	La Calera	2	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340360	El Puéblito	24	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340812	Bacomahuare	-	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340334	Los Pinos	-	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341057	Serrita del Cerro Solo	-	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341335	Las Palmas	7	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340925	Zapota De Los Quezadas	-	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340924	La Hacienda	13	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340916	Chucural El	-	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340888	Agua Caliente	15	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341432	El Limoncito	41	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341082	San Miguel	28	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341083	La Mesa Pinos	24	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341084	Las Palmas	15	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341073	Las Ventanas	17	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340707	Basimilillas de Abajo	111	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340708	Basimilillas de Arriba	62	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340884	San Juan de Las Palmas	13	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341446	Mesa de Pino	3	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340880	La Cumbre	6	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340428	Santa Fe de San Fernando	17	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340750	La Esperanza	3	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340768	La Higuerita (La Buena Vista)	2	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340760	El Molino	4	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340881	San Fernando	27	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340882	El Puéblito Nuevo	10	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340889	La Mesa Colorado	12	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340703	El Ayón	10	DGSSA017682	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1



SECRETARÍA DE SALUD



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Durango										Unidad de 2º Nivel (Comunidades Clínicas)			
CLUBES	Comunidad Clínica	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	CLUBES	Unidad	CLUBES	Unidad
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340528	Boca del Arroyo de San Fernando	-	UN MÉDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	20 DÍAS LABORALES POR 10 DÍAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341285	El Chonteco	12			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341050	Los Rayos de Copalquán	13			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340507	La Máquina	41			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340851	San Antonio	37			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340853	San Felipe	10			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340502	Buena Vista del Muerto	-			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340731	El Charco Verde	4			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340766	Guayabo El	-			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341377	Los Pinitos	8			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340844	Saltapuedes	-			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340856	San Gregorio	7			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341027	Copalquán	-			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340506	El Pálpino	31			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340604	Casas Viejas	18			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341311	Las Huerfanas	-			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340850	San Alfonso	15			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340035	Los Arroyos	17			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341374	Mochomo El	-			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340769	Huercillas Las	-			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340887	Yortabuenas	-			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340850	San José	16			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341310	Igualema El	-			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340359	San José de Tebasueto	22			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340228	Las Justillas	9			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341088	La Palma Costa	20			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340251	Los Llanos de Tebasueto	20			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100341354	El Colador	4			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340537	El Palmito	10			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340723	Cuicatiles	23			DGSSA017662	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1



SALUD

Detalle de la 2ª Nivel (Económico Operativo)											
CLUBES	Descripción	Código	Municipio	Código	Descripción	Código	Municipio	Detalle de la 2ª Nivel (Económico Operativo)			
								CLUBES	Nombre		
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340828	El Guasmuchil	11	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340323	Peña Blanca	12	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340480	El Zalato	16	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340533	San Juachin	-	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340447	La Soledad	45	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340472	Arroyo Verde (Los Toros)	30	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340530	Los Burros	4	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340781	Los Limones	5	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340157	El Espirito	18	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0, 2009	034	Tamazula	100340823	La Siemra del Alto	9	DGSSA017563	Hospital Integral Tamazula	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017563	Caravana Tipo 0, Tamazula 10, El Barco	UMM-0									



SECRETARÍA DE SALUD



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Durango, Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, 2016										Durango, Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, 2016	
Durango, Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, 2016										Durango, Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, 2016	
CLAVE	UBI	UBI	UBI	UBI	UBI	UBI	UBI	UBI	UBI	CLAVE	Nombre
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280820	Llanillos	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280809	La Cueva	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280159	Escondida La	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280829	San Isidro de Las Lomas (La Cueva Aguajada)	4			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280425	Tanqueles	6			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280163	Rancho Nuevo	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280089	Las Pavas	29			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280714	Aguajitos Los	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280051	Jaralito De Amba El	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280165	Corral De Piedra (Corrales Los)	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280347	Laureles Los	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280173	El Lucero	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280122	Rancho Viejo	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280725	Arroyo Del Saucita	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280702	La Flor del Campo	5			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280715	El Atascón	4			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280169	Tascón	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280152	San Pedro	25			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280074	La Pizcuala	59			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280918	La Ballota	10			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280534	Sierra Lucila	5			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280320	Cuervosillos	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280503	Palos Caldos	9			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280007	La Bandera	3			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280171	La Frontera	13			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280775	Los Machos de Abajo	5			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280894	Sotillos de Carrasco	5			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280783	La Guelante	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280030	Chavarría de Abajo	4			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280003	Agua Caliente	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280308	Chavarría de Arriba	2			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280121	Pólvora de Buena Vista	17			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280330	Jaralito De Abajo El	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280008	El Barranco	4			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280139	Metzcos	11			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280910	El Rancho de Comelo	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280944	El Tule	5			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280130	Ventarrón El	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280070	La Osa	3			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280785	Las Osaes	13			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280311	Cenaga La	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280175	La Vileta	7			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280839	Cinco A Las Flores	2			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280917	Las Bistres (Cerro de Trébol)	10			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100280821	La Voladora	4			DGSSA000191	Hospital General de Durango

UN MÉDICO,
UNA ENFERMERA,
UN ODONTÓLOGO
Y UN CHOFER
POLIVALENTE

20 DIAS
LABORALES
POR 10 DIAS
DESCANSO
LABORAL DE
8 HORAS

SECRETARÍA DE SALUD



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Durango										Anexo de 2º Nivel (Centros de Especialidades)	
CLAVE	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	CLAVE	Manejo
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200091	San Antonio de La Cruz		37		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200793	Los Ocaros		16		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200454	Azules Dos (El Quejito)		-		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200653	San Rafael de Abajo		-		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200654	San Rafael de Arriba		-		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200836	Los Alamos		6		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200307	El Chino		3		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200505	La Ciénega		11		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200514	Rancho de Coca		21		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200336	El Jeral		-		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200737	Canelos de Abajo		-		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200176	La Ceiba		1		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200288	Calaveras		-		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200494	Lagunas del Retiro		3		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200310	Ciénega de la Providencia		-		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200080	Rancho El		-		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200597	La Cueva de La Tierra		1		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200927	El Tonto		6		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200026	Coahuilillas		177		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200263	La Barcelona		43		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200709	La Joya Alegre		48		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200798	La Peña		10		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200391	Restaurante Rojas Espartero		-		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200759	El Divisadero		-		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200773	La Lobos		-		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200778	El Manzana		-		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200804	Puerta Chiquita		-		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200349	La Lobos		-		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200829	La Querencia		4		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200729	San José de Miravillas (El Balamito)		135		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200181	San José de Miravillas		9		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200764	Paloma La		-		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200291	Los Canelos		-		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200336	La Moneda		-		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200772	Laja La		-		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200178	Las Águilas de Arriba		44		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200287	Las Águilas de Abajo		4		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200572	El Cero		1		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200283	Las Salinas		10		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200082	Pueblo El (San Bartolo)		-		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200203	Los Charcos		28		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200203	La Esperanza		3		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200480	Canta Rosas		8		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	020	San Dimas	100200524	Los Establos (Establos)		-		DGSSA000191	Hospital General de Durango



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES
RUTAS 2016



DURANGO. PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3										Unidad de 2° Nivel (Especialidades Obligatorias)			
Centro de Salud ASST-2 (General) (San José)										Unidad de 2° Nivel (Especialidades Obligatorias)			
CLUBES	Nombre	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	CLUBES	Nombre		
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100260279	Rio Escondido	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100260179	Los Alegres	1			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100260314	Ranchitos El Chochis	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100260077	Rancho Nuevo	4			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100260104	Las Trechas	91			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017370	Caravana Tipo I, San Dimas, Las Vegas	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100260104	Las Trechas	1,312	3		1	1		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260154	Los Alamillos	7			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260919	Ciénega de Tres Enchinos	39			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260410	Santa Ana	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260413	Santa Rosa	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260257	La Alisoa	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260630	El Salto	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260986	La Ciénega	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260703	La Guitarrita	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260722	El Arroyito Colorado	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260730	El Becerro	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260743	El Cebo	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260796	El Perón (El Arroyito de la Cueva)	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260805	Los Parajes	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260878	La Flor	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260878	Los Lobos	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260907	La Mojonera	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260914	La Mojonera	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260925	El Avadero	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260717	Altazares Los	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260956	San Jose	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260002	Agua Blanca	26			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260256	San Juan de Agua Blanca (Las Paridas)	2			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260433	Alayaderos	1			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260840	El Tecolote	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260756	La Cumbre	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260313	El Ranchito	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260802	Arcoña (Gasolnara)	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260611	El Ranchito	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260271	La Aguilanada	29			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260503	La Mesa de los Caballos	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260071	Plátanos de Lumbre	32			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260555	Duranguito	1			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260436	Flora La	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260110	Vasconcelos	631			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260129	San José de La Puenteblanca	5			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260516	San José del Obispo	2			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260527	San Ignacio	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260710	Angostura La	-			DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100260034	La Hordada	2			DGSSA000191	Hospital General de Durango		



SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

[illegible]



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SAIUD
SECRETARÍA DE SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Durango										Durango		Durango		Durango		Durango		Durango	
CLAVE	Nombre	UMM	026	San Dimas	100200150	San Ignacio de Arriba				CLAVE	Nombre	CLAVE	Nombre	CLAVE	Nombre	CLAVE	Nombre	CLAVE	Nombre
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100200150	San Ignacio de Arriba						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100200399	San Ignacio de Abajo						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100200103	Trinidad La						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100200848	Yerbaniz						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100200553	Los Alamillos						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100200157	Pesadecillas						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100200748	Cielo Azul (Los Charcos)						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100200848	La Estación						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100200859	La Lajita						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100200732	El Broto						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100200740	Los Carditos						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100200764	La Gloria						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100200767	La Joya						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100200795	Pencos						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100200816	El Rancho						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100200831	San Pablo						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100200832	San Rafael						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100200898	Buenavista						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100200922	El Arroyito Feo						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	026	San Dimas	100200928	San Ignacio de Enmedio						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017365	Caravana Tipo II, San Dimas, San Miguel de Cruces	UMM-2, 2007	1			994	1.668	4				1	1						
DGSSA017362	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100200207	Buenavista						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017362	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100200851	El Zapote (Los Chapotes)						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017362	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100200878	San Rafael						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017362	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100200980	El Muerto						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017362	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100200443	Las Mesas						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017362	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100200479	La Canoa						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017362	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100200850	El Pueblo						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017362	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100200835	Sutga						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017362	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100200874	Palmir El						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017362	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100200856	El Carrizo						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017362	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100200201	La Plantita						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017362	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100200501	Madroño El (Carnaga Del Madroño)						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017362	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100200476	Bagio Largo						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017362	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100200200	Piedra Rajada						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017362	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100200208	Asustado El						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017362	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100200387	La Vineta (La Beta)						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017362	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100200889	Joyas Las						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017362	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100200889	La Zorra						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017362	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100200882	La Tablita (Prestaurada)						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017362	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100200838	La Tablita						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017362	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100200189	El Rincón						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017362	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100200855	Concho						DGSSA000191	Hospital General de Durango						
DGSSA017362	Caravana Tipo I, San Dimas, San Francisco Villa Corona	UMM-1, 2007	026	San Dimas	100200889	La Silla						DGSSA000191	Hospital General de Durango						



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016



DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2º NIVEL									
CATEGORÍA										MATERIAL DE 2									



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016



DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Durango										Durango de 2º Nivel (Comunidades Obedientes)			
CLUES	Nombre de la Unidad	UMM	Clase	Localidad	Código	Nombre	Unidades	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260453	La Quebrada	*	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260111	La Ventana	167	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260505	Los Naranjos	34	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260747	El Chiquero	10	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260224	Holzer	213	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260219	Pisachos	35	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260564	La Vega	*	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260709	La Media	*	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260384	La Quebrada	2	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260891	La Mesa de Los Negros	167	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260227	Los desmontes	34	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260231	Belones	24	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260478	Los Baños	16	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260596	Las Aguilillas	12	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260491	El Hachazo	*	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260905	Huachochi	*	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260741	El Carrizo	13	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260359	Nanaveta	10	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260354	La Mesa Pinoliza	*	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260229	San José	*	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260455	El Ranchito	11	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260393	El Río de Tierra Blanca	113	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260503	La Fragata	*	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260909	Mesa Verde	*	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260883	La Mesa Verde	4	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260628	El Paso Bronco	2	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	Pueblo Nuevo	100230010	Los Bascos	138	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	Pueblo Nuevo	100230343	La Ermita	34	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230356	El Metachin	*	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230384	San Cayetano	*	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230434	El Teller	8	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230562	El Venado	*	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230836	La Ciénega	1	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230743	Una [Restaurante]	*	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260313	Revolucioneros	47	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260888	Las Flores [Restaurante]	6	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260880	La Piedra [Restaurante]	1	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260874	La Caja Amarilla	23	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260233	Los Angeles	14	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260972	Los Angeles de Arriba	3	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260885	Ojo de Agua	13	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260940	El Gallo	61	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260576	El Rancho	21	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón
DGSSA017534	Caravana Tipo 0, San Dimas 5, El Cajón	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260468	El Rincon	19	DGSSA001772	El Cajón	DGSSA000191	Hospital General de Durango	DGSSA001772	El Cajón

UN MÉDICO,
UNA
ENFERMERA Y
UN CHOFER
POLIVALENTE

20 DÍAS
LABORALES
POR 10 DÍAS
DESCANSO
JORNADA
LABORAL DE
8 HORAS

RECEBIDO



**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016**

SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

[illegible]



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Unidad de 1ª Nivel (Responde a la demanda)							Unidad de 2ª Nivel (Responde a la demanda)				
Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal							Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal				
CLAVES	Unidad de 1ª Nivel	Unidad de 2ª Nivel	Unidad de 3ª Nivel	Unidad de 4ª Nivel	Unidad de 5ª Nivel	Unidad de 6ª Nivel	CLAVES	Unidad de 2ª Nivel	Unidad de 3ª Nivel	Unidad de 4ª Nivel	
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100280125	Caleña	59	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100280508	Parajes	41	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260238	El Remudadero	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260239	Coscomates	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260290	Los Celiches	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260313	La Ciudad	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260318	Coyotes	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260327	El Granizo	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260397	El Sacrificio	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260450	El Granizo	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260502	El Maguay	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260591	La Anqueta	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260643	La Traspampa	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260644	San Rafael	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260684	La Zorra	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260702	Toluanda	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260738	El Campo	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260748	Cielo Azul	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260768	La Joya	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260770	Las Lagunas	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260771	Las Lagunetas	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260777	La Manga de Abajo	42	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260877	El Cuadro	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260882	Apolonio Madriles	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260885	El Bañadero	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260887	Cerro Alto	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260888	El Chorro	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260901	Los Estanques (Sistema Soto)	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260903	El Granizo de Abajo	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100260904	Las Goetas	-	DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango

UN MÉDICO,
UNA ENFERMERA Y
UN CHOFER
POLIVALENTE

20 DIAS
LABORALES
POR 10 DIAS
DE CANCIO
JORNADA
LABORAL DE
8 HORAS



SECRETARÍA DE SALUD



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Durango										Durango			
CLUBES										CLUBES		Nombre	
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	028	San Dimas	100280906	Localidad sin Nombre (Policiano Meléndez)	-			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	028	San Dimas	100280910	La Pinaloza	-			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100280911	La Quebrada	-			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	026	San Dimas	100280912	El Rayo	-			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	028	San Dimas	100280527	La Ramada	4			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	028	San Dimas	100280538	La Vinata	5			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	028	San Dimas	100280900	Los Estanzques	2			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	028	San Dimas	100280049	Huastecan	99			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	028	San Dimas	100280785	La Mora	8			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	034	Tamazula	100340771	Las Iglesias	31			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	034	Tamazula	100340303	La Palma	8			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	034	Tamazula	100340733	El Chalmoy	22			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	034	Tamazula	100340781	La Guacamaya	27			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	034	Tamazula	100341118	Viborilla	92			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	034	Tamazula	100341037	El Potrero	31			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	034	Tamazula	100340570	Santa Gertruda	-			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	034	Tamazula	100340734	La Ciénega	-			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	028	San Dimas	100280774	Los Lobos (Las Joyas)	11			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	034	Tamazula	100340774	Las Joyas	24			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	028	Tamazula	100340843	Sabanos Altos	11			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	028	Tamazula	100340876	Los Robles	-			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	028	Tamazula	100341316	Lagunitas Las	-			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	028	San Dimas	100280644	Hoveras	321			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	028	San Dimas	100280011	Bienfuerzas	278			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	028	San Dimas	100280452	El Potrero	3			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	028	San Dimas	100280571	El Carrizal	8			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	028	San Dimas	100280449	El Ojo	30			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	028	San Dimas	100280439	Los Guindos	-			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	028	San Dimas	100280432	Arroyo De Agua	-			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 6, Espadafal	UMM-0, 2011	028	San Dimas	100280375	La Chaca	3			DGSSA001755	San Antonio de las Truchas	DGSSA000191	Hospital General de Durango



SECRETARÍA DE SALUD



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Durango - General de San Dimas										Durango - General de San Dimas				Durango - General de San Dimas			
Durango - General de San Dimas										Durango - General de San Dimas				Durango - General de San Dimas			
CLAVE	Nombre de la Unidad	UMM	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	1	2	3	4
DGSSA017843	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2011															
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260205					DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260384	Servicoy (Servicoya)				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260263	(Maldonado) (Bandonado)				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260303	Chapotes Los (Chapotto)				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260414	Sauz El				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260799	Piedra De Amolar La				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260700	La Espinaloza				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260280	Barbochitos				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260695	Palo Prieto				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260701	Palo Parado (Los Parajes)				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260739	Carboneras				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260749	Los Cimientos				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260750	El Cuvelito				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260784	La Mesa				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260788	Los Negritos				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260854	El Campamento				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260873	Arroyo del Oro				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260930	Los Minutos				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260107	Valdemama	179			DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260845	El Venadito				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260744	Ceniceros	3			DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260017	Carboneras	4			DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260029	Cuplas				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260069	La Teolota	4			DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260387	El Ranchito	8			DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260117	Guanajuato	62			DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260575	Campanita				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260820	El Comasano				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260886	Morotupo	9			DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260897	Agua Caliente				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260550	El Cascapal				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260042	General Rafael Buelna (Socavón)	71			DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260351	Bahoruco	26			DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260312	Cinco Señores	4			DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260016	Carboneras (Santa Rosa de Los Alamos)	94			DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260169	Los Poleros	19			DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260493	El Tostillo	4			DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260181	Jocotas	5			DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260787	Muteros				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260884	El Madero	8			DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260293	El Capatzen	12			DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260377	Pueblo Nuevo				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260888	Las Palmas				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayolita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260163	El Pilar				DGSSA001714	Tayolita	DGSSA000191	Hospital General de Durango				

UN MÉDICO

20 DIAS
LABORALES



GOBIERNO
DE DURANGO



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUBES	Unidades de Medida de Pago (UMP)										Unidades de Medida de Pago (UMP)		Unidades de Medida de Pago (UMP)	
	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260057	El Chirimoyo 2					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260058						DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260058	El Cuselo					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260084	San Dimas	105				DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260756	Curva La					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260800	Pilar El					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260720	El Apomito	6				DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260369	El Ranchito	1				DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260742	Castellana La					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260007	La Soledad	3				DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260198	El Chirimoyo	2				DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260769	Noche Buena					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260633	Santo Nño					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260581	El Limoncillo	11				DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260102	El Llano	51				DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260028	Corral de Piedra	2				DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260174	El Ranchito					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260402	Las Adjuntas del Rio					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260520	Tenahuaya	6				DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260626	Los Amoles	15				DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260327	La Guayolita					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260328	El Ranchito	0				DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260345	La Palma					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260559	El Ranchito					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260357	El Llano					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260573	La Quebrada					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260397	El Quemado					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260727	Benito					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260745	Cerro Blanco					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260756	El Dosacho					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260766	Las Moras					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260802	La Presa					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260803	El Pueblo	1				DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260837	La Tablita					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260840	Las Tinajas					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260842	Trenquitas					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260893	El Rollo	10				DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260879	El Huizachal					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260903	El Duraznillo del Oro	13				DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260934	Sancta Rosa Del Oro					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260950	Cerro Las					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260969	Quintado El					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260993	El Pito					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260990	Madroño El					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017522	Caravana Tipo 0, San Dimas 4, Tayoltita	UMM-0, 2009	026	San Dimas	100260420	Tepapan					DGSSA001714	Tayoltita	DGSSA000191	Hospital General de Durango



**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016**

SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

[illegible]



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016

No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Durango, Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, 2016										Unidad de 2º Nivel (Compartido Organizativo)			
CLUES	Residencia de UMM	Tipología UMM	Clase	Nombre	Clase	Nombre	Clase	Nombre	Clase	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230311	Capomel		42		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230423	El Colorado		*		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230544	El Encino Gacho		20		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230553	Ninguno (José Ramos)		*		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230653	Piedra Bola		11		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230666	El Provincial		2		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230670	El Saltillo		*		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230672	San Patricio		*		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230712	Las Higueras		13		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230725	El Picudo		7		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230764	El Camzo		*		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230794	Los Lirios		*		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230823	El Sombrerete		8		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230832	Yerbaniz		*		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230857	Ojo de Agua		4		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230858	Las Tortillas		3		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230859	La Mesta		13		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230860	La Ene		9		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230861	El Roble		4		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230916	El Secollo		30		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230956	Las Mojoneiras		34		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230968	La Ciénega		20		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230438	La Gemestrada		14		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230145	El Ceámin		12		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230292	Los Agnos		6		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230301	Los Bagres		22		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230312	El Carrizal		21		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230316	El Carrizo		45		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230348	La Lagunita (La Joya)		17		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230349	La Lagunita		4		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230359	El Tunal		22		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230400	La Vaca		25		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230441	El Guisano		*		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230470	Piedra Gacha		13		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230489	El Terrero		11		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230554	Los Huitzaches		*		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230605	Tierra Blanca		3		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230640	La Cueva del Panadero		*		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230680	Tierras Coloradas		5		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230689	El Aguacate		16		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230724	Pedraza Redondo		9		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230767	Cerro Bola		12		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230769	El Chelote		*		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230772	Cavallinas		2		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UMM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230781	Cueva Roja		*		DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango

UN MÉDICO,
UNA
ENFERMERA Y
UN CHOFER
POLIVALENTE

20 DIAS
LABORALES
POR 10 DIAS
DESCANSO
JORNADA
LABORAL DE
8 HORAS

SECRETARÍA DE SALUD
DURANGO



**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016**

SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Unidad de 2º Nivel (Ensayos Obel/Arica)											
CLAVES		Unidad de 2º Nivel (Ensayos Obel/Arica)		Unidad de 2º Nivel (Ensayos Obel/Arica)		Unidad de 2º Nivel (Ensayos Obel/Arica)		Unidad de 2º Nivel (Ensayos Obel/Arica)			
CLAVES		Unidad de 2º Nivel (Ensayos Obel/Arica)		Unidad de 2º Nivel (Ensayos Obel/Arica)		Unidad de 2º Nivel (Ensayos Obel/Arica)		Unidad de 2º Nivel (Ensayos Obel/Arica)			
CLAVES		Unidad de 2º Nivel (Ensayos Obel/Arica)		Unidad de 2º Nivel (Ensayos Obel/Arica)		Unidad de 2º Nivel (Ensayos Obel/Arica)		Unidad de 2º Nivel (Ensayos Obel/Arica)			
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230807	Piedra Encajada	15	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230809	Piloncillos	-	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230827	El Tacho	5	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230828	Los Venenos	-	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230838	El Medroño	-	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230850	Crisoltes	-	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230856	El Perón	11	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230866	Pedrisco Blanco	35	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230294	Los Aguacates	-	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230385	Tapalcates	5	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230402	El Verano	12	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230444	Las Hormigas	-	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230819	El Huizache	-	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230704	La Güinega	8	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230716	La Lagunita	15	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230720	El Masparrillo	13	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230805	Peñasco Blanco	-	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230705	El Cerrito	-	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230888	Yerbabuena de Milpillas	4	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230115	El Saucito	6	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230128	Tierras Coloradas	9	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230143	El Tempanque	4	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230144	Chicharras	21	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230146	Tortugas	-	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230147	Las Pulgas	17	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230158	Golondrinas	-	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230422	El Carrizo	10	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230530	La Cruz	10	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230814	El Carrizo	14	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230529	El Capulín	10	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230710	La Escalera	-	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230788	Las Cebollotas	-	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230780	Cucheras	-	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230787	La Mano	-	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230914	Rancho de los Carrizos	-	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230851	El Corpa de Apomel	-	DGSSA001644	San Manuel	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230808	Nuevo Horizonte	151	DGSSA017242	Bachá	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230810	Masacidos El Morito	-	DGSSA017242	Bachá	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230914	San Luis	5	DGSSA017242	Bachá	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230915	San Martín de Comestones	-	DGSSA017242	Bachá	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230952	El Carrizo	-	DGSSA017242	Bachá	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230917	San Luis	101	DGSSA017242	Bachá	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017650	Caravana Tipo 0, Pueblo Nuevo 6, Lajas	UBM-0, 2009	023	Pueblo Nuevo	100230987	La Concepción de Maricao	-	DGSSA017242	Bachá	DGSSA000191	Hospital General de Durango



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Durango, Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, 2016										Durango, Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, 2016			
CLUES	Residencia	Tipo	Código	Municipio	Código	Nombre	Código	Código	Código	Durango, Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, 2016		Durango, Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, 2016	
										CLUES	Residencia	CLUES	Nombre
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330025	Rancho de La Peña	19			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330022	San Francisco Javier (Los Ojitos) (Nuevo Centro de Población)	4			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330023	Potrillo (El Resbalón)	*			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330034	Santa Adriana (El Jabali)	6			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330044	Los Corrales	9			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330045	El Madrugador	*			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330056	Muerto y Playa	*			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330078	Corral de Piedra	*			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330078	El Fresno	*			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330080	El Judío	*			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330020	El Temazcal	14			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330049	La Piedra Herrada	*			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330070	Arroyo del Agua	*			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330076	Las Alazanas	*			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330054	La Puerta del Temazcal	8			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330051	Mesa de Tabacos	100			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330041	Luis Echeverría (La Quemada)	11			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330071	Los Bordes (El Atole)	30			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330086	El Salvaie	*			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330009	El Salvaie	*			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330039	Somiedo	*			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330052	San Juan de Morga	*			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330053	Puerta de las Margaritas	*			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330059	Mesa de San Antonio (El Llano)	477			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330055	Puerta de Guanapastillo	7			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330057	Mesa El Cacho Santo	33			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330059	Los Bajos	4			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330061	El Cuartito	*			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330072	Ciénega de los Rosales	*			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330073	Los Aguilas	1			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330077	Los Charcos	3			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330081	La Mulata	*			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	033	Súchil	100330085	Salvador	*			DGSSA017242	Súchil	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017855	Caravana Tipo 0, Súchil 1, El Temazcal	UMM-0, 2011	1			49	993	3		1	1	1	1
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	10014041		151					DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100140133	Chilacoyotes	*					DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100140881	Las Esperanzas	*					DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100141084	Las Vigas	5					DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100140894	Mesa de La Bandera (La Bandera)	2					DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100140221	Los Barros	4					DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100140265	Las Joyas de Abajo	*					DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100140303	La Pirámide (Peña Alta)	*					DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100140327	Tierra Anida (Tierra Anida)	11					DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100140703	El Escorpion	4					DGSSA017872	Hospital General 450



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016



DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUBES	RUTAS 2016					Unidades de Salud y Atención Primaria		Unidades de Salud y Atención Primaria	
						CLUBES	Unidades	CLUBES	Unidades
DGSSA017341	Caravana Tipo II Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100140709	Las Mangas (Las Mangas)		DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100140718	San Isidro		DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100140982	Las Cruces		DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100141055	La Reja	3	DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100141138	Las Espinas		DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100141214	Las Cabezas		DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100141217	La Ceja		DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100141218	La Ceja	7	DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100141234	La Ladera		DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100141245	Maguayes		DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100141255	Pirame de Arriba	4	DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100141256	La Pata	20	DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100141256	La Ventana	3	DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100141272	Las Gucarnayes		DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100141272	San Diego de las Vigas		DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100141287	Cerro Blanco	7	DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100141618	Santa Lucia		DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	023	Pueblo Nuevo	100230545	La Compañía	346	DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	023	Pueblo Nuevo	100230077	San Jerónimo	915	DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Santiago Papasqueme	100320100	San Diego de Tenaxassu*	182	DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Tepic	100350005	El Tepic	98	DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Guanajuato	100090057	Las Pomas	107	DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Tehuacan	100340003	Acuña	188	DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Pueblo Nuevo	100230076	San Esteban	116	DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Sochi	100330040	Nuevo Horizonte	151	DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100140019	Llano Grande	678	DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	014	Mazquital	100140035	Santa María de Occidente	542	DGSSA017872	Hospital General 450
DGSSA017341	Caravana Tipo III Mazquital, Sede	UMM-3, 2007	7		29		1,682		
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mazquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mazquital	100140005	Joyas de Atotonilco	107	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mazquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mazquital	100140421	La Gungora		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mazquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mazquital	100140422	San Gerónimo		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mazquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mazquital	100140429	Arrascaeta		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mazquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mazquital	100140430	Sardinas		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mazquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mazquital	100140431	Ojos de Ortiz		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mazquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mazquital	100140432	Santa Hermenegilda (El Frio)	4	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mazquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mazquital	100140441	El Oregano		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mazquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mazquital	100140451	Los Arroyos		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mazquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mazquital	100140452	La Mesa De Los Caballos		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mazquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mazquital	100140459	San Antonio De Los Oreganos		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mazquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mazquital	100140460	San José De Guadalupe (La Quemada)		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mazquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mazquital	100140481	Santa Elena (Santa Elena del Río)		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mazquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mazquital	100140782	Los Pinos		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mazquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mazquital	100140783	Lecheros		DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mazquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mazquital	100140855	La Trapa		DGSSA000191	Hospital General de Durango

107107



**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016**

SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Durango						Durango					
CURSO						CURSO					
CURSO						CURSO					
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140861 Las Palmas	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100141015 Maria Brígida	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100141069 Santo Niño	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100141478 El Puerto Viejo	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	10014n/d La Campana	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	10014n/d R Mayro Hernandez	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	10014n/d Santo Niño I	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140023 San José del Rancharillo (El Rancharillo)	51				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140161 El Pico	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140420 La Esperanza	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100141407 El Descenso	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100141447 El Laurel	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100141450 La Mesa De Las Escobas	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140055 La Lacerana	55				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140030 San Juan del Mezquital (San Juan)	9				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140425 Arroyo De Agua	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100141348 Arroyo De Borrados	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100141424 Guadalupe	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100141550 Borrados (Casa Del Ejido)	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140061 El Limón	38				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140003 Agua Zarca	10				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140158 Rancho de Los Pérez	2				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140160 El Roble	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140170 Agua Caliente	10				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140187 La Pinada	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140308 Santa Elena Del Rio	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100141332 Agostadero el Coyote	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100141398 El Coleadero	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100141451 El Barrio	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100141495 El Polvorin	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140404 El Rescate	73				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140084 Santo Niño (I)	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140080 Puerto del Durazno	2				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140090 Las Mesas de Xococonzale	144				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140061 Los Aguacates	3				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140202 La Joya	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140206 La Joya	2				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140338 Timonera	10				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140545 Las Robles	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140543 San Isidro	2				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140549 El Coyote	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140552 Los Lobos (El Rincón)	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140554 Mesas de Xococonzale	*				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140559 El Gallo	4				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMBA-2, 2007	014	Mezquital	100140840 Bajo San Lucas	12				DGSSA000191	Hospital General de Durango



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SAUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLUBES										Unidad de 2° Nivel (Emergencias Quirúrgicas)	
										CLUBES	Monitoreo
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100141064	La Redonda ((Rancho Redonda))				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100141544	Tampico				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	10014n/d	Cienega de Rosales				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	10014n/d	La Curva				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100140057	Cuesta Blanca (Agüita Escandida)	79			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100140056	Tres Puertos				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100140172	Sotoles				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100140186	Los Alicos				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100140188	Soyates				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100140454	Las Milpas				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100140455	Los Escalones				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100141289	Charco Largo	42			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100141362	Las Bobcas				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100141497	Predio El Burro				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100141513	San Juan de Morga				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	10014n/d	La Gotera				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100140027	El Salitre	31			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100140140	La Laja	6			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100140166	El Oso				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100140171	La Tijera				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100140183	La Lagunita				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100140184	Mesa De La Madera				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100140244	El Convento	4			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100140423	Cardosanto				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100140440	El Pino				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100140450	La Presa				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100140453	El Cortador				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100140455	Jampa De Amba				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100140779	El Agua Caliente				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100140934	El Apago				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100141393	La Cocoma				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100141283	Alamitos	47			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100141134	Las Cuavitas (Entronque Alamitos)	16			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100141132	Tres Manzanas				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100141576	Puerto Blanco	47			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	10014n/d	Hornos				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017336	Caravana Tipo II Mezquital Centro	UMM-2, 2007	014	Mezquital	100140048	Laguna del Burro	40			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100140147	Los Robles	12			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100140505	El Solitario	20			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100140506	La Joya	48			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100140508	Chilete	15			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141249	La Mesa	21			DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141378	Cerro Amarillo				DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquital 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141524	Hidalgo Galindo				DGSSA000191	Hospital General de Durango

COPIA



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD
NUTRICIÓN

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Infraestructura y Obras										Unidad de Salud ANCEA (Según Tipo de)				Unidad de 2º Nivel (Emergencias Quirúrgicas)	
CLUES	Descripción de la Unidad	UMM-0	UMM-1	UMM-2	UMM-3	Descripción de la Unidad	Población	Personal	Equipo	CLUES	Descripción	CLUES	Nombre		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100141617	Rancho La Peña	10			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140098	Toro Parado	42			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140097	Los Bancos	*			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140119	Cerro Viejo	12			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140593	Horcónes (Barbochos)	6			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140599	La Frente	16			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140944	Buenavista	8			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140978	Entronque de Llano Grande	12			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100141316	Los Papoles	11			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100141472	Metales	*			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140118	Llano delgado	35			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140517	Bajo del Llano	22			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100141209	El Bajo	13			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100141510	El Rincón	8			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100141525	Emiliano Buendía	*			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140094	Candelaria	31			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140287	Mánitas	17			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140801	Cerro Juntos	14			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140803	La Nona	5			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140278	Itacho Parado	58			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140581	La Mesa de San Antonio	7			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100141347	Los Arenas	*			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100141415	La Escondida	15			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140591	La Anárga	8			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140587	La Nopelara	15			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140584	El Limón	15			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140597	Pinos Altos	20			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140810	Santa Sabal Mir	9			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100141184	La Ventanilla	34			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100141254	Pinos Secos	24			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100141488	Piedra Parada	6			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140580	La Hiena del Águila	87			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140582	Las Manzanas	11			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100141371	Caboalto	7			DGSSA001253	Santa María de Occotlán	DGSSA000191	Hospital General de Durango		
DGSSA017580	Caravana Tipo 0, Mezquitil 10, Llano Grande	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140522	Zalatlilla	11			DGSSA001323	Cerro de la Caballista	DGSSA000042	HGZM 1		
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquitil 9, Zalatlilla	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140110	Mesa de Conayón	25			DGSSA001323	Cerro de la Caballista	DGSSA000042	HGZM 1		
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquitil 9, Zalatlilla	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140143	Mesa de Navón	58			DGSSA001323	Cerro de la Caballista	DGSSA000042	HGZM 1		
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquitil 9, Zalatlilla	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140208	Navón	6			DGSSA001323	Cerro de la Caballista	DGSSA000042	HGZM 1		
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquitil 9, Zalatlilla	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140521	Cerro Gordón	17			DGSSA001323	Cerro de la Caballista	DGSSA000042	HGZM 1		
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquitil 9, Zalatlilla	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140528	La Presa	9			DGSSA001323	Cerro de la Caballista	DGSSA000042	HGZM 1		
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquitil 9, Zalatlilla	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140528	La Ventana (Zapotlán)	18			DGSSA001323	Cerro de la Caballista	DGSSA000042	HGZM 1		
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquitil 9, Zalatlilla	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140538	El Huan	*			DGSSA001323	Cerro de la Caballista	DGSSA000042	HGZM 1		
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquitil 9, Zalatlilla	UMM-0, 2009	014	Mezquitil	100140541	Los Molinos	12			DGSSA001323	Cerro de la Caballista	DGSSA000042	HGZM 1		

SECRETARÍA DE SALUD



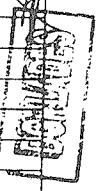
ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

CLAVES	Unidad de 1º Nivel (Centros de Salud)							Unidad de 2º Nivel (Centros de Especialidades)			
	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100140542	Los Cardones (Rincones)	17	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100140986	El Mazquito	-	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100140721	Zapotes	-	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100140971	La Cruz	-	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100141202	Agua Caliente	8	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100141211	Bancos	4	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100141231	Las Joyas	2	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100141279	La Ventana	10	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100141435	Inak	6	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100141446	La Laguna	-	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100141483	Las Playitas	-	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100140152	Tlaxiá Coloradas	28	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100140519	El Alcarán	-	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100140543	Las Cabezas	20	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100140960	Ciénega Ledera	-	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100140977	Los Encinos	-	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100141204	Los Allos	22	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100141602	Los Barros	-	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100141014	Mesa de Tierras Coloradas	4	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100141031	Los Encinos	22	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100140537	La Smanilla	25	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100140468	Las Montas	-	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100140515	Corralitos	-	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100140516	Los Hoyos	-	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100140523	Muchimilagos	9	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100140524	El Colono	-	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100140535	Los Cedros	10	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100140747	Los Robles	-	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100141167	Puerto de Corralitos (Puerto El Bule)	-	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100141354	Los Balones	19	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100141364	Buenos Aires	-	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100141438	La Joya	-	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100141491	Los Pájaros	3	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100141498	El Potrero (Potreritas)	-	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100141560	Tescosame	-	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100141601	Localidad sin Nombre (Tomasa Salta)	-	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100140287	Las Hecias del Bicho	17	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100140238	Los Durumales (Durumales)	-	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100140511	Las Corvetas	-	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100140513	Los Arenas	-	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100140514	La Ciénega	-	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100140525	El Llano	3	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100140329	Los Encinos	8	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100140544	Las Minas (Las Minillas)	-	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mazquital 9, Zalatita	UM04-0, 2009	014	Mazquital	100141010	Las Bontas	8	DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1

UN LÍNEA
DE
LABORAL
POR 10 OMB
DE CAMBIO
JORNADA
LABORAL DE
6 HORAS





**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016**

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Medicina y Rehabilitación										Unidad de 2º Nivel (Correspondencia Obstétrica)			
CLUBES	Nombre de la Unidad	UMM	UMM-0	UMM-1	UMM-2	UMM-3	UMM-4	UMM-5	UMM-6	CLUBES	Nombre	CLUBES	Nombre
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141331	Las Águilas	-			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141352	Bajo de la Ciénega	-			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100140240	Teyana	122			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100140040	Tepalcates Colorados	21			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100140746	Puerto México	20			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141216	Caja de Teyana	17			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141252	Pino Real de Jabalín	2			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141349	Las Ástas	-			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141352	Cerro de la Vaca	-			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141359	Charco Chiquito	6			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141433	Los Hornos	-			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141444	Las Joyitas	-			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141487	Piedra Cenza	-			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100140700	La Joya del Agostadero	32			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100140037	La Soledad	-			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100140207	La Palma	-			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100140257	La Higuera	-			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100140259	El Jabal	-			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100140269	Las Joyas de Arriba	-			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100140305	Puerto Del Bule	-			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100140599	El Agostadero	-			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100140803	Los Llanos	-			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141011	La Manga	-			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141012	Los Mameados	18			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141161	Las Pías	-			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141250	Rancho Viejo	2			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141276	Difio de Gavilanes	285			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141516	La Salieta	-			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141530	Localidad en Nombre (Senado Soto)	-			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100140530	Mam del Vaseado (Bombero Casimiro)	14			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100140064	Los Soyates (El Chapulín)	9			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100140520	La Caya	-			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100140085	Las Colinas	9			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141020	Mesa De Los Dablos	-			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141205	Los Arbolitos	5			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141223	Ciénega de Los Centros	10			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141240	Ojo Soto Soto	8			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141244	Raynaldo Soto Soto	5			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141249	Mesa del Pátero	6			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141250	Piedras Planas	-			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141257	Las Ramadas	15			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141274	Localidad en Nombre (Catarino Soto Márquez)	-			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141459	Los Mameados	-			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	014	Mezquital	100141634	Rancho Nuevo	36			DGSSA001323	Caja de la Cebollita	DGMS000042	HGZMF 1
DGSSA017575	Caravana Tipo 0, Mezquital 9, Zalatita	UMM-0, 2009	1			SS	1,837	3		1	1	1	1



SALUD

RUTAS 2016

Decisión General de Información de Salud										Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
CLUES	Nombre de la Unidad	Tipo de Unidad	Código	Municipio	Código de Municipio	Código de Unidad	Código de Unidad	Código de Unidad	Código de Unidad	Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre		
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140830	Tierras Coloradas	4			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140833	La Mesa de La Ventana	38			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140836	Cerro Pelón	152			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140823	Los Sauces	-			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140824	Vainillas	3			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140835	Yerabuena	28			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140884	Las Joyas	26			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100141408	Durango	-			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100141413	Hojas Anchas	-			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGE A0° 164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100141441	La Joyas	3			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100141473	El Mezquite	14			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100141480	Las Piedras	21			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100141507	El Rincón	9			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100141550	Tierra Blanca de Las Ramadas	15			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100141557	Los Trigos	34			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140213	Los Alacranes	151			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100141054	Pinos Enterrados	84			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140072	El Rincón	9			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140525	La Joya	-			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140631	Las Guadaluas	34			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140683	Las Menzambitas	7			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100141018	Mesa de Buenavista	5			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100141058	Puerto de Milpas	14			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100141370	Los Carrizos	-			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100141452	El Madroño	7			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100141593	La Mesa	9			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100141598	Las Cebollitas	9			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140520	San José del Llano	74			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140071	Puerta Los Membrillos	14			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mezquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140074	Las Zamaras	14			DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016



DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Rehabilitación y Salud										Unidad de 2º Nivel (Consultorios Obstétricos)			
CLUES	Nombre de la Unidad	UMM	CDI	Municipio	Código	Localidad	Población	Distancia (km)	Observaciones	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100140075	Los Robles	9	UN MÉDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE 20 DÍAS LABORALES POR 10 DÍAS DESCANSO JORNADA LABORAL DE 8 HORAS	DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100140082	Las Palmas	15		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100140209	La Aguilas	19		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100140267	Las Joyas	29		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100140270	La Laguna	6		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100140750	Los Sotobos	29		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100140822	Mesa de Platanitos	66		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100140928	Las Águilas	22		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100140941	Barrancos Prietos	0		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100140989	Las Cruces	6		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100141361	Los Borregos	-		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100141373	El Cerrito	15		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100141428	Las Guadaluas	21		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100141429	Las Guadaluas	8		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100141489	Misita de Maguay	10		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100141581	Cerro de Llano	1		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100141582	Cerro Amarillo	67		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100141588	Higo Parado	-		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100141605	Los Higos	18		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100141615	Misita Hutzsche	12		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100141626	Las Joyas	37		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100141628	Las Mesitas	6		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100141632	Los Machitos	24		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100141646	Piedras	37		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100140828	Las Joyitas	11		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100140247	Las Cuervos	5		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100140286	Los Mazquitaleros	-		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100141076	Misita Parado (Tepetate Parado)	-		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100141379	Cerro Blanco	-		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003164	Caravana Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013	CDI	014	Mazquital	100141402	Cuc Tam	-		DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

										RUTAS 2016			
										CLAVE	UBI	CDI	Nombre
DGSSA003164	Carevna Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141915	Se Uan Tio			13	DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003164	Carevna Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140000	Soyabas			19	DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003164	Carevna Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140076	Encino Verde			3	DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003164	Carevna Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140079	Llano de Tejónos			11	DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003164	Carevna Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140246	Cuarmyru (La Joyita)			1	DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003164	Carevna Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140749	Floras China			16	DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003164	Carevna Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140990	Las Colmenas			14	DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003164	Carevna Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140901	Pino Redondo			11	DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003164	Carevna Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140057	Las Conchas			25	DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003164	Carevna Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140976	Los Duraznos			30	DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003164	Carevna Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141031	Mazquital Gacho			22	DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003164	Carevna Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141041	Las Palomas			3	DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003164	Carevna Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140227	Las Carrizos			21	DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003164	Carevna Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141310	Las Mesas			18	DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003164	Carevna Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141042	Palo Moro			6	DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003164	Carevna Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141051	Pino Redondo			22	DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003164	Carevna Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141072	Los Bombones			2	DGSSA001253	Santa María de Ocotlán	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003164	Carevna Tipo 0, Mazquital 11, San José del Llano, CDI 1	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140000	Chichocumtlan			18	DGSSA002250	Tehuacan	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003155	Carevna Tipo 0, Mazquital 12, Tehuacan CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140434	La Tinaja				DGSSA002250	Tehuacan	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003155	Carevna Tipo 0, Mazquital 12, Tehuacan CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140435	Acahual			42	DGSSA002250	Tehuacan	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003155	Carevna Tipo 0, Mazquital 12, Tehuacan CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140436	Tehuacan				DGSSA002250	Tehuacan	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003155	Carevna Tipo 0, Mazquital 12, Tehuacan CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140437	La Paila				DGSSA002250	Tehuacan	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003155	Carevna Tipo 0, Mazquital 12, Tehuacan CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140438	Cerro Colorado			2	DGSSA002250	Tehuacan	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003155	Carevna Tipo 0, Mazquital 12, Tehuacan CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140439	Las Pintas				DGSSA002250	Tehuacan	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003155	Carevna Tipo 0, Mazquital 12, Tehuacan CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140440	El Potrero			5	DGSSA002250	Tehuacan	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003155	Carevna Tipo 0, Mazquital 12, Tehuacan CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140900	Santa Maria				DGSSA002250	Tehuacan	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003155	Carevna Tipo 0, Mazquital 12, Tehuacan CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141103	Las Alamos				DGSSA002250	Tehuacan	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003155	Carevna Tipo 0, Mazquital 12, Tehuacan CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141307	El Chapala				DGSSA002250	Tehuacan	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo
DGSSA003155	Carevna Tipo 0, Mazquital 12, Tehuacan CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140400	Alamo Grande			6	DGSSA002250	Tehuacan	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Durango										Durango			
CLAVE	Descripción	UMM	CDI	UMM	CDI	UMM	CDI	UMM	CDI	CLAVE	Descripción	UMM	CDI
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140089	Sarrancos Prietos		14		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140473	La Silla Quemada		18		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140482	Las Escobas		24		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140503	Buenavista (Los Chapotes)		32		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100141154	Milpitas		*		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100141195	Rancho Del Bajo		*		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100141300	Las Cabezas		6		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100141478	Nuevo Rancho		*		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100141516	Alberto Gurota		*		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100141440	Joyas de Guadalupe		21		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140800	El Capulin		*		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140890	El Huizache		*		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100141025	La Mesa De San José		*		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100141359	La Boquilla		*		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100141363	La Buenavista		*		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140032	San Miguel de Tescorringa		140		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140167	El Silencio		*		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140166	La Mesa		*		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140341	El Peyote		*		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140342	Agua Hedionda		*		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140343	El Rancho De La Mesa		*		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140405	Los Amoles		*		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140442	La Lagunita		*		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140444	El Toro		*		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140445	Mesa Negra		*		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140448	El Yagüé		*		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140447	Chapote de Arriba		*		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140448	El Machón		*		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140847	El Durazno		*		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mezquital 12 Tascoringa CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mezquital	100140777	La Camaleón		*		DGSSA002250	Tascoringa	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo.



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

[illegible]



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3										Características de la Unidad				Características de la Zona					
Características de la Unidad										Características de la Zona									
CLASE	Nombre	UMM-0	UMM-1	UMM-2	UMM-3	UMM-4	UMM-5	UMM-6	UMM-7	CLASE	Nombre	UMM-0	UMM-1	UMM-2	UMM-3	UMM-4	UMM-5	UMM-6	UMM-7
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141102	Las Joyas			6	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140030	Santiago			21	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140073	Cebollitas			12	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140077	Zacatecas (Chalchihuitlan)			31	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140475	Cuencas			33	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2009	014	Mazquital	100140498	Las Esquinas			5	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140499	Peñones Colorados (Barrancos Colorados)			5	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2009	014	Mazquital	100140600	El Pozo			3	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140603	Bajo de La Laguna			8	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141010	Los Marranos			1	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141091	El Rancho			1	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141110	Los Angeles			6	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141104	Las Muralles (Mesa De Las Joyas)			1	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141166	Rancho El Ocho			4	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141268	La Huella del Nilo			6	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141319	La Prisa			1	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141412	Las Escobillas			1	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141430	La Haradura			6	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141432	Los Hornos			10	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141458	El Marzano			5	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141482	Pico Redondo			16	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141511	El Rodeo			1	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140254	La Cila			23	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141458	El Marzano			5	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141482	Pico Redondo			16	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141511	El Rodeo			1	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140254	La Cila			23	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141458	El Marzano			5	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141482	Pico Redondo			16	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141511	El Rodeo			1	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140254	La Cila			23	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141458	El Marzano			5	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141482	Pico Redondo			16	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141511	El Rodeo			1	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140254	La Cila			23	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141458	El Marzano			5	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141482	Pico Redondo			16	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141511	El Rodeo			1	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140254	La Cila			23	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141458	El Marzano			5	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141482	Pico Redondo			16	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141511	El Rodeo			1	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140254	La Cila			23	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141458	El Marzano			5	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141482	Pico Redondo			16	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141511	El Rodeo			1	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140254	La Cila			23	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141458	El Marzano			5	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141482	Pico Redondo			16	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141511	El Rodeo			1	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140254	La Cila			23	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141458	El Marzano			5	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141482	Pico Redondo			16	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141511	El Rodeo			1	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140254	La Cila			23	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141458	El Marzano			5	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141482	Pico Redondo			16	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141511	El Rodeo			1	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140254	La Cila			23	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141458	El Marzano			5	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141482	Pico Redondo			16	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100141511	El Rodeo			1	DGSSA002250	Tascara CDI 2	DGIST000042	Hosp. Gral. "Dr. Santiago Ramon Y Cajal", Dgo						
DGSSA003155	Caravana Tipo 0, Mazquital 12 Tascara CDI 2	UMM-0, 2013 CDI	014	Mazquital	100140254	La Cila			23	DGSSA002250	Tascara CDI 2	D							



SALUD

No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

CUBES										Unidad de 2° Nivel (Compartimiento Químicos)			
CUBES										CUBES		Nombre	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250003	El Aguaje	57		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250133	El Varano	10		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250037	La Rodada	5		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250027	La Manga	10		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250017	La Cruz	9		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250039	Valdeleña	5		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250031	La Panita	20		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250058	Rancho Moreno	1		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250144	Casco del Salto	21		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250041	San José del Salto	31		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250149	El Sauz	2		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250028	Matalotes	70		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	10025vnd	Japon	-	UN MÉDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	10025vnd	Celaya	-		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250072	El Conejo	-		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250117	Péngamo	9		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250075	Cuba	129		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250020	División del Norte (Los Lobos)	114		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250134	La Hacienda del Carmen	2		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	10025vnd	Hacienda Los Lobos	-		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250049	Sosa	5		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	10025vnd	Aserraderos	-		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250148	Rancho de Sosa	42		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250142	Agua Escondida	4		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250015	El Colorado	13		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250021	El Durazno	25		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250145	Joya De La Vaca	-		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250084	Barajas	83		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250101	Sosa de Abajo	15		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	10025vnd	Arroyo Onco	-		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250125	El Alacran	4		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	10025vnd	Las Adjuntas	-		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250042	Boa José del Salto	91		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250023	Las Huertas	10		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250108	La Tortuga	5		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250024	José María	30		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250031	La Panita	20		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250058	Rancho Moreno	1		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250144	Casco del Salto	21		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250041	San José del Salto	31		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250149	El Sauz	2		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250028	Matalotes	70		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	10025vnd	Japon	-	UN MÉDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	10025vnd	Celaya	-		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250072	El Conejo	-		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250117	Péngamo	9		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250075	Cuba	129		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250020	División del Norte (Los Lobos)	114		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250134	La Hacienda del Carmen	2		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	10025vnd	Hacienda Los Lobos	-		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250049	Sosa	5		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	10025vnd	Aserraderos	-		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250148	Rancho de Sosa	42		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250142	Agua Escondida	4		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250015	El Colorado	13		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250021	El Durazno	25		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250145	Joya De La Vaca	-		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250084	Barajas	83		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250101	Sosa de Abajo	15		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	10025vnd	Arroyo Onco	-		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250125	El Alacran	4		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	10025vnd	Las Adjuntas	-		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250042	Boa José del Salto	91		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250023	Las Huertas	10		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250108	La Tortuga	5		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250024	José María	30		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250031	La Panita	20		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250058	Rancho Moreno	1		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250144	Casco del Salto	21		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250041	San José del Salto	31		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250149	El Sauz	2		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250028	Matalotes	70		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	10025vnd	Japon	-	UN MÉDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE	DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	10025vnd	Celaya	-		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250072	El Conejo	-		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250117	Péngamo	9		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250075	Cuba	129		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250020	División del Norte (Los Lobos)	114		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250134	La Hacienda del Carmen	2		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	10025vnd	Hacienda Los Lobos	-		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250049	Sosa	5		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	10025vnd	Aserraderos	-		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250148	Rancho de Sosa	42		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250142	Agua Escondida	4		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250015	El Colorado	13		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
DGSSA017744	Caravana Tipo 0, San Bernardo 1, Providencia	UMM-0, 2009	025	San Bernardo	100250021	El Durazno	25		DGSSA001690	San Bernardo	DGMS000042	HGZMF 1	
D													



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SAUD
SECRETARÍA DE SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Asistencia Médica en Salud							Centro de Salud (Nivel 1) (Comunidad)		Unidad de 2º Nivel (Especialidades Obstétricas)		
CLUES	Nombre de la Unidad	UMM-0	UMM-1	UMM-2	UMM-3	Unidades	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320127	Santa Cruz de Micos	113	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320210	San Martín	12	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320209	La Villita	88	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320290	El Porvenir	42	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320403	Marchado	45	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320389	La Trombadora	22	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320402	La Sola	15	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320398	La Cuchilla	23	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320398	La Huerta	19	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320391	La Rinconada	10	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320393	Manzanillas	8	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320152	Potrero de Los Indios	6	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320400	El Ranchito	30	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320689	La Balsa	39	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320138	Soyopa	252	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320219	Santa Efigenia	188	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320124	San Miguel del Alto	208	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320080	El Naranjo	84	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320749	La Peña	18	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320048	Las Flores	65	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320008	Los Algodoneros	49	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320118	San Juan Viejo	12	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320097	Rincón de Huelga	131	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320052	El Guzmán	248	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320148	Vascogli	180	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320407	Matillas	6	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320377	Rincón de Temascalas	4	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320575	Cerritos Blancos	45	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro
DGSSA017616	Caravana Tipo 0, Canelas-Santiago, Tenzeanz	UMM-0, 2009	032	Santiago Papasquiaro	100320252	Los Laureles	-	DGSSA001900	Santiago Papasquiaro	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquiaro

UN MÉDICO,
UNA
ENFERMERA Y
UN CHOFER
POLIVALENTE

20 DIAS
LABORALES
POR 10 DIAS
DESCANSO
JORNADA
LABORAL DE
8 HORAS

100320080

100320052

100320148

100320377



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SAUD
SECRETARÍA DE SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Durango										Durango de Arriba			
										Durango de Arriba			



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Categoría de Personal								Categoría de Personal		Categoría de Personal	
CUIES	Municipio	Unidad	Nº	Apellido	Nombre	Educativa	Educativa	Categoría de Personal		Categoría de Personal	
								CUIES	Nombre	CUIES	Nombre
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guasacavi 2, El Tarahumar	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350106	La Joya de Chiqueros	34	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquaro
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guasacavi 2, El Tarahumar	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350401	Laguna del Florreal	6	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquaro
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guasacavi 2, El Tarahumar	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350136	Rancho Viejo	7	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquaro
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guasacavi 2, El Tarahumar	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350217	El Platanal	28	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquaro
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guasacavi 2, El Tarahumar	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350048	El Llano de Santa Rosa	10	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquaro
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guasacavi 2, El Tarahumar	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350170	El Capulin de Ojos Azules	9	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquaro
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guasacavi 2, El Tarahumar	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350130	El diamante	1	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquaro
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guasacavi 2, El Tarahumar	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350053	Ojos Azules	16	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquaro
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guasacavi 2, El Tarahumar	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350037	Los desechos	11	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquaro
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guasacavi 2, El Tarahumar	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350022	Ciénaga de Los Frailes	44	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquaro
							92	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquaro
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guasacavi 2, El Tarahumar	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350235	El Saiz	29	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquaro
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guasacavi 2, El Tarahumar	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350173	El Caballón	12	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquaro
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guasacavi 2, El Tarahumar	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350137	Ciénaga Verde	14	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquaro
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guasacavi 2, El Tarahumar	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350109	El Coajale	77	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquaro
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guasacavi 2, El Tarahumar	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350346	El Tule Dos	24	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA001895	Hospital General Santiago Papasquaro
DGSSA017592	Caravana Tipo 0, Guasacavi 2, El Tarahumar	UMI-0, 2009	2	Tepahuas		42	1,002	3	1	1	1
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepahuas, La Bula	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350013	La Bula	32	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepahuas, La Bula	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350482	Cerdón de Las Cucarachas (La Bula)	21	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepahuas, La Bula	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350125	San Gerónimo	61	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepahuas, La Bula	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350301	Mesa de Las Torcas	8	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepahuas, La Bula	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350097	El Mineral del Cebazo	67	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepahuas, La Bula	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350288	La Huestadilla (Puerto de Ore)	22	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepahuas, La Bula	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350015	Capitán de Matías	31	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepahuas, La Bula	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350127	La Tabata	48	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepahuas, La Bula	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350155	Acapulco	11	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepahuas, La Bula	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350164	Barril	*	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepahuas, La Bula	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350436		*	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepahuas, La Bula	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350038	La Concepción	27	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepahuas, La Bula	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350030	Arriba (Arriba)	59	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepahuas, La Bula	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350313	El Bojito de La Joya del Vaseado	17	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepahuas, La Bula	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350317	Los desmontes	8	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepahuas, La Bula	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350334	El Oro	10	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepahuas, La Bula	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350384	La Mesa del Mandarillo	4	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepahuas, La Bula	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350123	El Aguajito	23	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepahuas, La Bula	UMI-0, 2009	035	Tepahuas	100350062	San Juan del Negro (San Juan)	80	DGSSA002076	Tepahuas	DGSSA000191	Hospital General de Durango
								20 DÍAS LABORALES POR 10 DÍAS DE DESCANSO DESDE LA LABORAL DE 8 HORAS			



SALUD
SECRETAGGIO IN SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Categorías										Estructura 2 Nivel (Estructura Organizativa)									
CATEG		CATEG		CATEG		CATEG		CATEG		CATEG		CATEG		CATEG		CATEG			
CATEG		CATEG		CATEG		CATEG		CATEG		CATEG		CATEG		CATEG		CATEG			
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuano, La Bufo	UIM-0, 2009	035	Tepehuano s	100350051	El Negro (Cueva del Negro)	29												
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuano, La Bufo	UIM-0, 2009	035	Tepehuano s	100350047	Los Lobos	12												
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuano, La Bufo	UIM-0, 2009	035	Tepehuano s	100350215	Ponientes	7												
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuano, La Bufo	UIM-0, 2009	035	Tepehuano s	100350344	San Miguel	4												
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuano, La Bufo	UIM-0, 2009	035	Tepehuano s	100350079	San Ignacio de La Sierra	56												
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuano, La Bufo	UIM-0, 2009	035	Tepehuano s	100350069	El Pargadorio	65												
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuano, La Bufo	UIM-0, 2009	035	Tepehuano s	100350003	El Aguayo	5												
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuano, La Bufo	UIM-0, 2009	035	Tepehuano s	100350347	El Calvario	11												
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuano, La Bufo	UIM-0, 2009	035	Tepehuano s	100350126	Las Cruces	47												
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuano, La Bufo	UIM-0, 2009	035	Tepehuano s	100350230														
DGSSA017604	Caravana Tipo 0, Tepehuano, La Bufo	UIM-0, 2009	035	Tepehuano s			29	784	3										
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuano Centro	UIM-2, 2007	035	Tepehuano s	100350038	El Dorado (El Dorado)	52												
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuano Centro	UIM-2, 2007	035	Tepehuano s	100350041	Las Flores	42												
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuano Centro	UIM-2, 2007	035	Tepehuano s	100350011	La Boquilla	7												
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuano Centro	UIM-2, 2007	035	Tepehuano s	100350100	El Yute	32												
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuano Centro	UIM-2, 2007	035	Tepehuano s	100350284	El Ojito	1												
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuano Centro	UIM-2, 2007	035	Tepehuano s	100350168	San Rafael	73												
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuano Centro	UIM-2, 2007	035	Tepehuano s	100350250	Tres Piedras													
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuano Centro	UIM-2, 2007	035	Tepehuano s	100350165	Buenos Aires	2												
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuano Centro	UIM-2, 2007	035	Tepehuano s	100350385	La Graniza	102												
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuano Centro	UIM-2, 2007	035	Tepehuano s	100350388	Las Cebollas	4												
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuano Centro	UIM-2, 2007	035	Tepehuano s	100350432	La Masa Redondeada (El Tuto Uno)													
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuano Centro	UIM-2, 2007	035	Tepehuano s	100350040	Los Espejos	10												
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuano Centro	UIM-2, 2007	035	Tepehuano s	100350163	Bajos de las Iglesias (Los Bajos)													
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuano Centro	UIM-2, 2007	035	Tepehuano s	100350162	Bajo de Agua Nueva	0												
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuano Centro	UIM-2, 2007	035	Tepehuano s	100350020	Ciénaga de Escobier	147												
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuano Centro	UIM-2, 2007	009	Guaraní	100090057	Las Pomas	187												
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuano Centro	UIM-2, 2007	009	Guaraní	100090218	El Coyote	13												
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuano Centro	UIM-2, 2007	009	Guaraní	100090102	El Cedral	81												
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuano Centro	UIM-2, 2007	009	Guaraní	100090106	La Candelaria	117												
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuano Centro	UIM-2, 2007	009	Guaraní	100090059	Los Lobos	10												
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuano Centro	UIM-2, 2007	009	Guaraní	100090447	Arroyo Hondo	5												
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuano Centro	UIM-2, 2007	009	Guaraní	100090183	Arroyo Hondo	5												
DGSSA017394	Caravana Tipo II, Tepehuano Centro	UIM-2, 2007	009	Guaraní															



**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016**



DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

[illegible]



ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016

SALUD

DURANGO, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, 2016
No. de unidades: 22 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

[illegible]

SALUD

[illegible]

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3,000,000.00 (Tres millones cincuenta mil treinta y cuatro pesos 45/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Asociación Médica, que cubren por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPADES/011/2016

MÉXICO, D.F., A 27 DE ABRIL DE 20 16

DGPLADES-FAM-CECTR-DGO-01/16

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entidad Federativa (Escribir Nombre)
Trimestres (Escribir Nombre)
Año (Escribir Nombre)

[illegible]

Coordinador Estatal (nombre y firma)
Responsable de Validación

Supervisor Estatal (nombre y firma)
Responsable de Integración

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,090,034.46 (Nueve millones ochocientos mil treinta y cuatro pesos 46/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del Estado de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.



DGPLADES-FAM-CECTR-DGO-01/16

SALUD

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Entidad Federativa (Escribir Nombre)
Trimestre (Escribir Nombre)
Año (Escribir Nombre)

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2016)

N° de niños < de 5 años en control nutricional				
N° de niños con Sobrepeso y Obesidad				
N° de niños con Desnutrición leve				
N° de niños con Desnutrición moderada				
N° de niños con Desnutrición severa				
N° de niños recuperados de Desnutrición.				
N° de casos de EDA's en menores de 5 años				
N° de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan A				
N° de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan B				
N° de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de IRAS"				
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años				
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento sintomático				
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento antibiótico				
N° de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de IRAS"				
N° Total de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento				
N° Total de pacientes con Diabetes Mellitus controlados (metabólicamente)				
N° Total de pacientes con Diabetes Mellitus nuevos				
N° Total de detecciones de Diabetes Mellitus				

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,050,034.48 (Nueve millones cincuenta mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.



DGPLADES-FAM-CECTR-DGO-01/1

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

SALUD

Entidad Federativa (Escribir Nombre)
Trimestre (Escribir Nombre)
Año (Escribir Nombre)

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2016)

N° Total de pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento			
N° Total de pacientes con Hipertensión Arterial controlados (metabólicamente)			
N° Total de pacientes con Hipertensión Arterial nuevos			
N° Total de detecciones de Hipertensión Arterial			
N° Total de pacientes con Obesidad en tratamiento			
N° Total de pacientes con Obesidad controlados			
N° Total de pacientes con Obesidad nuevos			
N° Total de detecciones de Obesidad			
N° Total de pacientes con Dislipidemia en tratamiento			
N° Total de pacientes con Dislipidemia controlados			
N° Total de pacientes con Dislipidemia nuevos			
N° Total de detecciones de Dislipidemia			
N° Total de Citologías Vaginales			
N° Total de casos de Displasia (Leve, Moderada o Severa)			
N° Total de casos de Cáncer Cervico Uterino			

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,050,034.48 (Nueve millones cincuenta mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del Estado de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.



SALUD

**ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Entidad Federativa (Escribir Nombre)
Trimestre (Escribir Nombre)
Año (Escribir Nombre)

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2016)

N° Total de casos de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)			
N° Total de casos de Cáncer de Mama			
N° de Ingresos a Control Prenatal			
N° de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo			
N° Total de pacientes con Embarazo de Alto Riesgo Referidas a Segundo Nivel			
N° de Ingresos a Planificación Familiar			
N° de Puérperas aceptantes de Planificación Familiar			
N° de atenciones curativas de odontología			
N° de atenciones preventivas de odontología			



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,000,004.46 (Nueve millones cincuenta mil treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del Estado de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPLADES/011/2016

MÉXICO, D.F., A 27 DE ABRIL DE 2016

SALUD

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

DGPLADES-FAM-CECTR-DGO-01/16

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

1 de 3

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$ 9,060,034.48 (Nueve millones cincuenta mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por la parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del Estado de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

SECRETARÍA DE SALUD

DGPLADES-FAM-CECTR-DGO-01/16

**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

SALUD

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

2 de 3

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$ 9,080,034.46 (Nueve millones cincuenta mil treinta y cuatro pesos 46/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del Estado de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

DURANGO

SALUD

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

DGPLADES-FAM-CECTR-DGO-01/16

37101*	PASAJES ÁEROS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEROS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES ÁEROS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

3 de 3

! presento anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la entidad de \$ 9,060,034.46 (Nueve millones cincuenta mil treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por na parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte i Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del Estado de Durango, y con la participación de i Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

DGPLADES



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPUNDES/011/2016

MÉXICO, D.F., A 27 DE ABRIL DE 2016

NIVEL ESTATAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PORTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR ÁREA "A")	1	\$ 47,973.69	\$ 5,330.41	\$ 53,304.10	ENE-JUN	\$ 319,824.60
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO RAMA MÉDICA "A")	3	\$ 33,531.45	\$ 3,726.72	\$ 37,257.17	ENE-JUN	\$ 870,629.08
							\$ 990,453.68

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PORTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
IM20235	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	22	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	ENE-JUN	\$ 2,269,811.28
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	22	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	ENE-JUN	\$ 1,894,655.72
							\$ 4,164,467.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PORTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
IM20235	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	ENE-JUN	\$ 412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	ENE-JUN	\$ 344,483.04
							\$ 757,176.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PORTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
IM01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$ 23,854.32	\$ 2,850.48	\$ 26,504.80	ENE-JUN	\$ 698,115.20
IM20235	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	ENE-JUN	\$ 412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	ENE-JUN	\$ 344,483.04
							\$ 1,393,291.20

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PORTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
IM01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$ 2,850.48	\$ 26,504.80	ENE-JUN	\$ 318,057.80
IM20235	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	ENE-JUN	\$ 208,346.48
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	ENE-JUN	\$ 172,241.52
							\$ 698,645.80

TOTAL

\$ 8,002,034.46

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,050,034.46 (Nueve millones cincuenta mil treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del Estado de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPLADES/011/2016

MÉXICO, D.F., A 27 DE ABRIL DE 2016

DGPLADES-FAM-CECTR-DGO-01/16

ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

SALUD

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2016

ENTIDAD FEDERATIVA: **TRIMESTRE:**
NUM. DE CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA:
NUM DE CUENTA BANCARIA DE INVERSION:

MES:	SERVICIOS DE SALUD		SECRETARIA DE FINANZAS		TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS				
	CUENTA PRODUCTIVA	CUENTA DE INVERSIÓN	CUENTA PRODUCTIVA		
ENERO					
FEBRERO					
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
MONTO TRIMESTRAL					
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$	\$	\$	\$	\$

*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DIAS, AL TERMINO DEL TRIMESTRE.

COORDINADOR ESTATAL

DIRECTOR
ADMINISTRATIVO DE
LOS SERVICIOS DE
SALUD O SU
EQUIVALENTE

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE
LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU
EQUIVALENTE)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,050,034.46 (Nueve millones cincuenta mil treinta y cuatro pesos 46/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del Estado de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

11

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DRP/DES/011/2016

MÉXICO, D.F., A 27 DE ABRIL DE 20 16

DGFLADES-FAM-CECTR-DGO-1/1/16

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2016

Captulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)
1000				
2000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)**

**SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)**

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,050,034.46 (Nueve millones cincuenta mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del Estado de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

DGFLADES



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGPWDEF/011/2016

MÉXICO, D.F., A 27 DE ABRIL DE 2016

DGPLADES-FAM-CECTR-DGO-01/16

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE DURANGO**

FECHA PROBABLE DE VISITA:
DEL MES DE: JUNIO DE 2016

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,050,034.46 (Nueve millones cincuenta mil treinta y cuatro pesos 46/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

1 de 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$ 9,050,034.46 (Nueve millones cincuenta mil treinta y cuatro pesos 46/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del Estado de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

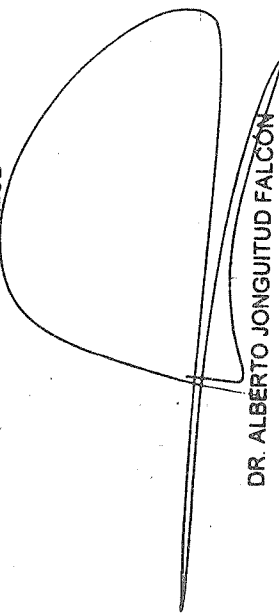
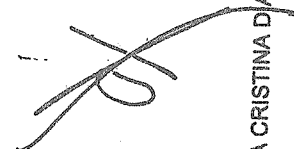
NÚMERO DE CONTROL DGPLADES/011/2016

MÉXICO, D.F., A 27 DE ABRIL DE 2016

DG/PLADES-FAM-CECTR-DGO-01/16

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 DEL

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

POR "LA SECRETARÍA" EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD  DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER	POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO  DR. EDUARDO DÍAZ JUÁREZ
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD  DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN	LA SECRETARÍA FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,050,034.46 (Nueve millones cincuenta mil treinta y cuatro pesos 46/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del Estado de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.





SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
CONTROL DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES

NÚMERO DE CONTROL DGP/DES/011/2016

MÉXICO, D.F., A 27 DE ABRIL DE 20 16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, NÚMERO DGPLADES-UMM-CECTR-DGO-01/15, SUSCRITO EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EL DÍA 13 DEL MES DE ENERO DE 2015, Y POR EL EJECUTIVO FEDERAL EL DÍA 15 DEL MES DE ENERO DE 2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. EDUARDO DÍAZ JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, Y LA C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, Y QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

- I. Que el Programa Unidades Médicas Móviles, forma parte del objetivo "Asegurar el acceso a los servicios de salud" planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a la población que habita en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutivead.
- II. Con fecha 22 de febrero de 2013, "LA ENTIDAD", y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- III. Que en fechas 13 y 15 de enero de 2015, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" respectivamente, suscribieron el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para la operación del Programa Unidades Médicas Móviles, número DGPLADES-UMM-CECTR-DGO-01/15, \$14,682,356.76 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.), en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en los términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que permita a "LA ENTIDAD" realizar gastos que se deriven de la operación de treinta y dos (32) unidades médicas móviles y el aseguramiento de cincuenta y un (51) unidades médicas móviles del Programa Unidades Médicas Móviles en el Estado de Durango, de conformidad con "EL CONVENIO" y sus Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos, los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA", y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.



- IV. Que en la Cláusula CUARTA de "EL CONVENIO" se dispuso que: Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARÍA" a que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Unidades Médicas Móviles en el ejercicio fiscal 2015 (enero-noviembre) y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de treinta y dos (32) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a cincuenta y un (51) unidades médicas móviles del Programa Unidades Médicas Móviles del Programa en el Estado de Durango, por parte de la Secretaría de Salud del Estado y/o los Servicios de Salud del Estado de Durango.
- V. En la Cláusula OCTAVA correspondiente a la vigencia se estableció que "EL CONVENIO" comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARÍA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2015.
- VI. Que en la Cláusula NOVENA de "EL CONVENIO", "LAS PARTES" acordaron que "EL CONVENIO" podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificadorio correspondiente.
- VII. Con la finalidad de atender las necesidades actuales para la operación del Programa Unidades Médicas Móviles en la entidad federativa, es indispensable hacer modificaciones a "EL CONVENIO" en cuanto al incremento del monto del recurso asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, y ampliar el plazo de ejecución de enero a diciembre de 2015, con la finalidad de cumplir con el objetivo del Programa Unidades Médicas Móviles y las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar las Cláusulas PRIMERA en su primer párrafo y monto citado en el cuadro del tercer párrafo, SEGUNDA en su primer párrafo y en el primer párrafo del apartado de PARÁMETROS, CUARTA en su primer párrafo, SEXTA en su fracción VIII, y los Anexos 1, 2, 3, 8, 9, y 12, así como se modifica el pie de página de los Anexos 4, 5, 6, 7, 10, y 11 de "EL CONVENIO" a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que estos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES.

De "LAS PARTES":

- I. Que reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente instrumento jurídico, y ratifican todas y cada una de las declaraciones de "EL CONVENIO".
- II. La transferencia de los recursos presupuestarios federales objeto del presente Convenio Modificadorio estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 3 de diciembre de 2014 y a las disposiciones que para tal efecto emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- III. Que es su voluntad el suscribir el presente convenio modificadorio en los términos que se planean.

DEPLATIST

Una vez expuesto lo anterior, "LAS PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- Se modifica en "EL CONVENIO" el primer párrafo de la Cláusula PRIMERA y el monto citado en el cuadro del tercer párrafo, para quedar como a continuación se describe:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Unidades Médicas Móviles en el ejercicio fiscal 2015 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de treinta y dos (32) unidades médicas móviles y su aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a cincuenta y un (51) unidades médicas móviles del Programa Unidades Médicas Móviles en el Estado de Durango, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARÍA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES"	\$16,129,239.12 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.).

SEGUNDA.- Se modifica de "EL CONVENIO" el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA, así como el primer párrafo del apartado de PARÁMETROS de la citada cláusula para quedar como a continuación se describe:

CLÁUSULA SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARÍA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$16,129,239.12 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.



PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Unidades Médicas Móviles en el ejercicio fiscal 2015 (enero-diciembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de treinta y dos (32) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a cincuenta y un (51) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Durango, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prórroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:....

TERCERA.- Se modifican de "EL CONVENIO el primer párrafo de la Cláusula CUARTA para quedar como a continuación se describe:

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARÍA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Unidades Médicas Móviles en el ejercicio fiscal 2015 (enero-diciembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de treinta y dos (32) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a cincuenta y un (51) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Durango, por parte de la Secretaría de Salud del Estado y/o los Servicios de Salud del Estado de Durango.

CUARTA.- Se modifican de "EL CONVENIO la fracción VIII de la Cláusula SEXTA para quedar como a continuación se describe:

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

I. ...

VIII. La Secretaría de Salud del Estado y/o los Servicios de Salud del Estado de Durango, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Unidades Médicas Móviles y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2015 (enero-diciembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARÍA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

IX ...

QUINTA.- Se modifican los Anexos 1, 2, 3, 8, 9 y 12 de "EL CONVENIO" relativos al monto asignado vía subsidio, la distribución del recurso por capítulo de gasto, la asignación y distribución del recurso en el capítulo 1000 servicios personales, de conformidad con los documentos anexos al presente instrumento jurídico, para todos los efectos procedentes.

DGPLADES

DGPLADES-UMM-DGO-MODIF-01/15

SEXTA.- Se modifica el pie de página de los Anexos 4, 5, 6, 7, 10 y 11 de "EL CONVENIO" para quedar en los siguientes términos:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$16,129,239.12 (Dieciséis millones ciento veintinueve mil doscientos treinta y nueve pesos 12/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del Estado de Durango y con la Participación de la Secretaría de Finanzas y de Administración del estado de Durango.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en "EL CONVENIO" por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de "EL CONVENIO".

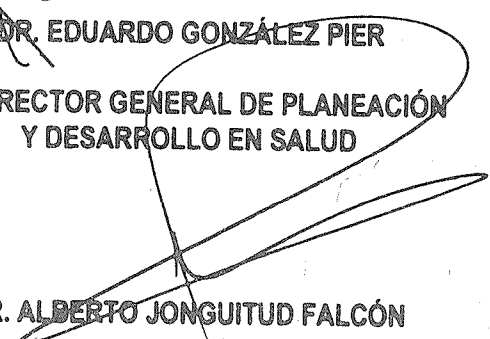
OCTAVA.- El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD".

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y consecuencias legales del presente Convenio Modificatorio lo firman por cuadruplicado a los 09 días del mes de octubre del año 2015, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

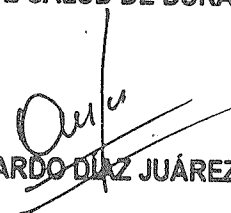
POR "LA SECRETARÍA"
EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD


DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO EN SALUD


DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN

POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE SALUD Y
DIRECTOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO


DR. EDUARDO DÍAZ JUÁREZ

LA SECRETARÍA DE FINANZAS
Y DE ADMINISTRACIÓN


C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA

ÚLTIMA HOJA / HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, NÚMERO DGPLADES-UMM-CEQRR-DGO-01/15, SUSCRITO EL DÍA, 15 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2015, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2015.



UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

DGPLADES-UMM-DGO-MODIF-01/15



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2015
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$16,129,239.12	\$0.00	\$16,129,239.12
TOTAL	\$16,129,239.12	\$0.00	\$16,129,239.12

9

1 de 1



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$16,129,239.12 (Dieciséis millones ciento veintinueve mil doscientos treinta y nueve pesos 12/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del estado de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Durango.



**ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.				\$14,682,356.76							\$1,446,882.36		\$16,129,239.12
ACUMULADO				\$14,682,356.76							\$1,446,882.36		\$16,129,239.12

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$16,129,239.12 (Dieciséis millones ciento veintinueve mil doscientos treinta y nueve pesos 12/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del estado de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Durango.

DGPLADES



DGPLADES-UMM-DGO-MODIF-01/15

**ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

ASEGURAMIENTO DE 51 UMM CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 32 UMM		TOTAL 2015
1000	"SERVICIOS PERSONALES"	\$15,103,775.05
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS"	\$152,045.00
34501	"SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$873,419.07
TOTAL		\$16,129,239.12

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:
UMM Tipo 0, además de las de supervisión y de sustitución, así como las UMM, tipo 1, 2 y 3.

En caso de que se generen rendimientos financieros y/o economías presupuestarias derivadas de los recursos federales antes señalados, éstos deberán ser devengados al 31 de diciembre de 2015 única y exclusivamente para la contratación de los servicios y/o adquisición de los bienes, señalados en el anexo 8 de este Convenio; bajo las siguientes partidas específicas de gasto: 21101, 26102, 27101, 29501, 29601, 31601, 33401, 35401, 35501 y 39202.



1 de 1

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$16,129,239.12 (Dieciséis millones ciento veintinueve mil doscientos treinta y nueve pesos 12/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del estado de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Durango.



**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

DGPLADES-JMM-DGO-MODIF-01/16

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que puedan estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de pasajes para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$16,129,239.12 (Dieciséis millones ciento veintinueve mil doscientos treinta y nueve pesos 12/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del estado de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Durango.

**UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES**



**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES. EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.		

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$16,429,236.12 (Dieciséis millones ciento veintinueve mil doscientos treinta y nueve pesos 12/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del estado de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Durango.

INSTRUMENTO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de oficina, para el uso en las unidades médicas móviles federales, tales como: papetería, librerías, carpetas, y cualquier tipo de papel; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos (unidades médicas móviles).
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas de vestir: ropa de tela, y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, calzado; uniformes e insignias para el personal de las unidades médicas móviles federales.
28501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico) de las unidades médicas móviles federales.
28601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, galos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales.
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización (GPS), requerido en el desempeño de funciones oficiales de las unidades médicas móviles federales.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.9 de la Reglas de Operación 2015.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$16,129,236.12 (Dieciséis millones ciento veintinueve mil doscientos treinta y nueve pesos 12/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, por la cantidad parte el Ejecutivo Federal por concepto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango por concepto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del estado de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Durango.

INFORMANTES

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES**

**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiógrafos, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico) de las unidades médicas móviles federales.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales y su planta de luz o de emergencia.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: tenencias de unidades médicas móviles y cuota de peaje.



**ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PERSONAL EN EL ESTADO DE DURANGO**

**UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES**

NIVEL ESTATAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PORTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$ 47,973.89	\$ 5,330.41	\$ 53,304.10	Jul-Dic	\$ 319,824.60
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	2	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	Ene-Dic	\$ 894,172.08
CF600000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	1	\$ 33,531.45	\$ 3,725.72	\$ 37,257.17	Ene-Jun y 16 Oct-Dic	\$ 318,685.95
							\$ 1,530,682.63

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PORTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
MD2035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	18	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Ene-Dic	\$ 3,714,236.64
MD2035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	May-Dic	\$ 275,128.64
MD2035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Ago-Dic	\$ 171,955.40
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	21	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Ene-Dic	\$ 3,617,071.92
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Ene-Mzo y Sep-Dic	\$ 100,474.22
							\$ 7,878,866.82

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PORTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
MD2035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Ene-Dic	\$ 825,385.92
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Ene-Dic	\$ 688,966.08
							\$ 1,514,352.00

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	PORTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
MD1007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$ 23,854.32	\$ 2,650.48	\$ 26,504.80	Ene-Dic	\$ 1,272,230.40
MD2035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$ 15,475.99	\$ 1,719.55	\$ 17,195.54	Ene-Dic	\$ 825,385.92
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$ 12,918.11	\$ 1,435.35	\$ 14,353.46	Ene-Dic	\$ 688,966.08
							\$ 2,786,582.40

DEPLADES

UNIDADES
MÉDICAS
MÓVILES

ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

PERSONAL EN EL ESTADO DE DURANGO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Nº	SUELDO BRUTO MENSUAL	PORTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$ 23,854.32	\$2,650.48	\$ 26,504.80	Ene-Dic	\$ 636,115.20
M02036	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$ 15,475.99	\$1,719.65	\$ 17,195.64	Ene-Dic	\$ 412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$ 12,918.11	\$1,435.35	\$ 14,353.46	Ene-Dic	\$ 344,483.04
							\$ 1,393,291.20

\$ 15,103,775.05

TOTAL

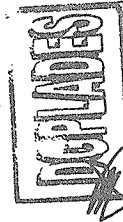


**ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE DURANGO

FECHA PROBABLE DE VISITA:
DEL MES DE: JUNIO A DICIEMBRE DE 2015

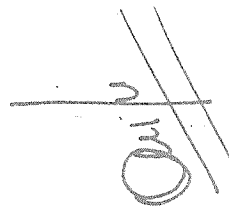
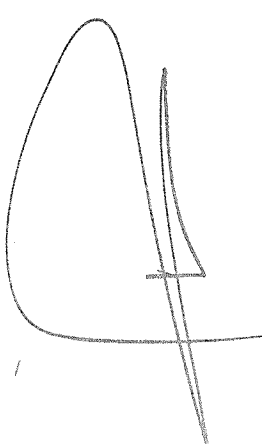
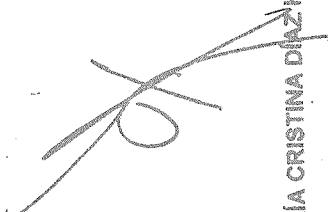
Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$16,129,239.12 (Dieciséis millones ciento veintinueve mil doscientos treinta y nueve pesos 12/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Unidades Médicas Móviles.



El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$16,129,239.12 (Dieciséis millones ciento veintinueve mil doscientos treinta y nueve pesos 12/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del estado de Durango, y con la participación de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Durango.

DGPLADES-UMM-DGO-MODIF-01/15

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 8, 9, Y 12 DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, NÚMERO DGPLADES-UMM-CECTR-DGO-01/15.

POR "LA SECRETARÍA" EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD  DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER	POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO  DR. EDUARDO DÍAZ JUÁREZ
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD  DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN	LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA



La presente hoja de firmas forma parte integrante de los Anexos del Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de \$16,129,239.12 (Dieciséis millones ciento veintinueve mil doscientos treinta y nueve pesos 12/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Federales, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango por conducto de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del estado de Durango, y con la participación de la Administración del Estado de Durango.

ACUERDO No. 977/2016

Con fundamento en los Artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° de la Constitución Política del Estado de Durango; Artículos 1°, 10, 11, 14, fracción IV, 29, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Educación; 1°, 9°, 16 y 21, fracciones V, VII, X, XVI, XXVI y XXXIII 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162 de la Ley de Educación del Estado de Durango; Artículo 35 fracciones XI, XII, XIII, XV y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; Artículos 51, 52 y 53 del Reglamento para la Educación que imparten los Particulares, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango con el No. 46 de fecha 07 de diciembre de 1995; en los Acuerdos 243 y 357 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y por el que se establecen los Requisitos y Procedimientos Relacionados con la Autorización para impartir Educación Preescolar, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 1998 y 03 de junio de 2005, respectivamente; y

CONSIDERANDO

- I.- Que vista y estudiada la solicitud de fecha 16 de diciembre de 2014, presentada ante esta Secretaría de Educación por la C. Hilda Salas Arámbula, Representante Legal de la **Estancia Infantil y Jardín de Niños Abaco**, a efecto de que se autorice cambio de domicilio al Acuerdo de Incorporación No. 305 de fecha 15 de febrero de 2005, por medio del cual se otorgó Autorización para impartir **Educación Preescolar**, en turno matutino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en la Institución Educativa denominada **Jardín de Niños Las Pingas**, fundado, administrado y dirigido por la solicitante, ubicado en calle Nogal No. 315, colonia centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, Dgo., al domicilio ubicado en calle Francisco Sarabia No. 152, Barrio de Analco, C.P. 34138, en la ciudad de Durango, Dgo.
- II.- Que la C. Hilda Salas Arámbula, toda vez que se trata de persona física, mayor de edad, sexo femenino, nacida el 08 de octubre de 1972, acredita su personalidad y nacionalidad mexicana mediante acta de nacimiento expedida el 14 de septiembre de 2012, por la Lic. Norma Irene López Rivera, Oficial Mayor del Registro Civil de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, registrada en el libro 01, tomo 02, del archivo general del registro civil, en la foja No. 62, asentada el acta No. 00601 de fecha 20 de marzo de 1959, levantada por el C. Oficial 02 del Registro Civil residente en la ciudad de Torreón, Coah., y Clave Única de Registro de Población SAAH721008MBCLRL00.
- III.- Que del estudio técnico-pedagógico y administrativo efectuado a las instalaciones por el Departamento de Educación Preescolar Estatal a la Institución Educativa denominada **Estancia Infantil y Jardín de Niños Abaco**, fundada, administrada y dirigida por la solicitante, se desprende que es procedente otorgar cambio de domicilio a la Autorización para impartir Educación Preescolar en turno matutino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, según Oficio No. DEP/188/2014-2015 de fecha 19 de febrero de 2015, signado por la Profra. Alma America Veloz de la O, Jefa del Departamento de Educación Preescolar Estatal de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

IV.- Que la C. Hilda Salas Arámbula, ha presentado de manera satisfactoria toda la documentación requerida para el trámite que solicita de acuerdo con la normatividad aplicable.

VI.- Que la ocupación legal del inmueble de la Institución Educativa denominada **Estancia Infantil y Jardín de Niños Abaco**, ubicado en calle Francisco Sarabia No. 152, Barrio de Analco, C.P. 34138, en la ciudad de Durango, Dgo., se acredita mediante contrato de arrendamiento que celebran el señor Salvador Dorador Chávez como "arrendador" y la señorita Hilda Salas Arámbula y Carmen Elisa Quintero Rodríguez, como "arrendatarias", de fecha 01 de junio 2013, inmueble que reúne las condiciones higiénicas, de seguridad, iluminación y espacios indispensables para realizar las actividades de los servicios educativos que se solicitan, conforme a lo establecido por la normatividad de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

VII.- Que el personal docente, directivo y de apoyo propuesto por la solicitante, ha comprobado su preparación profesional al cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

VIII.- Que la **Estancia Infantil y Jardín de Niños Abaco**, a través de su Representante Legal se ha comprometido a cumplir con los fines y propósitos educativos señalados en la Constitución Política del Estado de Durango, en la Ley de Educación del Estado de Durango, en el Reglamento para la Educación que imparten los Particulares y demás disposiciones correlativas existentes y que se emitan en materia educativa.

IX.- Que el expediente respectivo ha sido revisado y aprobado por la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

Por lo anterior considerado y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 977/2016 por el cual se otorga **cambio de domicilio a la Autorización** para impartir **Educación Preescolar**, en turno matutino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada a la Institución Educativa denominada **Estancia Infantil y Jardín de Niños Abaco**.

Bajo los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se otorga Autorización para impartir Educación Preescolar a la Institución Educativa denominada **Estancia Infantil y Jardín de Niños Abaco**, en turno matutino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada en las instalaciones ubicadas en calle Francisco Sarabia No. 152, Barrio de Analco, C.P. 34138, en la ciudad de Durango, Dgo., siendo Representante Legal la C. Hilda Salas Arámbula.

SEGUNDO.- Con la presente Autorización la **Estancia Infantil y Jardín de Niños Abaco**, queda incorporado al Sistema Estatal de Educación y obligada a cumplir con lo que en la materia disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Durango, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Durango y sus Reglamentos, Ley sobre el Escudo, Bandera e Himno Nacional, este Acuerdo y la Normatividad Institucional que de ellas emanen, así como todas aquellas disposiciones que se expidan.

TERCERO.- La Estancia Infantil y Jardín de Niños Abaco, deberá mencionar en toda la documentación que expida y la publicidad que haga, derivada del presente Acuerdo, la calidad de incorporada al Sistema Educativo Estatal, la fecha y número de este Acuerdo, así como la autoridad que lo otorgó.

CUARTO.- La Autorización para impartir Educación Preescolar que se otorga es para fines exclusivamente educativos, por lo que la Estancia Infantil y Jardín de Niños Abaco por conducto de su Representante Legal, al realizar cualquier gestión y/o trámite objeto del presente Acuerdo, queda obligada a obtener, renovar y en general a mantener vigentes ante las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que requiera para el desempeño de sus actividades educativas y demás disposiciones reglamentarias.

QUINTO.- En caso de solicitar baja la Estancia Infantil y Jardín de Niños Abaco, a través de su Representante Legal, con fundamento en los Artículo 54 y 55, del Acuerdo Secretarial 357, se obliga a dar aviso por escrito a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, noventa (90) días naturales antes de la terminación del ciclo escolar que se encuentre vigente en ese momento, comprometiéndose además, a entregar los archivos correspondientes y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones de cualquier tipo por cumplir.

SEXTO.- La Estancia Infantil y Jardín de Niños Abaco queda sujeto a evaluación, supervisión y verificación de la organización y funcionamiento académico que le corresponda, según lo dispongan los órganos de la Secretaría de Educación de Estado de Durango, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SÉPTIMO.- La Autorización para impartir Educación Preescolar otorgada por este Acuerdo, es partir del ciclo escolar 2015-2016, es específica para impartir el Plan y Programas de Estudio de Educación Preescolar autorizados por la Secretaría de Educación Pública, en el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia No. 152, Barrio de Analco, C.P. 34138, en la ciudad de Durango, Dgo., sujeta a supervisión y/o verificación por la autoridad educativa cuando así lo determine.

OCTAVO.- Este Acuerdo podrá revocarse, cuando el prestador del servicio educativo infrinja alguno de los dispositivos jurídicos señalados en el Segundo de los Resolutivos del mismo, si así lo resuelve la autoridad educativa competente conforme a los procedimientos y criterios enunciados en la normatividad aplicable.

NOVENO.- La Autorización para impartir Educación Preescolar que ampara el presente Acuerdo, no es transferible.

DÉCIMO.- Los aspectos no previstos en el presente Acuerdo los resolverá la Secretaría de Educación del Estado de Durango, conforme a derecho y por medio de sus órganos competentes.

DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese personalmente esta resolución a la C. Hilda Salas Arámbula, Representante Legal de la Estancia Infantil y Jardín de Niños Abaco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo deroga al Acuerdo No. 305, de fecha 15 de febrero de 2005.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente esta resolución a la "Estancia Infantil y Jardín de Niños Abaco", a través de quien legalmente representa sus intereses y publíquese en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Se expide el presente en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Con fundamento en los Artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° de la Constitución Política del Estado de Durango; Artículos 1°, 10, 11, 14, fracción IV, 29, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Educación; 1°, 9°, 16 y 21, fracciones V, VII, X, XVI, XXVI y XXXIII 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162 de la Ley de Educación del Estado de Durango; Artículo 35 fracciones XI, XII, XIII, XV y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; Artículos 51, 52 y 53 del Reglamento para la Educación que imparten los Particulares, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango con el No. 46 de fecha 07 de diciembre de 1995; en los Acuerdos 243 y 357 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y por el que se establecen los Requisitos y Procedimientos Relacionados con la Autorización para impartir Educación Preescolar, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 1998 y 03 de junio de 2005, respectivamente; y

CONSIDERANDO

I.- Que vista y estudiada la solicitud de fecha 19 de diciembre de 2014, presentada ante esta Secretaría de Educación por la C. Alma Delia Galindo Ávila, Representante Legal de la **Estancia Infantil y Jardín de Niños Solecito**, a efecto de que se autorice cambio de domicilio al Acuerdo de Incorporación No. 294 de fecha 05 de octubre de 2004, por medio del cual se otorgó Autorización para impartir **Educación Preescolar**, en turno matutino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en la Institución Educativa denominada **Estancia Infantil Solecito**, fundado, administrado y dirigido por la solicitante, ubicado en calle Urrea No. 211, Barrio de Tierra Blanca. C.P. 34139, en la ciudad de Durango, Dgo., al domicilio ubicado en calle Bravo No. 238, interior 3 y 5, Barrio de Tierra Blanca, C.P. 34139, en la ciudad de Durango, Dgo.

II.- Que la C. Alma Delia Galindo Ávila, toda vez que se trata de persona física, mayor de edad, sexo femenino, nacida el 25 de abril de 1975, acredita su personalidad y nacionalidad mexicana mediante acta de nacimiento expedida el 04 de noviembre de 2008, por el Lic. Héctor Manuel Rico Díaz, Director General del Registro Civil de la ciudad de Durango, Dgo., registrada en el libro 02, tomo 01, del archivo de la oficialía 07, del municipio de Durango, asentada en al acta No. 462, de fecha 01 de abril de 1981, levantada por el C. Oficial 07 del Registro Civil residente en la colonia 5 de mayo, Durango, y Clave Única de Registro de Población GAAA750425MDGLVL19.

III.- Que del estudio técnico-pedagógico y administrativo efectuado a las instalaciones por el Departamento de Educación Preescolar Estatal a la Institución Educativa denominada **Estancia Infantil y Jardín de Niños Solecito**, fundada, administrada y dirigida por la solicitante, se desprende que es procedente otorgar la Autorización para impartir Educación Preescolar en turno matutino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, según Oficio No. DEP/188/2014-2015 de fecha 19 de febrero de 2015, signado por la Profra. Alma América Veloz de la O, Jefa del Departamento de Educación Preescolar Estatal de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

IV.- Que la C. Alma Delia Galindo Ávila, ha presentado de manera satisfactoria toda la documentación requerida para el trámite que solicita de acuerdo con la normatividad aplicable.

VI.- Que la ocupación legal del inmueble de la Institución Educativa denominada Estancia Infantil y Jardín de Niños Solecito, ubicado en calle Bravo No. 238, interior 3 y 5, Barrio de Tierra Blanca, C.P. 34139, en la ciudad de Durango, Dgo., se acredita mediante contrato de Comodato de fecha 04 de enero de 2010 celebrado por la señora Josefina Amaya Rentería, en su carácter de "comodante", y la otra por la Estancia Infantil y Jardín de Niños Solecito, representada por la C. Alma Delia Galindo Ávila, como "comodataria"; exclusivo para uso educativo; inmueble que reúne las condiciones higiénicas, de seguridad, iluminación y espacios indispensables para realizar las actividades de los servicios educativos que se solicitan, conforme a lo establecido por la normatividad de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

VII.- Que el personal docente, directivo y de apoyo propuesto por la solicitante, ha comprobado su preparación profesional al cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

VIII.- Que la **Estancia Infantil y Jardín de Niños Solecito**, a través de su Representante Legal se ha comprometido a cumplir con los fines y propósitos educativos señalados en la Constitución Política del Estado de Durango, en la Ley de Educación del Estado de Durango, en el Reglamento para la Educación que imparten los Particulares y demás disposiciones correlativas existentes y que se emitan en materia educativa.

IX.- Que el expediente respectivo ha sido revisado y aprobado por la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

Por lo anterior considerado y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 978/2016 por el cual se otorga **cambio de domicilio** a la **Autorización** para impartir **Educación Preescolar**, en turno matutino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada a la Institución Educativa denominada **Estancia Infantil y Jardín de Niños Solecito**.

Bajo los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se otorga cambio de domicilio a la Autorización para impartir Educación Preescolar a la Institución Educativa denominada **Estancia Infantil y Jardín de Niños Solecito**, en turno matutino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada en las instalaciones ubicadas en calle Bravo No. 238, interior 3 y 5, Barrio de Tierra Blanca, C.P. 34139, en la ciudad de Durango, Dgo., siendo Representante Legal la C. Alma Delia Galindo Ávila.

SEGUNDO.- Con la presente Autorización la **Estancia Infantil y Jardín de Niños Solecito**, queda incorporado al Sistema Estatal de Educación y obligada a cumplir con lo que en la materia disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Durango, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Durango y sus Reglamentos, Ley sobre el Escudo, Bandera e Himno Nacional, este Acuerdo y la Normatividad Institucional que de ellas emanen, así como todas aquellas disposiciones que se expidan.

TERCERO.- La **Estancia Infantil y Jardín de Niños Solecito**, deberá mencionar en toda la documentación que expida y la publicidad que haga, derivada del presente Acuerdo, la calidad de incorporada al Sistema Educativo Estatal, la fecha y número de este Acuerdo, así como la autoridad que lo otorgó.

CUARTO.- La Autorización para impartir Educación Preescolar que se otorga es para fines exclusivamente educativos, por lo que la **Estancia Infantil y Jardín de Niños Solecito** por conducto de su Representante Legal, al realizar cualquier gestión y/o trámite objeto del presente Acuerdo, queda obligada a obtener, renovar y en general a mantener vigentes ante las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que requiera para el desempeño de sus actividades educativas y demás disposiciones reglamentarias.

QUINTO.- En caso de solicitar baja la **Estancia Infantil y Jardín de Niños Solecito**, a través de su Representante Legal, con fundamento en los Artículo 54 y 55, del Acuerdo Secretarial 357, se obliga a dar aviso por escrito a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, noventa (90) días naturales antes de la terminación del ciclo escolar que se encuentre vigente en ese momento, comprometiéndose además, a entregar los archivos correspondientes y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones de cualquier tipo por cumplir.

SEXTO.- La **Estancia Infantil y Jardín de Niños Solecito** queda sujeto a evaluación, supervisión y verificación de la organización y funcionamiento académico que le corresponda, según lo dispongan los órganos de la Secretaría de Educación de Estado de Durango, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SÉPTIMO.- La Autorización para impartir Educación Preescolar otorgada por este Acuerdo, es partir del ciclo escolar 2015-2016, es específica para impartir el Plan y Programas de Estudio de Educación Preescolar autorizados por la Secretaría de Educación Pública, en el inmueble ubicado en calle Bravo No. 238, interior 3 y 5, Barrio de Tierra Blanca, C.P. 34139, en la ciudad de Durango, Dgo., sujeta a supervisión y/o verificación por la autoridad educativa cuando así lo determine.

OCTAVO.- Este Acuerdo podrá revocarse, cuando el prestador del servicio educativo infrinja alguno de los dispositivos jurídicos señalados en el Segundo de los Resolutivos del mismo, si así lo resuelve la autoridad educativa competente conforme a los procedimientos y criterios enunciados en la normatividad aplicable.

NOVENO.- La Autorización para impartir Educación Preescolar que ampara el presente Acuerdo, no es transferible.

DÉCIMO.- Los aspectos no previstos en el presente Acuerdo los resolverá la Secretaría de Educación del Estado de Durango, conforme a derecho y por medio de sus órganos competentes.

DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese personalmente esta resolución a la C. Alma Delia Galindo Avila, Representante Legal de la **Estancia Infantil y Jardín de Niños Solecito**.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo deroga al Acuerdo No. 294, de fecha 05 de octubre de 2004

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente esta resolución a la **Estancia Infantil y Jardín de Niños Solecito**, a través de quien legalmente representa sus intereses y publíquese en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Se expide el presente en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

ACUERDO No. 979/2016

Con fundamento en los artículos; 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 10, 11, 14, fracción IV, 29 54, 55, 56, 57, 58, y 59 de la Ley General de Educación; 4° de la Constitución Política del Estado de Durango; 35 fracciones XI, XII, XIII, XV y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 9, 16 y 21, fracciones V, VII, X, XVI, XXVI y XXXIII 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162 de la Ley de Educación del Estado de Durango; en el Reglamento para la Educación que Imparten los Particulares, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, No. 46 de fecha 07 de diciembre de 1995; en los Acuerdos 243 y 255 por los cuales se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, Trámites y Procedimientos Relacionados con la Autorización para impartir Educación Preescolar, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 1998 y 13 de abril de 1999, respectivamente; y

CONSIDERANDO

I.- Que vista y estudiada la solicitud fecha 26 de mayo de 2015, presentada ante esta Secretaría de Educación por la L.E.P. Silvia Reyes González, Representante Legal de la Asociación Civil denominada "**Papasquiario, A.C.**", a efecto de que se otorgue la actualización del Acuerdo de Incorporación de Autorización para impartir Educación Preescolar, en turno matutino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en la Institución Educativa denominada **Colegio La Paz**, fundado, administrado y dirigido por la solicitante, ubicado en Calle Morelos No. 28, Colonia Centro, C.P. 34630, en Santiago Papasquiario, Dgo.

II.- Que el Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "**Papasquiario, A.C.**", según Escritura Pública Número mil seis (1,006), Volumen treinta (30), de fecha 15 de septiembre de 1982, celebrada ante la fe del Lic. Manuel Ángel Ortega Martos, Notario Público No. 3 en ejercicio de este distrito notarial, especifica que tiene como objeto, entre otros: "A).- *Iniciar, promover, fomentar, estimular, patrocinar, administrar y dirigir toda clase de actividades educacionales, de investigaciones científicas y difusión en general de la cultura.* B).- *Iniciar, promover, fomentar, patrocinar, subvencionar, fundar, administrar y dirigir escuelas primarias, preescolar, prevocacionales, vocacionales, técnicas, preparatorias, normales, de artes y oficios y de cualesquiera otra clase sin restricción alguna de acuerdo a las leyes.* C).- *Organizar conferencias, mesas redondas y cualesquiera otras juntas o manifestaciones de índole cultural con la intervención de maestros y hombres de ciencia y personas de cultura reconocida, sean Mexicanos o Extranjeros.* D) - *Fundar, fomentar y sostener bibliotecas, hemerotecas, museos, exposiciones científicas o de arte* Acta registrada bajo la inscripción No. 54, del Libro de Sociedades y Poderes del mes de Octubre, del libro 54, de fecha 28 de octubre de 1982, ante el Oficial Encargado del Registro Público de la Propiedad.

III.- Que la L.E.P. Silvia Reyes González, acredita su personalidad como Representante Legal de la Asociación Civil denominada "**Papasquiario, A.C.**", mediante testimonio de la escritura pública Número dos mil veinte seis (2,026), volumen sesenta y dos (62), de fecha 15 de octubre de 2014, celebrada ante la fe del Lic. Carlos G. Velasco Nájjar.

IV.- Que del estudio técnico-pedagógico y administrativo efectuado a las instalaciones del **Colegio La Paz**, se desprende que es procedente otorgar la Autorización para impartir Educación Preescolar, en turno matutino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, según Oficio No. DEP/133/2015-2016, de fecha 27 de agosto de 2015, firmado por la Profra. Aurora del Rosío Medina Velázquez, Encargada del Departamento de Preescolar Estatal de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

V.- Que la L.E.P. Silvia Reyes González, ha presentado de manera satisfactoria toda la documentación requerida para el trámite que solicita de acuerdo con la normatividad aplicable.

VI.- Que la ocupación legal del inmueble de la Institución Educativa denominada **Colegio La Paz**, ubicado en Calle Morelos No. 28, Colonia Centro, C.P. 34630, en Santiago Papasquiari, Dgo., se acredita mediante Escritura Pública No. Mil doscientos treinta (1,230), Volumen No. 34, de fecha 24 de noviembre de 1983, que celebran por una parte la Señorita María Magdalena Hernández Román, como Vendedora y por la Asociación Civil "**Papasquiari, A.C.**", representada por la Señorita María Inés Ramírez Cornejo, ante el Lic. Manuel Ángel Ortega Martos, Notario Público No. 3 de este distrito Notarial de Durango, Dgo.; inmueble que reúne las condiciones higiénicas, de seguridad, iluminación y espacios indispensables para realizar las actividades de los servicios educativos que se solicitan, conforme a lo establecido por la normatividad de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

VII.- Que el personal docente, directivo y de apoyo propuesto por la solicitante, ha comprobado su preparación profesional al cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

VIII.- Que el **Colegio La Paz** a través de su Representante Legal se ha comprometido a cumplir con los fines y propósitos educativos señalados en la Constitución Política del Estado de Durango, en la Ley de Educación del Estado de Durango, en el Reglamento para la Educación que imparten los Particulares y demás disposiciones correlativas existentes y que se emitan en materia educativa.

IX.- Que el expediente respectivo ha sido revisado y aprobado por la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

Por lo anterior considerado y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 979/2016 por el que se otorga a la Asociación Civil denominada "**Papasquiari, A.C.**", la actualización de la **Autorización** para impartir **Educación Preescolar**, en turno matutino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada en la Institución Educativa denominada **Colegio La Paz**.

Bajo los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se otorga a la Asociación Civil denominada "Papasquiáro, A.C.", la actualización de la Autorización para impartir Educación Preescolar, en turno matutino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en las instalaciones que ocupa la Institución Educativa denominada **Colegio La Paz**, ubicado en Calle Morelos No. 28, Colonia Centro, C.P. 34630, en Santiago Papasquiáro, Dgo., siendo Representante Legal la L.E.P. Silvia Reyes González.

SEGUNDO.- Con la presente Autorización, el **Colegio La Paz**, queda incorporado al Sistema Estatal de Educación y obligado a cumplir con lo que en la materia disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Durango, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Durango, sus Reglamentos, Ley sobre el Escudo, Bandera e Himno Nacional, este Acuerdo y la Normatividad Institucional que de ellas emanen, así como todas aquellas disposiciones que se expidan.

TERCERO.- El **Colegio La Paz**, deberá mencionar en la documentación que expida y la publicidad que haga, derivada del presente Acuerdo, la calidad de incorporada al Sistema Educativo Estatal, la fecha y número de este Acuerdo, así como la autoridad que lo otorgó.

CUARTO.- La Autorización para impartir Educación Preescolar que se otorga es para fines exclusivamente educativos, por lo que la Asociación Civil denominada "Papasquiáro, A.C.", al realizar cualquier gestión y/o trámite objeto del presente Acuerdo a favor de la Institución Educativa denominada **Colegio La Paz**, queda obligado a obtener, renovar y en general a mantener vigentes de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que requieran para el desempeño de sus actividades educativas y demás disposiciones reglamentarias.

QUINTO.- En caso de solicitar baja el **Colegio La Paz**, a través de su Representante Legal, con fundamento en los artículos 56, fracción II y 57 del Acuerdo Secretarial 255, se obliga a dar aviso por escrito a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, noventa (90) días naturales antes de la terminación del ciclo escolar que se encuentre vigente en ese momento, comprometiéndose a entregar los archivos correspondientes y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones de cualquier tipo por cumplir.

SEXTO.- El **Colegio La Paz**, queda sujeto a la evaluación, supervisión y verificación de la organización y funcionamiento académico, según lo dispongan los órganos de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SEPTIMO.- La Autorización para impartir Educación Preescolar otorgado por este Acuerdo, es a partir del ciclo escolar 2015-2016, es específico para impartir el Plan y Programas de Estudio de Educación Preescolar oficiales autorizados por la Secretaría de Educación Pública, en turno matutino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en las instalaciones ubicadas en Calle Morelos No. 28, Colonia Centro, C.P. 34630, en Santiago Papasquiáro, Dgo.

OCTAVO.- Este Acuerdo podrá revocarse, cuando el prestador del servicio educativo, infrinja alguna de las disposiciones jurídicas señaladas en el Segundo de los Resolutivos del mismo, si así lo resuelve la autoridad educativa competente conforme a los procedimientos y criterios establecidos en la normatividad aplicable.

NOVENO.- El Autorización para impartir Educación Preescolar que ampara el presente Acuerdo, **no es transferible**.

DECIMO.- El Presente Acuerdo, deja sin efectos cualquier oficio de Autorización en el nivel de Educación Preescolar.

DECIMO PRIMERO.- Los aspectos no previstos en el presente Acuerdo los resolverá la Secretaría de Educación del Estado de Durango, conforme a derecho y por medio de sus órganos competentes.

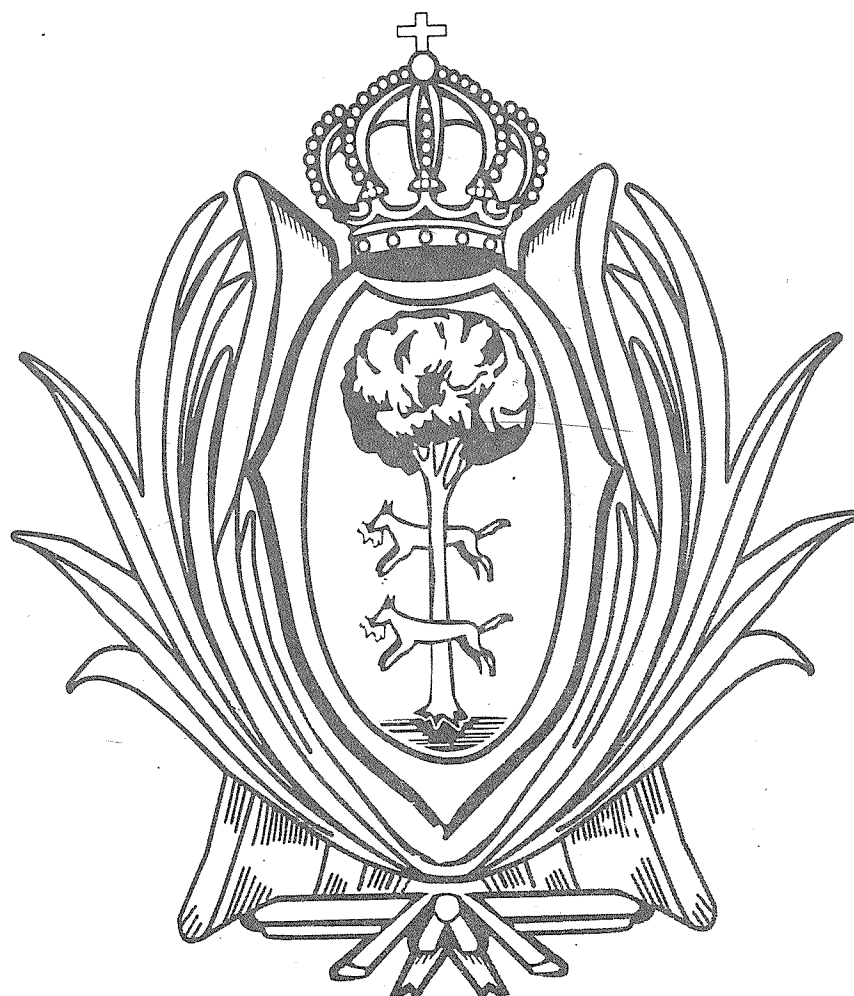
TRANSITORIOS

PRIMERO.- Notifíquese personalmente esta resolución a la Asociación Civil denominada "Papasquiáro, A.C.", a través de quien legalmente representa sus intereses y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Se expide en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Ing. Miguel Ángel Olvera Escalante, Secretario General de Gobierno
Q. B. José Elpidio Rivas Jurado, Subsecretario de Bienestar Educativo
Ing. Juan Gamboa García, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Ing. Jesús Alberto Alajo Muñoz, Director de Asuntos Jurídicos y Laborales
Profra. Aurora del Rosario Alodina Velázquez, Encargada del Departamento de Educación Preescolar Estatal
Lic. Irma Inés Guzmán Avila, Encargada de Educación en Media Superior Superior y Particular



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, Director General

Privada Dolores del Río No.103 Col. Los Angeles Durango Dgo. C.P 34070

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado